



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE

CANARIAS

I LEGISLATURA

Año 1984

Nº 19

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 17

Miércoles, 23 de Mayo de 1984

ORDEN DEL DIA:

- Memoria sobre actividades de la Cámara en el actual periodo de sesiones e informe sobre el Presupuesto del Parlamento del ejercicio 1983.
- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, sobre Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de Canarias.

- Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre la Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario y del Diputado Don Antonio Sanjuán Hernández, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, de programa urgente de empleo de la C.A.C. para 1984.
- Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, sobre Himno de Canarias.
- Interpelación del Diputado Don Lorenzo Olarte Cullen, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre transferencias y delegaciones a Cabildos Insulares.
- Comparecencia del Gobierno Autónomo, a iniciativa del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, para informar sobre la "Semana Canaria" en Nueva York.
- Pregunta del Diputado Don Juan Padrón Morales, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre Carretera del Puerto de la Estaca a Valverde.
- Pregunta del Diputado Don José-Miguel Suárez Gil, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Industria, Agua y Energía, sobre aportación para instalación de la planta potabilizadora Lanzarote II.
- Pregunta del Diputado Don José-Miguel Suárez Gil, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre planta potabilizadora de Unión Explosivos Rio Tinto, en Lanzarote.
- Pregunta del Diputado Don Vicente Alvarez Pedreira, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre construcción de carretera entre Las Mimbreras y Llano Negro, en La Palma.

Ampliación:

- Moción del Grupo Parlamentario Mixto, consecuencia de Interpelación del Diputado Don Juan Padrón Morales sobre el Fondo Transitorio Interinsular.
 - Moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de Interpelación del Diputado Don Francisco-José Alonso Valerón sobre criterios relativos a titulación de Técnicos para acceder a plazas vacantes mediante contratación administrativa de los órganos centrales de la C.A.C.
 - Moción del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, consecuencia de Interpelación del Diputado Don Fernando Fernández Martín, sobre situación sanitaria en Canarias.
-
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.

Página

Ampliación del Orden del Día. 1162

La Presidencia somete a la Cámara, que la aprueba por asentimiento, propuesta de inclusión en el Orden del Día de tres mociones consecuencia de sendas Interpelaciones referentes: a) al Fondo Transitorio Interinsular; b) criterios relativos a titulación de Técnicos para acceder a plazas vacantes mediante contratación administrativa de los órganos centrales de la Comunidad Autónoma de Canarias; y c) situación sanitaria en Canarias.

Página

Memoria de las actividades de la Cámara en el actual período de sesiones e informe sobre el Presupuesto del Parlamento del ejercicio de 1983..... 1162

Asimismo es aprobada, por asentimiento de la Cámara, una propuesta de la Presidencia en el sentido de que se dé por leídos los documentos de que se trata.

Página

Moción del Grupo Parlamentario Mixto, consecuencia de Interpelación del Diputado Don Juan Padrón Morales, sobre el Fondo Transitorio Interinsular. 1162

Presenta la Moción el señor Padrón Morales, de Agrupación Herreña Independiente (Grupo Parlamentario Mixto). El señor Cabrera Montelongo (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS) defiende tres enmiendas formuladas por su Grupo.

Se produce un receso, al cabo del cual y en turno de réplica, hace uso de la palabra el señor Padrón Morales, quien expresa su disposición a no aceptar las dos primeras enmiendas y sí la tercera.

Interviene el señor Consejero de Hacienda (Jiménez Suárez). Duplica el señor Padrón Morales.

Página

Moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de Interpelación del Diputado Don Francisco-José Alonso Valerón, sobre criterios relativos a titulación de Técnicos para acceder a plazas vacantes mediante contratación administrativa de los órganos centrales de la C.A.C. 1168

Defiende la Moción el señor Alonso Valerón (Grupo Parlamentario Popular). Agota el turno de Grupos no enmendantes el señor Hernández Suárez (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Hace uso de la palabra, para réplica, el señor Alonso Valerón. Interviene el señor Consejero de Hacienda (Jiménez Suárez).

Página

La Moción es rechazada por veinticinco votos negativos, frente a veintidós afirmativos y diez abstenciones.

Moción del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, con secuencia de Interpelación del Diputado Don Fernando Fernández Martín, sobre situación sanitaria en Canarias..... 1173

Presenta la Moción el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS), quien admite una enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Socialista Canario, y, autorizado por la Presidencia, comenta las restantes de este Grupo. Hace uso de la palabra, en defensa de tales enmiendas, el señor Argany Fajardo (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Interviene el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero).

En el turno de Grupos no enmendantes

tes hacen uso de la palabra los señores Toledo Rodríguez, de Convergencia-Nacionalista Canaria (Grupo Parlamentario Mixto), Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria) y Pérez Pulido (Grupo Parlamentario Popular). Replica el señor Fernández Martín.

En turno de dúplica hacen uso de la palabra los señores Toledo Rodríguez y Angulo González. El señor Brito González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria) solicita y obtiene una aclaración de la Presidencia.

La Moción es aprobada por unanimidad.

La Cámara aprueba, por asentimiento, propuesta en el sentido de entrar a continuación al siguiente punto del Orden del Día:

Página

Comparecencia del Gobierno = Autónomo, a iniciativa del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, para informar sobre la "Semana Canaria" en Nueva York..... 1186

La señora Consejera de Turismo y Transportes (Palliser Díaz) emite el informe interesado.

En el turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria) y Fernández Martín (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS).

Interviene el señor Presidente del Gobierno Autónomo (Saavedra Acevedo), con cuyo motivo el señor Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS) plantea una cuestión de orden que resuelve la Presidencia de la Cámara.

Vuelve a hacer uso de la palabra, por alusiones, el señor Fernández Martín.

Interviene el señor Presidente del Gobierno Autónomo.

Hace uso de la palabra el señor Brito González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria). Interviene el señor Consejero de Cultura y Deportes (Herrera Piqué). Por alusiones, hace uso de la palabra el señor Fernández Martín.

Continuando en el turno de fijación de posiciones hace uso de la palabra el señor Marcos Hernández (Grupo Parlamentario Popular) y Santana Arencibia (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

La señora Consejera de Turismo y Transportes contesta a los temas puntuales que se le han hecho. Hacen uso de la palabra, por alusiones, los señores Fernández Martín y Angulo González.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, sobre Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de Canarias..... 1209

El señor Olarte Cullen defiende una enmienda al artículo cuarto, apartado uno, del Dictamen, presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático CDS.

En turno en contra de la enmienda se pronuncian los señores Acosta Lorenzo (Grupo Parlamentario Popular) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario). En réplica se manifiesta el señor Olarte Cullen. Duplica el señor Brito Soto.

La enmienda es rechazada por cuarenta y un votos negativos frente a seis afirmativos y seis abstenciones.

Defendida por el señor Olarte Cullen una enmienda del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, al artículo seis, apartado primero, del Dictamen, se pronuncia en contra de la misma el señor Brito Soto (Grupo Parlamen

tario Socialista Canario). No prospera la posibilidad de una enmienda transaccional propuesta por este último señor. El señor Olarte Cullen renuncia al derecho de réplica.

Por treinta y un votos negativos, = frente a veintidós negativos y una abstención, es rechazada la enmienda.

El señor González de Mesa Machado = (Grupo Parlamentario Popular) defiende una enmienda de adición al artículo == diez, tres, letra e), del Dictamen, == presentada por su Grupo. Se manifiesta en contra de la enmienda el señor Brito González (Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria). Replica el señor González de Mesa Machado. Duplica el señor Brito González.

Sometida a votación es rechazada la enmienda por treinta y un votos negativos, frente a quince afirmativos y siete abstenciones.

Seguidamente se aprueba por unanimidad una propuesta de corrección de estilo formulada por el señor González = de Mesa Machado.

El señor Olarte Cullen renuncia a = la defensa de una enmienda al artículo diez, apartado cinco, del Dictamen, == presentada por el Grupo Parlamentario=CDS.

El señor Presidente anuncia la votación global y total del Dictamen. El señor Brito González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria) solicita la votación separada del artículo dieciocho del Dictamen.

A requerimiento de la Presidencia, = los miembros de la Junta de Portavoces se acercan a la Mesa.

Se procede a la votación global del Dictamen, haciendo constar el señor = Brito González que el voto de su Grupo se hace con la reserva al tema del artículo dieciocho del Dictamen.

El texto del Dictamen es aprobado = por unanimidad.

Dictamen de la Comisión de = Presupuestos y Hacienda, sobre = La Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario y del Diputado Don Antonio Sanjuán Hernández, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, de programa urgente de empleo de la Comunidad Autónoma = Canaria para 1984..... 1222

Interviene el señor Alonso Valerón = (Grupo Parlamentario Popular) poniendo de manifiesto que su Grupo va a retirar las enmiendas y a votar favorablemente.

Defiende una enmienda de modificación al artículo quinto del Dictamen, = presentada por el Grupo Parlamentario = Izquierda Canaria, el señor Brito González. Interviene en el turno en contra el señor Hernández Suárez (Grupo = Parlamentario Socialista Canario). En réplica interviene el señor Brito González, a quien duplica el señor Hernández Suárez.

La enmienda es rechazada por veintidós votos negativos, frente a diecinueve afirmativos y tres abstenciones.

El señor Brito González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria) interviene en defensa de una enmienda de su = Grupo al artículo séptimo del Dictamen. En el turno en contra se manifiesta el señor Hernández Suárez (Grupo Parlamentario Socialista Canario). En réplica = vuelve a intervenir el señor Brito González, duplicando el señor Hernández = Suárez.

Sometida a votación, la enmienda es rechazada por veintisiete votos negativos, frente a siete afirmativos y diecisiete abstenciones.

A continuación se procede a la votación global del Dictamen, quedando == aprobado por cincuenta votos afirmativos, ninguno negativo, y una abstención.

Proposición no de Ley, del = Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, sobre Himno de Canarias..... 1228

Expone la Proposición no de Ley el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS), solicitando la retirada en la tramitación de su iniciativa. A continuación interviene el señor Consejero de Cultura y Deportes (Herrera Piqué) para aclarar un extremo de la intervención del señor Fernández Martín. Para una cuestión de orden hace uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno (Saavedra Acevedo).

Página

Interpelación del Diputado Don Lorenzo Olarte Cullen, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre transferencias y delegaciones a Cabildos Insulares.....

1229

Formula la Interpelación el señor Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS).

En nombre del Gobierno interviene el señor Vicepresidente (Martín Martín), siendo replicado por el señor Olarte Cullen. En réplica hace uso de la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno (Martín Martín).

En el turno de fijación de posiciones intervienen los señores Padrón Morales (Grupo Parlamentario Mixto), Brito González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria), Miranda Hernández (Grupo Parlamentario Popular) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista = Canario).

Página

Pregunta del Diputado Don Juan Padrón Morales, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre carretera del Puerto de la Estaca a Valverde.....

1248

Formula la pregunta el señor Padrón Morales (Grupo Parlamentario Mixto), contestando el señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Medina Jiménez).

En réplica interviene el señor Padrón Morales, contestando el señor Consejero.

Página

Pregunta del Diputado Don José-Miguel Suárez Gil, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Industria, Agua y Energía, sobre aportación para instalación de la planta potabilizadora Lanzarote II.....

1249

Hace la pregunta el señor Suárez Gil (Grupo Parlamentario Popular), contestando el señor Consejero de Industria, Agua y Energía (Alvarez García). Vuelve a intervenir el señor Suárez Gil, contestándole de nuevo el señor Consejero.

Página

Pregunta del Diputado Don José-Miguel Suárez Gil, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre planta potabilizadora de Unión Explosivos Rio Tinto, en Lanzarote.....

1250

Formula la pregunta el señor Suárez Gil (Grupo Parlamentario Popular), contestando a la misma el señor Consejero de Industria, Agua y Energía (Alvarez García). Replica el señor Suárez Gil e interviene de nuevo el señor Consejera

Página

Pregunta del Diputado Don Vicente Alvarez Pedreira, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre construcción de carreteras entre las Mimbrenas y Llano Negro, en La Palma.....

1251

Expone la pregunta el señor Alvarez Pedreira (Grupo Parlamentario Popular), contestando el señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Medina Jiménez).

Interviene en réplica el señor Alvarez Pedreira, volviendo a contestar el señor Consejero. A continuación vuelve a intervenir el señor Alvarez Pedreira = para aclarar la insistencia de su Grupo en la pregunta.

Se levanta la sesión a las veinte = horas y cinco minutos.

Se abre la sesión a las diez horas = y diez minutos.

Ampliación del Orden del Día.

El señor PRESIDENTE: Cumpliendo == acuerdo previo de la Mesa y de la Junta de Portavoces y de conformidad con lo que establecen los artículos sesenta y seis, ciento cincuenta y uno, y ochenta y tres del Reglamento, se somete a la aprobación, por asentimiento, = de la Cámara, de la inclusión en el Orden del Día de las tres Mociones consecuencia de respectivas interpelaciones sobre el Fondo Transitorio Interinsular; sobre criterios relativos a la titulación de técnicos a plazas vacantes mediante contratación administrativa = de los órganos centrales de la Comunidad Autónoma Canaria; y sobre política sanitaria en Canarias. Estas tres Mo-- ciones se propone que sean tratadas co-- mo los tres primeros puntos del Orden del Día.

¿Se aprueba? (Pausa.) (Queda aproba-- da por asentimiento de la Cámara.

Memoria de las actividades de la Cá-- mara en el actual periodo de sesiones = e informe sobre el Presupuesto del Par-- lamento del ejercicio de 1983.

El señor PRESIDENTE: También se so-- mete a la aprobación, por asentimiento de la Cámara, el que se dé por leída, = o se den por leídas, las Memorias rela-- tivas a la actividad de la Cámara y el informe sobre la liquidación del Presu-- puesto de la Cámara para mil novecien-- tos ochenta y tres, debido a que ya == han sido entregados estos documentos a

los señores Diputados, y teniendo en = cuenta que es previsible una amplia du-- ración de esta sesión plenaria.

¿Se aprueba? (Pausa.) Bien. (Queda = aprobado por asentimiento de la Cáma-- ra.)

Comenzamos entonces como primer pun-- to del Orden del Día... (Pausa.)

Constancia de la preocupación y so-- lidaridad de la Cámara ante el crítico estado de salud del señor Diputado Don Antonio Asensio López.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): ...(*ininteligible*)... no de = orden propiamente, quisiera hacer cons-- tar en nombre de nuestro Grupo nuestra preocupación y solidaridad con el com-- pañero Diputado Don Antonio Asensio, = que en estos momentos se encuentra en = una situación bastante difícil a nivel personal, y quisiéramos que en este == sentido este pronunciamiento, si fuera posible, se hiciese oficialmente cons-- tar en acta y se extendiese a la consi-- deración de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Moción del Grupo Parlamentario Mix-- to, consecuencia de Interpelación del = Diputado Don Juan Padrón Morales, so-- bre el Fondo Transitorio Interinsular.

El señor PRESIDENTE: Moción conse-- cuencia de la Interpelación sobre el = Fondo Transitorio Interinsular.

Tiene la palabra el Diputado Don == Juan Padrón Morales.

El señor PADRON MORALES: Señor Pre-- sidente, señores Diputados. La Moción = consecuencia de la Interpelación inter-- puesta en el último Pleno dice lo si-- guiente:

"De acuerdo con el Real Decreto-Ley

dos/mil novecientos ochenta y uno, donde se crea el Fondo Transitorio Interinsular, y para mejor aplicacion de lo establecido en el artículo sexto, = apartado cuarto y cinco, de dicho Decreto, el Gobierno de Canarias dispondrá:

"Primero. Que por la Consejería de Hacienda, mientras esté vigente el Fondo Transitorio Interinsular, se abran cinco cuentas a nombre de:

Consejería de Hacienda-Cabildo Insular de Lanzarote.

Consejería de Hacienda-Cabildo Insular de Fuerteventura.

Consejería de Hacienda-Cabildo Insular de La Gomera.

Consejería de Hacienda-Cabildo Insular de La Palma; y

Consejería de Hacienda-Cabildo Insular de El Hierro.

"En estas cuentas se irán ingresando las cantidades que correspondan a los referidos Cabildos.

"Segundo. Una vez aprobado cada == Plan Insular la Consejería de Hacienda transferirá en el plazo de un mes, a cada Cabildo las cantidades ingresadas en su cuenta, así como los intereses que haya devengado.

"Tercero. La Consejería de Hacienda retendrá aquellas cantidades que en == los Planes no se justifiquen como gastos de inversión."

Vamos a explicar brevemente por qué el sentido de esta Moción.

Ya decíamos en el Pleno anterior == que según el Decreto-Ley dos barra == ochenta y uno se especificaba que de = la recaudación de arbitrios el cinco = por ciento se convertía en Fondo Transitorio Interinsular para un poco mitigar las economías de las cinco islas = periféricas, debido a la poca cantidad que recibían del reparto que generalmente se hacía de los arbitrios. O sea,

que de lo recaudado en Canarias, el = cinco por ciento, dice el Decreto, se = detraerá y se formará un fondo que se = distribuirá entre los cinco Cabildos = periféricos. Ese dinero, por tanto, para nosotros está claro que desde el = primer momento cada quincena pasa a == ser propiedad de los cinco Cabildos periféricos. La Comunidad Autónoma solamente sirve en estas circunstancias de intermediario para recaudar y distribuir, pero en ningún momento, para nosotros, la Comunidad Autónoma es propietaria de este dinero. Por tanto, se gún establece el Real Decreto, desde = el primer momento ese cinco por ciento pasa a ser propiedad de los Cabildos = periféricos. Dice el mismo Decreto que estas cantidades se distribuirán a los Cabildos en el momento que cada Cabildo apruebe su Plan; y aquí es donde == viene la discrepancia entre lo que ha estado sucediendo hasta ahora y lo que pretendemos que suceda de aquí en adelante.

El fondo que se ha recaudado desde la primera quincena de enero hasta el, ponemos, treinta y uno de mayo, ha generado ya más de cinco millones de intereses. Hasta ahora esos intereses no = se distribuían a los Cabildos periféricos, sino que la Comunidad Autónoma == disponía de ellos; en eso es en lo que no estamos de acuerdo. Nosotros pensamos que si ya el Decreto-Ley dice que ese dinero se detrae quincenalmente y = son de los Cabildos, pensamos que todo lo que generen los Cabildos, ese dinero, y todos los intereses o bienes que devenguen son de exclusiva propiedad de los Cabildos periféricos, y esa es la consecuencia de la Moción.

Por eso pensamos, para un mejor funcionamiento de la Consejería, que se = abran estas cinco cuentas a nombre de cada Cabildo donde quincenalmente se = le vayan ingresando las cantidades que les correspondan, y cuando cada Cabildo haya aprobado su Plan se le transfieran las cantidades que figuran en = su cuenta: capital más intereses.

Por supuesto estamos de acuerdo, como se ha hecho hasta ahora, en el apar

tado tercero que ponemos en la Moción, que todas aquellas cantidades que en los Planes Insulares no vengán debidamente justificadas como gastos de inversión que se retengan por la Consejería de Hacienda y se le transfiera el dinero más tarde.

Esto, en síntesis, es lo que queremos someter al conocimiento de todos; pensamos, como decíamos el otro día, que cinco millones que han generado, hasta ahora, de intereses el Fondo, son de mucha utilidad precisamente para esas islas periféricas donde cada millón es fundamental para resolver pequeños planes, ya sean de agua, de transportes, de educación, etcétera, etcétera. No es lo mismo cinco millones para unas islas grandes, donde la recaudación es mucho mayor, que cinco millones para islas periféricas; y piénsese que cada quince días más que se mantenga el Fondo en una cuenta corriente es un millón más de pesetas que va generando de intereses.

Reclamamos esto porque pensamos que es de justicia y porque, repetimos, nosotros nos basamos en que el dinero del Fondo, desde el momento en que se ingresa a nombre del Fondo y se quita el cinco por ciento, es propiedad exclusiva de los Cabildos, y lo que genere, los bienes que produzca, son de los Cabildos periféricos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Hay tres enmiendas presentadas por Don Eugenio Cabrera Montelongo, Diputado de Centro Democrático-CDS. Tres enmiendas de modificación a los apartados primero, segundo y tercero de la Moción.

Tiene la palabra Don Eugenio Cabrera Montelongo.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente, señora y señores Diputados. El Grupo Parlamentario CDS ha enmendado la Moción que presenta el señor Pa-

drón, como consecuencia de la Interpelación, por dos razones: por haber escuchado atentamente en la última sesión la poca voluntad política que tiene este Gobierno para resolver las difíciles situaciones de auténticos cuellos de botella económicos y que se crea como consecuencia de los retrasos de los pagos existentes por parte de la Comunidad Autónoma Canaria. Y, además, por qué no decirlo, ¿qué hace un dinero que es de los Cabildos periféricos "veraneando" en la Comunidad Autónoma?

Señorías, cuando se veranea, si hablamos de veraneo, siempre se trae algo consigo; si nos vamos, por ejemplo, a Africa, pues nos podemos traer un marfil; si vamos a Fuerteventura, pues seguramente que nos traemos un poco más la piel morena.

Bueno, pues, aquí lo que no entendemos, al menos los de las islas periféricas, es por qué no se ha traído consigo este dinero que está depositado o "veraneando" en la Comunidad Autónoma, o en los Bancos de la Comunidad Autónoma, por qué no se ha traído consigo los intereses que lleva ese dinero durante ese largo tiempo. Nosotros no pedimos nada más y nada menos que lo que ha dicho el señor Padrón, pues, que ese dinero devengue los intereses y que nosotros podamos tener la libertad, los Cabildos periféricos puedan tener la libertad de depositarlo y negociar incluso con las entidades financieras el tipo de interés que eso devenga al final del ejercicio, pues, a lo mejor cuatro o cinco millones de pesetas.

Y la segunda razón, la segunda razón por qué enmendamos es porque entendemos que con ello damos cumplimiento al artículo veintidós, dos, de nuestro Estatuto de Autonomía, que dice que el Cabildo es el órgano de gobierno insular, y por entender que con ello también damos cumplimiento al Real Decreto-Ley dos/ochenta y uno, que en su artículo seis, punto cinco, dice: "Aprobado cada Plan o Programa insular, la Junta de Canarias librerá, al menos trimestralmente, el Fondo Transitorio a cada Cabildo en proporción a lo que"

corresponda". Entendemos, por tanto, = que no estamos pidiendo nada fuera de lo normal, porque lo que quiere decir, lo que nosotros pedimos no quiere decir que está en contradicción con lo solicitado. Y lo que no tiene razón de ser es que si la distribución normal se hace quincenalmente ¿por qué no se hace la del Fondo? Es nuestra pregunta. ¿Por qué no se hace la del Fondo si únicamente hay que retener el cinco por cien del noventa?, porque, bueno, ustedes tienen el diez por cien de gasto de gestión como les ampara el Real Decreto-Ley dos/ochenta y uno.

Por eso nosotros solicitamos del señor Padrón y de la Cámara en general, al entender que es funcional las enmiendas que nosotros presentamos para que de alguna forma los Cabildos puedan desahogarse de la situación económica en que se encuentran con respecto al Fondo Transitorio en su plan de inversiones, proponemos las tres enmiendas de modificación, que las voy a leer literalmente:

Enmienda número uno de modificación al apartado primero de la Moción.

"Texto: Los Planes o Programas insulares que se financien con cargo al Fondo Transitorio se aprobarán por cada Cabildo Insular y se remitirán al Gobierno Autónomo para que los incluya en el Plan o Programa regional, surtiendo efectos desde la aprobación de los Cabildos".

Es decir, desde que los Cabildos aprueben su Plan de Inversiones, su Plan de Inversiones con cargo al Fondo, surtirá efectos ante la Comunidad Autónoma; y no estar pendiente de que la Comunidad Autónoma lo acepte o no lo acepte, puesto que es un dinero que nosotros previamente hemos pedido a la Comunidad Autónoma cuánto dinero nos va a corresponder en concepto de Fondo.

Enmienda número dos de modificación al apartado segundo de la Moción:

"Una vez aprobado cada Plan o Pro-

grama insular por el respectivo Cabildo, la Consejería de Hacienda a medida que se vaya produciendo la recaudación de arbitrios del ejercicio, transferirá con una periodicidad quincenal, a cada Cabildo Insular las cantidades que por aplicación de los coeficientes aprobados le corresponda por razón del Fondo."

Exactamente lo mismo que decía antes. No entendemos, si se hace toda la recaudación y se detrae el cinco por cien y se pasa a depositar en una entidad bancaria, cómo no se hace el reparto de ese cinco por cien y se hace del restante de la recaudación normal.

Y la enmienda número tres de modificación al apartado tercero, que dice:

"Los Cabildos Insulares vendrán obligados a dar cuenta al Gobierno Autónomo del destino dado a las cantidades que se le hayan transferido por razón del Fondo".

Exactamente lo mismo que dice la Ley dos/ochenta y uno, que dice: "Los Cabildos deberán dar cuenta anualmente a la Junta de Canarias del destino de los recursos recibidos del Fondo Transitorio y del estado de realización de los proyectos incluidos en sus Planes o Programas insulares."

Solicitamos de la consideración de la Cámara sean admitidas, por entender que son funcionales estas enmiendas para los efectos de los Cabildos Insulares.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Señor Presidente, como acabamos de conocer las enmiendas exactamente ahora, pediría un receso de cinco minutos para poder abordarlas.

El señor PRESIDENTE: Bueno, las enmiendas han sido presentadas esta mañana, cumpliendo el trámite reglamentario, y tienen registro de entrada

fecha veintitrés de mayo, exactamente hoy. (Pausa.)

¿El proponente o autor de la Moción acepta el receso solicitado por el Grupo Socialista?

(El señor Padrón Morales asiente.)

Se suspende la sesión por diez minutos.

Se suspende la sesión a las diez horas y veintisiete minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y cincuenta minutos.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, continúa la sesión. (Pausa.)

Don Juan Padrón. Corresponde ahora el turno de réplica a los enmendantes. Don Juan Padrón tiene la palabra.

(A requerimiento del señor Presidente se acerca a la Mesa el señor Padrón Morales.)

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, señores Diputados. Analizadas las enmiendas presentadas por el Grupo CDS, no estamos de acuerdo con las dos primeras; sí aceptaríamos la tercera enmienda de sustitución a la que hemos presentado nosotros. O sea, que aceptamos la tercera y pensamos que las dos primeras en sí están recogidas en el Decreto dos barra mil novecientos ochenta y uno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Señor Jiménez, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Señor Presidente, Señorías. En principio quisiera aclarar algunos términos que se han aludido en la mañana de hoy en esta Cámara sobre los posibles destinos de los intereses que generan la gestión de arbitrios insulares. Tales intereses están imputa-

dos a la gestión; indirectamente se le devuelve a los Cabildos Insulares. El Real Decreto-Ley dos/ochenta y uno le encomienda a la Junta de Canarias, hoy Gobierno Autónomo, la gestión de los arbitrios insulares. Si se repasa ese Real Decreto-Ley se ve que en todos sus artículos se señala que la recaudación, deducidos los gastos de gestión, se librarán a los Cabildos Insulares; se dice siempre "recaudación", nunca se alude al término "interés". Pero como es cierto que en la gestión de estos arbitrios y su depósito en la banca genera unos intereses, la Comunidad Autónoma en el presente Presupuesto imputó la cuantía de noventa millones de pesetas, previsibles ingresos que generarían por intereses los movimientos de esos fondos. Lo que realmente no se hace es distribuir intereses, porque el Decreto-Ley dos/ochenta y uno no lo prevé. ¿Qué se hace efectivamente? Imputar los intereses a los gastos de gestión, con lo cual en noventa millones de pesetas no se tendrá que hacer uso de arbitrios insulares y seguir distribuyendo arbitrios insulares; luego, se imputan a los gastos de gestión e indirectamente se distribuyen a todos los Cabildos Insulares; pero a todos: no se hace distinción entre Fondo Transitorio y la distribución normal de arbitrios, porque se imputa a la gestión.

La demanda o la Moción de esta mañana lo que viene a señalar es que los intereses que genere el Fondo Transitorio debe devolverse a los Cabildos que son titulares de ese Fondo Transitorio. El Decreto-Ley dos/ochenta y uno, cuando establece el Fondo Transitorio, señala un cinco por ciento, no determina lo que reste, sino determina una cantidad cierta, determinada. La recaudación menos los gastos de funcionamiento, en un cinco por ciento, compone el Fondo Transitorio. Eso, desde el punto de vista de gestión de Hacienda, implica que es una cantidad cierta, pongamos, por ejemplo, ochocientos millones de pesetas, y no se pueden transferir ochocientos dos, porque lo que hay que transferir es el cinco por ciento. Entonces, desde el =

punto de vista del Gobierno, solamente tiene reparos técnicos para hacerlo posible, porque si estamos señalando de que estamos imputando noventa millones de pesetas de intereses, si existieran posibilidades técnicas-jurídicas, de esos noventa millones de pesetas pocos importaría reducirlo en diez millones, dárselo a los titulares de los Cabildos del Fondo Transitorio, y continuar y recuperar esos noventa millones con arbitrios insulares; se trata de cuentas simplemente. Lo que existe, prácticamente, son limitaciones jurídicas a distribuir más del cinco por ciento en Fondo Transitorio, porque la cantidad viene delimitada de forma cierta.

Por lo tanto, y ante esta Moción, con lo cual no hay postura política, en contra del Gobierno de no transferir a esos Cabildos los intereses que pueda generar ese Fondo Transitorio, puesto que, por una parte, es postura del Gobierno librar el Fondo cada quince días, una vez aprobado el Plan; luego, sólo falta que los Cabildos aprueben el Plan para que tengan esos recursos cada quince días, de igual forma que lo tienen el resto de los Cabildos. ¿Cuál es el problema que se genera? Que los Cabildos no han aprobado el Plan, y es requisito del Decreto-Ley, una vez aprobado el Plan, el Gobierno remitirá los fondos; al no haberse aprobado el Plan, la Comunidad Autónoma cuenta con esos fondos hasta esta fecha y hasta que cada uno de los Cabildos apruebe su Plan.

No existiendo entonces postura política del Gobierno en torno a ese tema, sino limitaciones jurídicas de hacerlo posible, y para evitar realmente que sean de difícil ejecución, la propuesta del Gobierno a este respecto es la siguiente: de someter esa propuesta a un dictamen jurídico, compuesto por cuatro personas, dos de la Comunidad y dos nombrados por los Cabildos periféricos, y si es técnicamente..., si es válido jurídicamente, se acordará, y en el plazo de un mes, si así es necesario, se trae a esta Cámara una reso-

lución por parte del Gobierno haciendo lo posible. Persisten ahora mismo matices o índices de no ser posible jurídicamente, por lo cual el Gobierno se opondría a ello, porque no puede cumplir dicha Moción. Entonces somete, propone exactamente, en el plazo de un mes, por un grupo de trabajo compuesto por cuatro personas, dos por parte de la Comunidad y dos por parte de los Cabildos, que se haga un dictamen jurídico sobre la viabilidad de que esa Moción sea posible. Si el dictamen jurídico es viable, el Gobierno se compromete, en el plazo de un mes, a traer a esta Cámara, si así es preciso de que tenga que ser por resoluciones de esta Cámara, el texto concreto para hacer posible la Moción. Si realmente depende sólo de normas que pueda aprobar el Gobierno, lo haría en el plazo de un mes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez.

Señor Padrón.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, señores Diputados. Nuestra idea no es en ningún momento aprobar algo que no sea legal; entonces, nuestra idea parte de resolver un problema que está latente y que todos sabemos cuál es. Por lo tanto, nosotros partimos de algo que a nosotros nos parece a todas luces legal, y es que desde que la Consejería abra unas cuentas a nombre de cada Cabildo y siendo dinero de los Cabildos todo lo que genere ese dinero es de los Cabildos, de ahí partimos, nos parece legal. El Gobierno no lo ve así; nosotros no queremos aprobar aquí algo que sea conflictivo el día de mañana; por eso, con la buena voluntad del Gobierno y con la buena voluntad de nosotros también, pues, vamos a retirar la Moción y vamos a estudiar por esos cuatro técnicos si es viable esta Moción, y esperamos que si es viable, pues, como se ha prometido, se cumpla y se dé cuenta a todos los Grupos Políticos en su momento para que se cumpla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de Interpelación del Diputado Don Francisco-José Alonso Valerón, sobre criterios relativos a titulación de Técnicos para acceder a plazas vacantes mediante contratación administrativa de los órganos centrales de la C.A.C.

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces a la segunda Moción, sobre criterios relativos a la titulación de Técnicos a plazas vacantes mediante contratación administrativa de los órganos centrales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente, sirva a modo de introducción y al hilo de la última intervención del señor Consejero de Hacienda en la que solicité la palabra por ser contradicho y esta Presidencia no lo consideró oportuno. El señor Consejero de Hacienda indicaba que se mezclaban criterios de acceso a la Función Pública con criterios relativos a la oferta pública de empleo, lo que no es cierto. Lo que sí es verdad es que los funcionarios, como los contratados en régimen de Derecho Administrativo, son contingente de personal al servicio de la Administración, que, por cierto, indica nuestra Constitución que sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de... que, por abreviar, no los voy a mencionar pero que no estaría de más que los leyera el Gobierno y el Grupo que le apoya.

Pero fíjense, Señorías, que dice "con objetividad", no "con subjetividad", que son dos conceptos diametralmente distintos como ustedes saben; pero el Gobierno no lo debe saber, lo que sería lamentable, pues se han adjudicado doscientos sesenta millones de pesetas en concepto de estudios y trabajos técnicos, al margen de lo adjudicado a la Administración; doscientos sesenta millones de pesetas en conceptos de estudios y trabajos técnicos, =

al margen de lo adjudicado a la Administración en las Secretarías Generales Técnicas de los distintos Departamentos, a la vista de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Fíjense, Señorías, que dice "con objetividad los intereses generales", y yo me pregunto ¿cuáles son los intereses generales? Puede que en lo no regulado sea lo que diga quienes se sientan en el banco azul, por Decreto Legislativo, Decreto, así como potestad reglamentaria que se le atribuye. Pero los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, por imperativo del artículo nueve, uno, de nuestro texto fundamental. Igualmente preceptúa el artículo nueve, tres: "La Constitución garantiza el principio de legalidad y la jerarquía de la norma". Nuestro Estatuto de Autonomía, en el artículo treinta y dos, indica que "en el marco de la legislación básica del Estado, y en su caso, en los términos que la misma establezca, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en las siguientes materias", y en el punto dos establece: "Régimen jurídico de la Administración canaria y de sus funcionarios, de acuerdo con criterios de eficacia, aprovechamiento de efectivos estatales y respeto a los derechos adquiridos".

Ahora, ¿cómo se ha procedido en cuanto a la contratación de personal?.

Está regulada en la Ley articulada de la Función Pública de mil novecientos sesenta y seis las condiciones que deben regir para la ocupación de las plazas que aparezcan en los Servicios Centrales de la Administración. Y es precisamente ahí donde se ha incumplido a lo largo de todos los Decretos de oferta de empleo, perdón, resoluciones de oferta de empleo que se han publicado en el Boletín de la Comunidad Autónoma Canaria.

En tal sentido, la propuesta como Moción contempla dos hechos, dos hechos que van relacionados; un apartado

A), fundamentalmente hacia aquellos == trabajos difíciles de regular que, por urgencia o por necesidad, hayan que == realizar para cumplimiento de los fi== nes de la Administración; y un aparta== do B) que va en relación al cumplimien== to de la gestión normal de la propia = Administración, pero que por su volu== men no haya podido ser cubierta por == funcionarios nombrados normalmente, y= ocurre que, bueno, es necesario ese == personal; entonces se adjudican median== te la contratación administrativa.

Es esta la intención del proponente al establecer esos dos puntos en la Mo== ción presentada, que, por otra parte, = son los que preceptúa, bueno, un tanto, la Ley de Bases de la Función Pública= como la Ley de Contratos vigentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso.

No hay enmiendas a esta Moción, por consiguiente entramos en el turno de = Grupos no enmendantes. ¿El Grupo Mixto va a intervenir? No. ¿El Grupo Izquier= da Canaria? No. ¿El Grupo CDS? Tampoco. ¿El Grupo Socialista? ¿Va a interve== nir? José Manuel tiene la palabra.

El señor HERNANDEZ SUAREZ: Señores= Diputados, señor Diputado. Yo no he == llegado a entender en su totalidad, == por mucho que me he esforzado en leer= la Moción, y después de haber escucha= do la exposición que ha hecho el señor Diputado, qué tiene que ver esta Mo== ción con la Interpelación puesta por = el señor Diputado en la sesión ante== rior.

Entrando en el texto de la Moción = se puede decir con toda claridad que = nada tiene que ver, o, al menos, la po== dríamos calificar de una Moción atípi= ca tanto en cuanto en las Mociones se= suelen establecer principios muy gene= rales para que lo haga cumplir el Eje= cutivo, incluso me atrevería a decir = que aunque fuera una Proposición de == Ley o no de Ley también sería atípica, puesto que la Moción es todo un esq= ma reglamentario que en lógica corres=

ponde al Ejecutivo desarrollar. Por lo tanto, entiendo que tendríamos que ser= más rigurosos a la hora de presentar = este tipo de Mociones, porque entende= mos no se puede invadir la capacidad = reglamentaria que tiene todo Gobierno= y convertir al Parlamento en legislar= reglamentos que, repito, corresponde = al Gobierno, incluso me atrevería a de= cir que correspondería más a las fun== ciones ordinarias de cualquier Secreta= rio General Técnico que tendría que re= dactar este tipo de cuestiones.

Pero es más; pero es más. La Moción es una mezcla de artículos copiados in= tegramente, cambiando exclusivamente a las autoridades correspondientes, del= Real Decreto mil setecientos cuarenta= y dos de mil novecientos sesenta y == seis, de Presidencia del Gobierno, so= bre contratación de personal para la = Administración Civil del Estado. Con== cretamente el artículo tres, el artícu= lo nueve, uno, el artículo diez y el = artículo doce, b), están recogidos in= tegramente en la propuesta de la Mo== ción. También está recogido, está reco= gido en la Moción, el artículo uno y = el artículo dos del Decreto cuatrocien= tos veinticuatro de Presidencia del Go= bierno de la Comunidad Autónoma de Ca= narias, sobre bases para la convocato= ria pública de oferta de empleo en la= Administración de la Comunidad Autóno= ma de Canarias. Con lo cual entiendo = que si partimos del conocimiento que = todos tenemos que tener de que la Admi= nistración Autónoma se rige en Función Pública por la normativa que el Estado haya establecido para ello, está abso= lutamente claro que la Comunidad Autó= noma, y en este caso el Gobierno de Ca= narias, tiene la obligación de cumplir esa normativa y no tiene ningún senti= do repetirlo en una Moción, puesto que una Moción tendría que ser, como decía al principio, algo, algún principio, = que traiga consigo algún tipo de inno= vación.

Por otro lado, ¿por qué se pone en= el texto de la Moción parte de un arti= culado y en cambio se deja el resto == del articulado sin poner? Habría que = explicarlo, y habría que explicar cuál es el objeto que tiene la Moción, por=

que no se llega a entender, no se llega a entender, sobre todo si lo relacionamos con la Interpelación de la semana anterior en donde se discutía que el Gobierno tuviera que contratar, en este tipo de contrataciones administrativas o temporales, a personal con la titulación necesaria pudiendo, según argumentaba, hacerse contratación a otras personas que no reunieran ese título, cuando aquí precisamente en la Moción lo que se está es ratificando la práctica que ha venido realizando el Gobierno en cuanto a la contratación de personal temporal y en régimen administrativo, con lo cual el Grupo Socialista no está en contra de la Moción porque viene dado ya por unas leyes que el Gobierno ha venido aplicando y respetando, y entiende y va a votar que no a la Moción, entendiendo que no tiene ningún sentido, puesto que esto es lo que ha venido realizando el Gobierno en cumplimiento de la normativa existente.

Yo rogaría, o pediría, o invitaría al proponente que retirara la Moción en función de hacer más operativo las respuestas, las propuestas y las resoluciones que adopte este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Señor Alonso Valerón, para réplica, tiene la palabra.

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente, Señorías. Ya creo que al Grupo Socialista y al Gobierno le gustaría que retirara la Moción, porque que daría un vacío legislativo, obviamente, en la medida en que..., además se contradice Su Señoría, porque si dice que es materia de Reglamento y después indica que está regulado mediante Ley y Decreto, no tiene eso ningún tipo de compaginación, me refiero a sus palabras. Lo que ocurre es que el Poder Ejecutivo es las potestades que tenía el antiguo Monarca absoluto, extraídas de éste las funciones legislativas y las funciones jurisdiccionales.

En esta materia, por parte de la Comunidad Autónoma y a la espera de la Ley de Bases de Función Pública, no hay absolutamente nada regulado, y se ha venido a regular mediante Decreto de la Presidencia, pero "descontemplando" lo que dice la normativa del Estado. Y entonces lo que hace este Diputado es contemplar esa normativa en función de que sea aplicada a la Comunidad Autónoma y a su Función Pública en..., perdón, no a su Función, bueno, a su Función Pública y a la contratación administrativa del contingente de personal que sirve a la Administración Pública, y es lo que intenta establecer en los dos supuestos aquí presentados.

Y digo que no se cumple la Ley porque, efectivamente, dice, dice la Ley que para celebrar los contratos a que se refiere el apartado b), aquí expuesto y cogida de la normativa del Estado, es condición imprescindible estar en posesión de la titulación y requisitos necesarios para realizar las actividades del Cuerpo o plaza en cuyas funciones ha de ser empleado. Y el artículo sexto de la Ley articulada de Funcionarios indica que los Cuerpos de la Administración, el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, para acceder a él es necesario estar en posesión de cualquier título universitario o técnico superior. A la luz de la convocatoria de empleo y por la especificación de los títulos esto, obviamente, se ha incumplido, porque se citan unos títulos en concreto; por lo tanto, la Ley no se cumple y es susceptible de acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

La voluntad del proponente en este caso es la de regir la contratación administrativa y que no se haga a voluntad, en cuanto que no es materia regulada por norma, por norma que salga de este Parlamento. En este sentido han ido estos dos puntos y el proponente y mi Grupo los mantienen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso.

El señor Consejero tiene la palabra. Señor Jiménez.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Señor Presidente, Señorías. Según señala el Estatuto las competencias del Gobierno y de la Comunidad Autónoma en orden a la Función Pública son muy limitadas: se concreta en la organización de los servicios de la Administración. ¿Por qué se hace eso? Porque en todas las Comunidades Autónomas las plazas son cubiertas por funcionarios del Estado, y sobre funcionarios del Estado no deben tener las Comunidades Autónomas capacidad de ordenar su régimen jurídico. Sólo se trata de la Comunidad Autónoma de Murcia, Madrid, Asturias, y Comunidad Autónoma Canaria, en la que confluyen funcionarios del Estado y de la Administración Local. En Canarias por tener las transferencias por el Decreto Ley dos/ochenta y uno de la extinta JIAI, y en las demás comunidades por haberse constituido en base a las Diputaciones Provinciales; luego, en el resto de las Comunidades Autónomas no existe otra política de Función Pública que la estatal, porque las plazas son cubiertas por funcionarios del Estado.

En ese orden creo que en ningún momento se ha puesto duda sobre las normas que aplica esta Comunidad Autónoma en orden a la Función Pública: las del Estado. Nos encontramos que el Estado no ha hecho una regulación de Función Pública posterior a la Constitución que permita deslindar normas básicas del resto, con lo cual tendrían determinada capacidad las Comunidades Autónomas con respeto a las normas básicas. Según Sentencia del Tribunal Constitucional debe entenderse que hasta que no existan normas básicas se sobreentiende que aquellos principios básicos de la norma existente; ya nos deja realmente en unos términos de indefinición qué es lo básico y qué es lo no básico. Pero como queda claro que en Función Pública no tenemos competencias, pues, en este orden la Comunidad Autónoma está aplicando la normativa del Estado, y así se ha dicho, y se di-

jo con motivo de la Interpelación del otro día.

Nos encontramos aquí entonces de que la Moción sólo recoge determinados artículos del Decreto mil setecientos cuarenta y dos, cuando el Gobierno quiere aplicar todo el Decreto mil setecientos cuarenta y dos, y no determinados artículos, porque quedan principios como la extinción de esos contratos, o la remuneración, o la jornada de trabajo, que no se recogen en la Moción, y que se sigue recogiendo en el Decreto, y el Gobierno quiere, porque es que lo que realmente al no existir normativa básica y posible campo a desarrollar, no pretende tener una política distinta en Función Pública que la estatal en este momento. Y entonces el Gobierno no sólo va a cumplir los términos de la Moción que recoge determinados artículos del mil setecientos cuarenta y dos, cuyo objeto es la contratación de personal por la Administración Civil del Estado; lo va a cumplir todo, incluidos los principios que no recoge en la Moción.

La Moción asimismo recoge, como ya se ha señalado por el Partido Socialista, determinados artículos, que son: el tres, el cinco, el nueve, el diez y el doce, sino determinada regulación que ya es del Gobierno, en Decreto cuatro-dos-cuatro, que, por cierto, contiene..., ese Decreto tiene correcciones de errores muy importantes, corregidas, digo, incorporadas en el Decreto cuatrocientos treinta y cuatro, donde, por ejemplo, a las plazas se especifica: indicación de la plaza a cubrir con breve descripción de sus funciones.

Luego, no existe arbitrariedad normativa por parte del Gobierno; está aplicando la normativa estatal; y a mí me gustaría saber en qué la incumplimos. Le puedo mostrar, le puedo traer montones de ejemplares de contratos celebrados en períodos anteriores en base a esta regulación, donde las cláusulas del contrato coinciden plenamente con el anexo uno y dos de este Decreto, vamos, copiamos las cláusulas de la legislación del Estado; prueba evidente=

de que nos estamos rigiendo por las ==
mismas.

El interpelante, o el Diputado que presenta la Moción, vuelve a señalar, = independientemente yo creía que estaba aclarado con motivo del debate a la in= terpelación del otro día, sobre la titu= laridad que el Gobierno ha exigido = para unas determinadas plazas. El Go= bierno fundamentaba esa titulación en= el Decreto mil setecientos cuarenta y= dos y, precisamente, en un artículo = que recoge la Moción. Y vuelvo a señ= alar al señor Diputado: confunde dos = términos totalmente distintos. La Ley= de Funcionarios Civiles del Estado re= gula el acceso a la Función Pública; = es decir, forma los requisitos que de= ben cumplir los ciudadanos para acce= der en plantilla a un Cuerpo de Técni= cos; y señala la Ley: "cualquier titu= lación superior es válida, es un requi= sito, para acceder al Cuerpo de Técni= cos", según la Ley de Funcionarios Ci= viles del Estado, para el acceso al = Cuerpo, en plantilla, por oposición, = que es la única forma de acceso a los= Cuerpos de Funcionarios del Estado. = Cualquier titulación, no hay discrimi= nación, sino cualquier titulación supe= rior se puede acceder al Cuerpo de Téc= nico de la Administración Civil del Es= tado. Me permito añadir que el superar unas oposiciones es lo que le habilita a cualquier titulación al ejercicio de la Función Pública, no es la titula= ción de origen, que es básica, sino = realmente el superar una serie de te= mas le habilita al ejercicio de la Fun= ción Pública; eso se confunde con la = contratación, que no es acceso a la = Función Pública, sino la contratación= a una determinada plaza o puesto de = trabajo, que entonces, y como señala = la Moción en un determinado artículo o punto, no es necesario, no es suficien= te cualquier titulación, es necesario= incorporar un requisito más, y puse = los ejemplos el otro día: si se trata= de una plaza de servicios jurídicos, = de asesoramiento jurídico, no es váli= da, no es suficiente tener un título = superior, sino se ha de limitar a Li= cenciados en Derecho, porque no supe= ran esa oposición que le habilita al =

ejercicio de esas funciones. Igual que si ocupa una plaza de gestión presu= puestaria o de contabilidad, la titula= ción superior ha de limitarse a Licen= ciados en Ciencias Exactas, perdón, = Económicas o Empresariales; porque es= ese título el que acredita ante la Ad= ministración contar con los conocimien= tos necesarios para ejercer esa fun= ción, pero eso no es acceso a la Fun= ción Pública, eso es una contratación= temporal para ejercer unas funciones = determinadas, que superado el plazo de tiempo pactado se rescinde, se extin= gue, cualquier relación. Para el acce= so a la Función Pública sí, porque pue= de ser cualquier titulación, y la supe= ración de cien, trescientos temas es lo que le acredita, le da los conoci= mientos, le habilita al ejercicio de = la Función Pública. Seguir confundien= do estas dos cosas -acceso a la Fun= ción Pública con contratación precisa= y determinada para una función concre= ta- es confundir, realmente, o no enten= der por qué en unos casos es válida = cualquier titulación y en otros ha de= limitarse única y exclusivamente a una titulación. Y es más, la Ley prevé, y= su Moción lo recoge, no sólo titula= ción, sino se puede incorporar cual= quier otro requisito, como tener unos= conocimientos determinados en la técni= ca jurídica o reglamentación comunita= ria para ejercer determinadas funcio= nes concretas y específicas, como pue= de ser estudiar cualquier opción del= Mercado Común en la Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez.

¿Va a ejercer la dúplica? ¿Señor == Hernández, va a ejercer la dúplica? No.

El señor ALONSO VALERON (*desde su = escaño*): Señor Presidente, considero = que he sido contradicho, y en virtud = del artículo setenta y uno solicito la palabra.

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso = Valerón, ha estado actuando hasta este momento en virtud del artículo setenta y uno. La réplica y la dúplica se regu= la en virtud del artículo setenta y ==

uno, por consiguiente ya se ha agotado el procedimiento. Ha habido una intervención inicial, una réplica y una dúplica, y ya está agotado el procedi-== miento, señor Valerón; el artículo se- tenta y uno está agotado en este momen- to. Lo siento.

Pasamos a la votación de esta Mo-== ción.

Señorías. Votos afirmativos. (Pau-== sa.) Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: afirmati- vos, veintidós; negativos, veinticin- co, y diez abstenciones.

Queda, pues, rechazada esta Moción.

Moción del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, consecuencia de = Interpelación del Diputado Don Fernan- do Fernández Martín, sobre situación = sanitaria en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Moción sobre = política sanitaria en Canarias, presen- tada por el Grupo Centro Democrático - CDS.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Una pala- bra afónica; pero, en cualquier caso, = muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, presentamos esta Moción = como consecuencia de la Interpelación= del Pleno anterior, de la Interpela-== ción planteada en el Pleno de la sema- na anterior, en el cual, durante el == cual, hicimos una oferta de colabora-== ción, como hemos hecho siempre, cada = vez que se han planteado problemas im- portantes para la Región, y como segui- remos haciéndolo en el futuro cada vez que de problemas importantes regiona- les se trate.

Nos parece, y ya no son las únicas= voces las nuestras las que hablan de = la necesidad de un pacto canario; nos= parece que en temas importantes de ám- bito regional es mucho más importante=

la concertación, el entendimiento, que la confrontación.

Y en este sentido, si bien por razo- nes reglamentarias y por motivo de la= inflexibilidad del Presidente, que == obraba como debía, en el Pleno pasado= no pude, no tuve oportunidad de tomar= la palabra al final del debate, lo ha- go en este momento, comienzo en este = momento agradeciendo al señor Argany, = Diputado portavoz del Grupo Socialista en el momento de aquel debate del Ple- no pasado, agradeciendo el que haya re- cogido nuestra oferta de colaboración= en virtud de la cual, en virtud del == cual, hoy es posible que lleguemos a = acuerdos, con el objeto, con el objeto de sacar adelante una Moción que, des- de el punto de vista de este Diputado= y del Grupo al que represento, es ver- daderamente necesaria, se hace necesaria en este momento en el estado en el que se encuentra la Sanidad en Cana-== rias, y, sobre todo, si se contempla la= situación de transferencia desde el Es- tado a la Comunidad Autónoma en mate-== ria sanitaria.

Bien es verdad que, como tendré oca- sión de decir brevemente, no me voy a= extender mucho porque el tema yo creo= que quedó suficientemente debatido y = por limitaciones obvias, limitaciones= físicas, del que habla, quiero adelan- tar que es evidente que esta Moción == tropieza con las limitaciones normati- vas legales que en este momento se en- cuentra la Sanidad en España, con las= limitaciones derivadas, por una parte, de la no promulgación de la nueva Ley= de Reforma Sanitaria, y sobre todo en= el aspecto que más nos importa, en lo = que se refiere a la coordinación de la Sanidad del Estado con la Sanidad de= pendiente de las Corporaciones Locales, a la espera, como digo, a la espera de la normativa legal que regule la acti- vidad de los hospitales en España, de= la cual conocemos algunos avances, co- nocemos algunas líneas generales; pero que de seguro el día de su promulga-== ción, el día de su efectividad normati- va, habrán de despejar algunas de las= cuestiones que aquí se plantean.

Con estas consideraciones, el CDS, =

y en base a los Estatutos, al Estatuto, al artículo treinta y dos del Estatuto y a la normativa, y a las competencias que normativamente tiene establecidas esta Comunidad, propone al Pleno la aprobación de la siguiente Moción.

"Primero. La organización de la Sanidad en la Comunidad Autónoma Canaria habrá de realizarse con criterios de regionalidad, entre los que es fundamental la coordinación y, en su día, la programación, dirección y financiación de los dispositivos sanitarios del Archipiélago, a partir de un único organismo o departamento de la Administración Autónoma". Es decir, propugnamos la existencia de un único órgano regional que conduzca, que elabore y que dirija la Sanidad en Canarias, con lo cual nos parece estaríamos en la vía de un mejor aprovechamiento de los recursos económicos y, en definitiva, sanitarios con los que contamos o con los que contemos en el futuro.

No sé si "procedimentalmente" el Presidente lo permitirá, pero es mi intención decir que a este artículo ha sido tramitada una enmienda por el Grupo Socialista que, a nuestro juicio, no modifica sustantivamente, no modifica sustantivamente el texto original que hemos propuesto y que estamos en condiciones, estamos en condiciones, de aceptar. Nos parece que se omite un término, cual es el de la financiación que reconocemos que por razones de prudencia política parece oportuno en este momento omitir cualquier alusión a la financiación futura cuando estamos a la espera del complejo proceso de valoración y transferencias del INSALUD.

En su segundo punto defendemos que los Cabildos Insulares, a partir de ese órgano regional que se habrá de constituir en el futuro, los Cabildos Insulares ejecutarán con plena responsabilidad en cada isla y en el ámbito de sus competencias, de las competencias actuales y de las que en el futuro habrán de regularse por Ley, ejecutarán las políticas que se establezcan, por la Administración Autónoma. Nos parece que el tema es obvio, propugna-

mos en CDS una real descentralización de las funciones que pasan desde el Estado Central al Estado Autonómico y desde las Instituciones Autonómicas y, en nuestro caso, desde los órganos autonómicos a los Cabildos Insulares.

Se ha presentado por el Grupo Socialista una enmienda puntual que, en definitiva, nosotros vamos a aceptar también como espíritu, como manifestación de espíritu de colaboración, aunque estamos seguros, estamos persuadidos de que la enmienda plantea un tema que con seguridad esta Cámara tendría algo, o los Diputados o Portavoces diferentes de esta Cámara tendrían algo que decir; se refiere a que la enmienda suprime el párrafo concreto que nosotros propugnamos, que dice: "Los Cabildos Insulares ejecutarán con plena responsabilidad en cada isla, y en el ámbito de sus competencias..." etcétera.

El Grupo Socialista solicita o patrocina en su enmienda la supresión del párrafo concreto "con plena responsabilidad", con lo cual el artículo quedaría: "Los Cabildos Insulares ejecutarán, en el ámbito de sus competencias, las políticas que se establezcan", etcétera.

No tenemos serios inconvenientes en suprimir el párrafo porque entendemos además que en el ámbito de sus competencias y en la normativa legal que se establezca, en el momento de establecer transferencias a los Cabildos, aquí es el momento para delimitar y señalar cuál es la responsabilidad que habrán de tener los Cabildos en el futuro.

El tercer párrafo, el tercer...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, por favor. Simplemente para aclarar que el párrafo que se pretende enmendar es "con plena responsabilidad en cada isla"; o sea, "con plena responsabilidad en cada isla"

El señor FERNANDEZ MARTIN: Eso he dicho.

El señor PRESIDENTE: Su Señoría sólo dijo "con plena responsabilidad".

El señor FERNANDEZ MARTIN: En cada isla, en cada isla. Lo que pasa es que se ve que a algunos nos gustan más las islas que a otros.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, solamente decirle que aunque se encuentre Su Señoría actuando en un turno que no le corresponde, puesto que la aceptación es al final, en aras de la brevedad del tiempo que necesitamos hoy más que nunca, pues, se le va a conceder la facultad de que vaya comentando las enmiendas del Grupo Socialista.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Si quiere, señor Presidente, si Su Excelencia quiere, yo me limito estrictamente al Reglamento y consumiré otro turno más tarde en defensa o en rechazo de las enmiendas del Grupo Socialista.

Me parece que como agilidad, como instrumento de...

El señor PRESIDENTE: Ya se le ha concedido, señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Tercero. De manera particular es absolutamente prioritario la coordinación de los recursos sanitarios dependientes de la Administración del Estado con los de las Administraciones Locales.

Hay una enmienda de estilo, me parece, en el cual se viene a decir lo mismo exactamente, sólo que una redundancia "de manera particular es absolutamente prioritario", se dice: "se considera prioritario" y el texto continúa absolutamente igual.

El cuarto punto, al cual no se ha hecho ninguna enmienda, dice que: "para mejor cumplimiento del punto anterior, -es decir, de la coordinación de ambas Administraciones- la Administración Autónoma deberá proceder con carácter inmediato a las iniciativas y esfuerzos necesarios para hacer efectiva dicha coordinación, sin esperar a que se culmine el proceso de transferencias del INSALUD".

Este punto ha sido aceptado hasta =

el momento, no ha habido ninguna enmienda, y me parece que no tiene necesidad de que se explique, que se explique más ampliamente, puesto que su intención está ampliamente recogida en el texto.

En quinto lugar, como complemento del modelo regional que se propugna, ha de contemplarse la insularidad como hecho sustantivo, tanto en lo que se refiere a la organización del dispositivo sanitario como al aprovechamiento de los recursos ahora existentes, especialmente los de los Cabildos Insulares. Es evidente, como aludí al principio, que no sólo nos referimos a los recursos de los Cabildos, también hay el tema de la Sanidad municipal y otras administraciones sanitarias, Militar, por citar algún ejemplo, de Justicia, de los Forenses, etcétera; pero todo esto necesariamente habrá de ser regulado, y nos parece que en un campo diferente al actual, a partir de la Ley de Reforma Sanitaria, y sobre todo en lo que se refiere a los Cabildos Insulares a partir de la nueva normativa legal sobre la medicina hospitalaria en España.

Por tanto, el párrafo último: "especialmente a los dependientes de los Cabildos Insulares", parece que es asumible por nosotros su supresión, quedando respetado en su integridad el punto quinto.

En el punto sexto tengo que confesar que me alegro de la enmienda. El punto sexto es una enmienda que trata de conseguir el propósito que, en definitiva, es la resolución que se intenta obtener de este Pleno en este momento, en el sentido de que se haga una valoración real del costo sanitario en Canarias antes de asumir las transferencias, al objeto de que no vayamos a asumir transferencias deficitarias.

Sabido es que estamos en Canarias, lo comentaba en el Pleno anterior, en el curso de la Interpelación, hay numerosos ejemplos, no voy a decir multitud, pero hay numerosos ejemplos que permiten aseverar que en Canarias el INSALUD está disfrutando de una prima,

de una prima sanitaria, a partir de los organismos insulares, de las haciendas locales.

Bien, la enmienda, tengo que reconocer, sin ningún tipo de cortapisas, que recoge lo que nosotros en nuestro artículo sexto pretendíamos decir, sólo que mucho mejor redactado, mucho mejor redactado. Si acaso en disculpa de este Diputado tengo que decir que, siendo respetuoso con las fuentes a partir de las cuales elaboramos nuestra Moción, en ese sexto punto, en ese sexto punto recogíamos íntegramente, textual y puntualmente, con acentos, con comas y con puntos, lo que se decía en un documento que el miércoles pasado fué utilizado por el señor Consejero y al que ostensiblemente yo hice muestras desde el banco de que también lo disponía.

De manera que celebro que el Grupo Socialista haya enmendado la redacción de un documento inicialmente, desde nuestro punto de vista, deficitario.

El séptimo punto dice: "A fin de evitar distorsiones en el dispositivo de organización regional, habrán de alcanzarse entre los organismos y entidades implicados un acuerdo que evite la creación de nuevos departamentos y/o servicios que impliquen duplicidades o aumentos del gasto al margen de los precisos criterios de racionalidad". Hora es, hora es que en Canarias cuando los recursos de ningún tipo, si sanitarios, por supuesto, nos son sobrados, seamos capaces, sin dilatar la cuestión, sin esperar a que nos vengan otras voces u otros instrumentos que lo permitan, es posible, en este momento, con los instrumentos que tenemos, lograr un acuerdo que permita que se evite en el futuro el malgastar recursos como hasta ahora, no sólo en épocas de la herencia que desde el Grupo Socialista se alude, sino también en el momento actual, continúan haciéndose duplicaciones de servicios también en la nueva etapa administrativa que, a nuestro juicio, deben omitirse.

Por último, desde el punto de vista

de la medicina preventiva, cuyas competencias han sido asumidas, la Consejería incrementará sus esfuerzos a fin de conseguir el objetivo de garantizar la salud con un concepto integral, y se estimularán especialmente los esfuerzos en materia -"especialmente", lo cual no quiere decir en otras parcelas- en materia de saneamiento ambiental, epidemiología, educación sanitaria de la educación, y especialmente en sectores de la juventud en los temas de drogadicción y toxicomanía, a cuyo fin, a cuyo fin, nosotros propugnábamos una enmienda en los Presupuestos Generales, que no fué admitida, para dotar económicamente los recursos necesarios para llevar a cabo estos estudios epidemiológicos que son absolutamente precisos y para luchar, por las vías múltiples que es posible hacerlo, contra el enorme problema, sobre todo en los colegios, sobre todo en los colegios, que supone el tema de la drogadicción y la toxicomanía.

Y termino con un dato, con un dato absolutamente novedoso, por lo menos para mí, y creo que original, en relación con lo que desde la Consejería se nos dijo el miércoles pasado. En el tema de salud ambiental se está dejando por hacer casi todo, se está dejando por hacer cosas absolutamente prioritarias; y les ofrezco un dato, un dato reciente que tiene veinticuatro horas: a pocos kilómetros de aquí, a pocos kilómetros de aquí, veinte y tantos kilómetros, en un lugar que no se puede decir que sea tercermundista, me estoy refiriendo al Ambulatorio de la Seguridad Social de La Orotava. En La Orotava, según una encuesta que hemos hecho a lo largo de este mes, de novecientos y pico niños que se han visto en el Ambulatorio de La Orotava, el quince por ciento no han recibido ningún tipo de vacunación, ningún tipo de vacunación; las vacunaciones preceptivas y legales que se deben hacer entre los dieciocho meses y los seis años, al quince por ciento de la población, de los niños que acuden a un ambulatorio, no han recibido ningún tipo de vacunación; y un treinta y uno por ciento más, lo que hace hasta un cuarenta y seis por cien

to, han recibido un programa de vacunas incompleto, lo cual quiere decir: inútil. Es decir, en este terreno, en este terreno se están omitiendo iniciativas que ponen en peligro logros alcanzados en el pasado.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, por favor, las enmiendas del Grupo Socialista, la enmienda octava ¿la acepta Su Señoría? ¿Y la séptima también? ¿Y la novena? Es que no ha habido de la novena.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Perdón, he dicho que en su conjunto, y salvo dos temas puntuales, el que se refería a la financiación, que es sustantivo, que es un problema importante, en el cual el Gobierno, o por lo menos, perdón, el Grupo Socialista me parece que acierta al suprimir el término.

Y en el tema de la referencia a las competencias plenas de los Cabildos, en lo cual tenemos discrepancias pero aceptamos el texto de la enmienda, en las demás se trata simplemente de enmiendas en algún caso de estilo, en algún caso de redacción, que no invalidan el texto original, y que, por tanto, sin ánimo de confrontación y con ánimo de construir, aceptamos las enmiendas que se han presentado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández.

El señor Argany tiene la palabra.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Presidente, Señorías. El motivo de las enmiendas que nosotros hemos presentado no es simplemente por enmendar la plana a nadie. El señor Fernández ha presentado una Moción no solamente como consecuencia de Interpelación sino como consecuencia de una situación sanitaria en el Archipiélago que ya en el debate anterior nosotros asumimos plenamente. Igual que él hace esa oferta de colaboración, las enmiendas a la Moción que nosotros presentamos son enmiendas de colaboración, llamémoslas =

así en ese aspecto. Es decir, creemos que se ha visto que en la situación actual sanitaria, o más bien de salud, hay una serie de campos que es el preventivo, el curativo, el asistencial, etcétera, etcétera; y que el desarrollo de una política sanitaria a través del Gobierno en las actuales condiciones es muy difícil por una serie de obstáculos que impiden su normal desarrollo.

En el campo de la sanidad ambiental nos encontramos no solamente, o nos podríamos encontrar con los problemas derivados de falta de solvencia económica, sino lo que es más importante, con unas leyes que son absolutamente, o que son bastantes obsoletas en estos momentos, y que hay que desarrollar de otra manera; y ya el Consejero el otro día, en su exposición, habló cuál es el programa de nuevas leyes a partir de las cuales se pueda crear una sanidad adecuada a estos momentos. Se intenta por otro lado suprimir otros obstáculos en esta Moción, otros obstáculos importantes, y es que al hacer un estudio de todos los recursos que contamos en cada isla, nos encontramos que la ordenación de dichos recursos no son exactamente iguales en unos sitios que en otros. Nos encontramos que los intereses, incluso en determinados Cabildos, en determinados hospitales, en determinados municipios, son diferentes en unos y en otros. Es decir, dentro del concepto integral de salud tan absolutamente necesario que existe en estos momentos, hay que contemplar la salud en todas las islas como un todo armónico, y en este sentido creo que viene la Moción presentada, para que intervengan en este nuevo desarrollo de la salud todas las instituciones de la Administración Local y haya una auténtica coordinación.

Nosotros ese concepto de salud que se ha implantado en esta Moción lo asumimos plenamente; pero, como muy bien ha dicho el señor Fernández, estamos en una situación de transferencias, en una situación de limitaciones normativas vigentes, hay una Ley Básica de Salud que no ha salido en este momento, y puede emanar de toda esta Moción, pue

den emanar una serie de situaciones peligrosas que creen una serie de vicios para luego el normal desarrollo de las mismas, es por lo que nosotros hemos creído positivo el presentar una serie de enmiendas a la Moción presentada, que en el punto uno -ya que el señor Fernández ha tenido la amabilidad de explicar en su momento, que yo le agradezco además-, en el punto uno es simplemente, como ya ha explicado, el peligro que podía existir en la financiación y dirección; es que hay una pequeña contradicción entre el punto uno y el punto dos, porque se habla de plena responsabilidad de los Cabildos para la política sanitaria, y nosotros, asumiéndola, así podría querer decir que lo que existía en realidad eran plenas competencias, y las plenas competencias podrían decir que hubiese una administración paralela al organismo de la Comunidad Autónoma, con lo cual se podría crear un peligro tremendo, máximo cuando se contradice con el artículo uno que habla de la financiación; y si nosotros tuviésemos que financiar a esas instituciones locales que tienen plena responsabilidad o plena competencia, pues, podría haber una interpretación, máxime cuando el marco jurídico, la Ley básica, no existe todavía, podría haber una interpretación dudosa que podría dar lugar a conflictos.

En el punto quinto, en el punto quinto el problema que existe hemos suprimido que las iniciativas y la coordinación, etcétera, etcétera, que existen en estos momentos, el aprovechamiento de los recursos existentes; todos sabemos exactamente en estos momentos cómo en unas islas faltan unas cosas, cómo hay dos hospitales en una isla, sobre todo las pequeñas, y están abarrotados, mientras que los otros están absolutamente carente de los medios; es decir, los medios..., simplemente porque pertenecen a distintas instituciones. Pero el problema es que nosotros hemos suprimido "especialmente los centros dependientes de los Cabildos Insulares" puesto que creemos que hay otras dependencias dependientes de los Ayuntamientos, Sanidad Exterior, Casa del Médico, etcétera, etcétera, que es fundamental reconvertir o reordenar.

Y el artículo seis, que dice que es una mala redacción proveniente simplemente de unas instituciones más o menos afines a nosotros, pues, no solamente la hemos reordenado sino que había un concepto que es básico, que es que se hace una real valoración del gasto sanitario, y no nosotros creemos que el gasto y el coste son términos similares pero no exactamente iguales; es decir, hay que analizar un poco el porqué del coste de cada institución sanitaria, por qué el coste que tiene una institución dependiente de la Seguridad Social y por qué el coste que tiene una institución privada, el coste que tiene un hospital de grado medio, etcétera, etcétera; el porqué, el porqué, y el efecto que va a tener luego. Y como consecuencia del coste, el coste real, no solamente del gasto, el despilfarro, que es otro tema, como consecuencia del coste, como consecuencia del estudio de los mínimos asistenciales absolutamente necesarios, que son absolutamente necesarios estudiar en cada isla, como consecuencia de este coste y de este gasto se haga una especie de reconversión que se proyecte hacia todo tipo de centros en una Sanidad lógica y ordenada.

Y en el punto siete creo simplemente que se suprimió porque no se nombraba en ese momento la Comunidad Autónoma, sino se hablaba de que para evitar la duplicidad, la duplicidad sobre todo de servicios, ciertos servicios, lo cual asumimos plenamente porque causar una distorsión, pero no se mencionaba en ella la Comunidad Autónoma, sino se mencionaba a que debería haber un acuerdo entre organismos y entidades; creemos que es absolutamente esencial que figure la Comunidad Autónoma, porque ya lo dice el propio enunciado, la que ordene y regule toda esta cuestión.

Y en el punto ocho es, simplemente, que nos habla del concepto integral de salud dentro de la medicina preventiva. Nosotros creemos que la medicina preventiva debe de estar dentro del concepto integral de salud, y, por lo tanto, le hemos hecho simplemente una modificación de redacción.

Se tocan una serie de aspectos que

asumimos plenamente, que es: la sanidad ambiental, la epidemiología, la educación sanitaria, la drogadicción, etcétera, etcétera, pero nosotros nos hemos limitado a nombrar las cuatro fases o las cuatro etapas exactamente de la salud porque creemos que al nombrar una serie de ellas, cuando se nombra una serie de ellas, quedan muchas de ellas pospuestas o no se mencionan; puede ser, pues, la política de alimentación desde su punto de vista dietético, bromatológico, toxicológico, etcétera, etcétera; podemos hablar de la salud ecológica, el concepto se enmarca dentro del concepto de salud, que no solamente es el mayor grado de bienestar físico y psíquico sino social también; luego, el concepto ecológico, las viviendas, etcétera, etcétera, es un problema que no se toca aquí; la planificación familiar; o sea, hay muchos temas, entonces simplemente por lo cual nosotros nos limitamos a enumerar aquellos enunciados en los cuales pueden estar introducidos (*se enciende la luz roja en la tribuna*) -acabo enseñando- estos conceptos.

Y, por último, queremos dejar constancia en el punto nueve de que el Gobierno no tiene la absoluta obligación de seguir informando en cada momento a esta Cámara, siempre que lo soliciten Sus Señorías; o sea, continuar, no solamente empezar a informar, sino continuar informando de todos aquellos puntos puntuales, o de aquellos temas puntuales, que ustedes así lo consideren conveniente.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Argany.

Turno de Grupos no enmendantes. ¿El Grupo Mixto va a intervenir?

(*El señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marro) señala su deseo de intervenir.*)

Perdón, el Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANI-

DAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marro): Señor Presidente, Señorías. Creo que la Moción que hoy se presenta con las enmiendas que prácticamente han sido asumidas por el Grupo CDS demuestran el espíritu, la aceptación del espíritu de colaboración manifestado por el Portavoz del CDS y recogida con las enmiendas que el Grupo Socialista ha presentado y que se trata, en algunos de los casos, de enmiendas que lo único que pretenden es dar una mayor precisión lingüística a ciertos temas, caso de la enmienda número seis, o bien de algunas precisiones en cuanto al concepto como en la enmienda octava, si bien hago ahí una coincidencia plena en cuanto al concepto de salud integral que, precisamente, en función del cual se viene trabajando.

Y luego existen otra serie de temas, yo los denominaría temas pendientes, que a lo largo de este año se pueden ir acometiendo. Se trata del problema de la transferencia pendiente del INSALUD del que aún no está definido el modelo jurídico legal, en cuanto que la Ley de Sanidad se encuentra en estos momentos en trámite de borrador o de anteproyecto y que, en definitiva, vienen a condicionar parte del marco sanitario en el cual se va a desenvolver la Comunidad Autónoma.

En definitiva, responde la Moción a las líneas de actuación que la Consejería ha querido marcar en temas de coordinación y programación, sin olvidar que, como cuestión previa a la transferencia del INSALUD, es necesario despejar toda una serie de incógnitas, técnicas especialmente, que son imprescindibles para asumir con cierto éxito esta transferencia.

Y, en definitiva, se plantea uno de los temas que ya fueron objeto de debate en la Interpelación anterior, y es el tema de la duplicidad de servicios, la duplicidad de departamentos, que necesariamente se tienen que corregir sobre la base de esa coordinación o programación que corresponde a la Comunidad Autónoma, sin perder de vista los criterios de regionalidad que tiene que presidir toda política sanitaria.

Me alegra que se coincida en el concepto de salud integral, en el sentido de que es una nueva aportación a la línea sanitaria que se tienen que marcar los diferentes Estados, en cuanto que no hay que ver la salud como una especie de ausencia de algo sino que, en definitiva, sobre ella van a confluír toda una serie de aspectos que se recogen, tal vez con poca precisión, puramente técnica, en la enmienda que usted ha presentado. Por eso creo que se demuestra la colaboración que usted anunció con las propias enmiendas planteadas por el Grupo Socialista.

Y si me permite una digresión, espero que el nivel sanitario canario no tenga nada que ver con su afección gripal. (*Risas en la Sala.*)

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Grupos no enmendantes. ¿Grupo Mixto? Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señores miembros del Gobierno, Señorías. Nos encontramos otra vez ante una declaración institucional de buenas intenciones que me supongo que por parte de nuestro Grupo estamos predispuestos naturalmente a aceptar. Pero creo que, con todos mis respetos, que esta Moción que presenta hoy el Grupo del CDS adolece, desde nuestro punto de vista, de un diagnóstico real de necesidades de salud que no se contempla y del cual es prioritario y previo partir ante cualquier programación, ante cualquier declaración de buenas intenciones, como es esta Moción, que repito que si no sería, como casi siempre que se traen temas importantísimos, coger un poco el rábano por las hojas; porque se habla de los Cabildos Insulares y creo que hasta que no sepamos en qué calidad van a contemplarse los Cabildos de la Ley Local que acaba de llegar al Parlamento, al Congreso de los Diputados, y ahí no están definidos cuáles van a ser las competencias, ni siquiera cuál va a ser la función de los Cabildos en esa nue-

va Ley de Régimen Local fundamental para el futuro administrativo de Canarias, y que aquí se fuese a hablar de "los Cabildos ejecutarán" si no sabemos que van a ser los Cabildos en la Ley; me parece enormemente prematuro hacer este tipo de declaraciones institucionales.

Por eso, repito, que aplaudo la iniciativa ¿como no?, que vamos a apoyar todos y vamos a colaborar con nuestra mejor intención, pero que de una vez por siempre esta Cámara asuma la responsabilidad que tiene, y antes de no tener perfectamente definido el cuadro jurídico en el cual nos movemos, me parece prematuro totalmente que aquí se hagan y se sigan haciendo este tipo de declaraciones institucionales que no van a tener ningún efecto práctico, que es lo que está demandando la sociedad española en general, y la particular, en este caso, la sociedad canaria.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

¿El Grupo Izquierda Canaria? Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Para empezar tenemos que señalar que no estamos en desacuerdo sustancial con el texto de la Moción planteada por el Portavoz del CDS, pero que sin embargo, entendemos que esta Moción es notablemente incompleta con respecto a todos los extremos que se ventilaron en el debate de la Interpelación.

Cuando en la Moción se habla de modelo sanitario, entendemos que se incurre en una manifiesta incorrección, puesto que realmente la Moción del señor Fernández no define ni perfila ningún modelo sanitario propiamente dicho, salvo que por modelo sanitario se puedan entender una parte, y no la totalidad, de los aspectos de la organización funcional de la Sanidad en Canarias. Efectivamente, la Moción del señor Fernández es una Moción de coordinación, de evaluación de costes de servicios, de jerarquización o relación =

entre las distintas Administraciones =
Públicas que atañen a la Sanidad, pero=
propriadamente no es la definición de nin=
gún modelo sanitario. Y si fuera este=
aspecto o este alcance meramente fun=
cional suficiente para la definición =
de un modelo sanitario, echaríamos de=
menos, indudablemente, en él aspectos ==
funcionales tan importantes como el te=
ma de las incompatibilidades que noto=
riamente expusimos en el debate ante=
rior, o, como relaciones con la sanidad
privada, el tema de los conciertos, que
también es evidente que es un tema que
tiene que concretarse en una línea de=
actuación, puesto que no caben las si=
tuaciones que conocemos bien en islas=
periféricas con respecto a inexisten=
cias de conciertos que suponen riesgos
efectivamente para los asegurados, pa=
ra los beneficiarios, por inexistencia
de servicios o cierre de clínicas, cie=
rres de clínicas en algunos casos con
más de cien puestos de trabajo, y que =
paralelamente veamos situaciones como=
la actuación incluso, que ya señalamos
en una clínica de Santa Cruz, de autén=
ticos grupos de presión dentro del Par=
tido del poder que sin embargo favore=
cen la firma de determinados concier=
tos.

Evidentemente, por todas estas razo=
nes, tampoco es completa la Moción des=
de el punto de vista del tratamiento =
de los problemas funcionales de la Sa=
nidad en Canarias.

Y en segundo lugar, aparte de esta=
pega, de esta insuficiencia en cuanto=
a la mención de un modelo sanitario, =
nosotros vemos también que hay otra ==
omisión importante. Siendo las transfe=
rencias del INSALUD lo que van a defi=
nir fundamentalmente el nivel de exten=
sión de las competencias del Gobierno=
Canario en el tema de Sanidad, es indu=
dable que no se habla en absoluto de =
la puesta en marcha del mecanismo de =
transferencias; y no digo de las trans=
ferencias ya, sino de los instrumentos
técnicos, de los instrumentos asesores,
de los instrumentos negociadores, de =
los instrumentos evaluadores, que de=
ben ir interviniendo a lo largo de to=
do el proceso de transferencias.

Por todo ello, ya digo, nos parece=
incompleta; pero en lo que tiene redac=
tado no tenemos grandes líneas de opo=
sición.

Mención aparte hay que hacer de las
enmiendas básicamente aceptadas, pro=
pugnadas por el Grupo Socialista. He=
mos de decir sobre ellas que incurren,
a nuestro parecer, en la ya extendida=
costumbre en este Parlamento de enmen=
dar por enmendar, porque, indudablemen=
te, por muy buena voluntad que haya ex=
presado y aceptación, -yo no voy a ser
más papista que El Papa en este tema=
pero hay cosas que saltan a la vista:=
por buena voluntad y aceptación que ex=
prese el señor Fernández, la tónica ge=
neral es que las enmiendas no añaden =
absolutamente nada, añaden redacciones
diferentes para decir básicamente, sus=
tancialmente, las mismas cosas; y para
decir sustancialmente las mismas cosas
no hace falta, entendemos, enmendar.

En la enmienda segunda, sin embargo,
se dice algo que a nuestro juicio sí =
significa un matiz importante. Cuando=
se habla de los Cabildos Insulares que
"ejecutarán con plena responsabilidad=
en cada isla y en el ámbito de sus com=
petencias las políticas que se esta==
blezcan por la Administración Autóno=
ma", a nuestro juicio, sin embargo, sí
existe una diferencia de matiz, de ma=
tiz en la redacción propuesta por el =
Grupo Socialista, por cuanto que la re=
dacción del Grupo Socialista es una re=
dacción absolutamente continuista con=
el modelo actual, con el modelo actual,
que significa en la práctica que el Ca=
bildo, los Cabildos, por ejemplo, de =
las dos islas centrales tengan déficit
en temas de asistencia sanitaria del =
orden de los dos mil millones de pese=
tas.

Entonces, desde nuestro punto de ==
vista, la enmienda Socialista es pura=
mente continuista; es decir, simplemen=
te se dice en ella que el Cabildo se=
guirá como está; o sea, no hay ninguna
línea de crítica ni de ruptura con esa
situación; al contrario, su redacción=
extrema aún más la subordinación total
del Cabildo y, por supuesto, de sus ==

presupuestos a esta finalidad, limitando al mínimo o a la práctica inexistencia su nivel de participación activa, su nivel de responsabilidad como organismo que a fin de cuentas pone los dineros. Nosotros estamos en desacuerdo con este matiz del Grupo Socialista, que no significa en modo alguno, no tiene el mismo significado que la redacción del CDS, y entendemos que lo único que se destila de él evidentemente es esta línea continuista de mantener en una posición auténticamente humillante, y desde el punto de vista financiero, sangrante, a los Cabildos.

En cuanto al punto sexto de la Moción y de las enmiendas, nosotros, aunque no somos Grupos enmendantes, y por la vía de proponerle su propuesta y aceptación al propio Grupo autor de la Moción, al CDS, entendemos que se debe ir a un mayor grado de concreción, añadiendo al final del texto, bien sea el de la Moción, bien sea el de la enmienda, lo siguiente: "En tal sentido se hará una valoración del déficit de camas y demás indicadores de dotación sanitaria con respecto a la media nacional, al objeto de que sea tenido en cuenta en una correcta valoración de la transferencia del INSALUD, y se impida la importación de un importante déficit a la Comunidad Autónoma Canaria que se produciría si asumimos una estructura infradotada y corre de nuestra cuenta la mejora y la actualización de la misma".

Entendemos que, en definitiva, con esta redacción se puntualiza muchísimo más lo que con conceptos muy genéricos, como análisis de la situación actual, contenido y problemática de la gestión, se dice en el punto sexto; porque eso es interpretable de muchísimas formas, y, sin embargo, con esta redacción señalamos un caso muy concreto que es que uno de los nudos gordianos de las transferencias del INSALUD está precisamente en que Canarias está por debajo de la media nacional prácticamente en todos los indicadores sanitarios. Y que si previamente, si previamente a esas transferencias, el INSALUD no nos coloca en una situación de igualdad y

dota financieramente esas necesidades, esos indicadores no cubiertos actualmente, lo único que vamos a hacer es importar déficit.

Nosotros proponemos al CDS, puesto que hay enmiendas a ese punto, que asuma este complemento que creemos perfectamente coherente...

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, es imposible la asunción de ese punto, por cuanto Su Señoría ha debido presentar una enmienda en tiempo y forma.

El señor ANGULO GONZALEZ: Por eso precisamente le hago esta Proposición al CDS como Grupo autor de la Moción, para que asuma esto como transaccional, puesto que hay una enmienda de otro Grupo en ese punto.

Y finalmente, no tenemos nada más que decir; vamos a votar favorablemente a la Moción porque no tenemos discrepancias sustanciales con los puntos que contiene, aunque no contiene todos los puntos y directrices que nosotros entendemos que debería asumir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señor Angulo.

El Grupo Popular tiene la palabra.

El señor PEREZ PULIDO: Señorías. En aras de la brevedad que este Pleno, indudablemente, está exigiendo, no voy a reiterarme en lo que ya ha sido mencionado, tanto por el Grupo que ha presentado la Moción como, naturalmente, por el Grupo enmendante y por los demás Grupos que han hablado. Yo me permito, simplemente, hacer algunas pequeñas reflexiones y anticipar, naturalmente, que el Grupo Popular, amén de que está haciendo también, naturalmente, su borrador de una Ley de Sanidad para Canarias, indudablemente está dispuesto a compartir y a colaborar de manera importante en ese nuevo proyecto que ha de realizarse una vez que estén transferidas todas las competencias y esté resuelta la Ley de Sanidad a nivel estatal; es decir, que puede contar con todo nuestro apoyo, porque, como el otro día decíamos en cuanto a la

interpelación, pensamos que la Sanidad no es patrimonio de ningún partido político ni de ninguna ideología. Puede ser patrimonio de cómo se tiene que administrar, si de forma pública o privada, o de forma mixta, eso compete, naturalmente, en este momento, al Gobierno; pero pensamos que también los Grupos de la oposición tienen máxima importancia en que sean escuchados para intentar que esa Ley de Sanidad sea lo más coherente, lo más racionalizada posible, puesto que, repito, en Sanidad, concretamente, no hay distinguos entre razas, ideologías, ni ningún otro tipo de diferencias, sólo y exclusivamente en cómo debe de administrarse económicamente la Sanidad.

Estamos de acuerdo con los puntos, indudablemente, que ha presentado el señor Fernández, del Grupo Centro Democrático y Social, porque, indudablemente, tiene un aspecto bastante, yo diría, técnico del problema, y creo que con pequeñas diferencias, como pueden ser, naturalmente, la mayor o menor, digamos, autoridad de los Cabildos Insulares, que sigo pensando que en ningún sentido deben de menospreciarse, por cuanto igual que fuera, por ejemplo, en la Ley de Agua a nivel nacional, no podía trasladarse de ninguna manera a Canarias, por cuanto cada isla tiene sus propias peculiaridades, en Sanidad; pienso que es difícilmente trasladable una Ley de Sanidad que se haga para el resto del territorio nacional, y trasladarlo exactamente igual para nuestras islas. En este sentido pienso que tampoco estaría de por demás que antes de recibir las transferencias y antes de saber con el Presupuesto que se pueda contar se intenta hacer, naturalmente, una ordenación, vuelvo a repetir, racional, de como debería ser, como sería lo más elemental y que otras posibilidades de mejoría podrían haber en cuanto a una justa distribución de la Sanidad en Canarias, en nuestra Autonomía, pero, naturalmente, no olvidando, no olvidando, el coste de los enfermos de la Seguridad Social y las prestaciones que ésta misma le brinda. Es natural que no va a estar asistido exactamente igual un asegu-

rado de la capital de cualquiera de las dos Provincias que un asegurado que esté, pues, en alguna de las islas menores, o en alguno de los municipios más pequeños y alejados de las islas menores. Yo creo que esto, en razón de una equidad que es natural y que es lógica, debe de preverse con antelación para que el nuevo proyecto que se haga con respecto a nuestra Autonomía sea racionalizado.

Y en este sentido queremos decir, que, sin ninguna otra cosa, de momento, vamos a apoyar, naturalmente, la Moción, también con las enmiendas que pueden ser en algún párrafo algo discutible, pero que sustancialmente también creemos que no dicen demasiado nuevo con respecto a la Moción. Así que apoyaremos la Moción del CDS.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez.

Señor Fernández: tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente, Señorías.

Quiero comenzar este turno último agradeciendo a los Portavoces la intención de voto que han manifestado, y, con brevedad también, quiero hacer algunas reflexiones o puntualizaciones a algo de lo que aquí se ha dicho.

Señor Argany: dice que ustedes han hecho algún tipo de enmiendas para remediar situaciones peligrosas que se podrían derivar de nuestro texto original; hombre, situaciones peligrosas es lo que ahora pasa con la Sanidad. Si coincidimos en remediar ese peligro, pues, creo que eso es lo verdaderamente peligroso.

Señor Toledo, que ha manifestado su intención de votar afirmativamente, ha dicho un par de cosas que, desde luego, una: no puedo admitir; y otra: quisiera dirigirle dos palabras. Faltan cosas, naturalmente que sí, faltan cosas, pero usted podía haber enmendado y no lo ha hecho, de manera

que yo lamento que usted no haya hecho uso de una iniciativa reglamentaria, porque dentro de este espíritu = de concertación que hemos anunciado = como imprescindible en este tema, probablemente no hubiéramos tenido inconveniente, sobre todo conociendo su = competencia en los temas sanitarios.

Ha dicho otra cosa que me parece = más seria. Ha dicho que no está por = que en la Cámara se aprueben resoluciones sin efecto práctico porque la = Autonomía, etcétera, etcétera. Hombre, a mí me parece que eso es un mensaje; probablemente usted no ha querido darle esta intencionalidad, porque sabemos, conocemos su espíritu autonómico e insular, pero decir que esta = Cámara no hace más que obtener resoluciones de grandes cuestiones sin efecto práctico, a mí me parece que bien está que nos lo digan de vez en cuando los medios de comunicación; pero = si usted lo confiesa desde esta tribuna, yo, desde luego, no acepto eso; y me parece que hemos dado pruebas en esta Cámara de obtener conclusiones = importantes que aportan soluciones a problemas que Canarias tiene planteados.

Señor Angulo, bueno, yo entiendo = el contenido de su enmienda; estoy en disposición de aceptarla si reglamentariamente fuera posible, si reglamentariamente es posible entiendo que no hay inconveniente para aceptarlo. Me temo que reglamentariamente no sea fácil, no sea fácil, pero quería matizar dos cosas:

Ha dicho usted que entre nuestro = texto original y las enmiendas planteadas por el Partido Socialista hay algunas diferencias en el tema de la plena responsabilidad de los Cabildos. Creo que tiene razón; ya he dicho yo que entre las enmiendas que se han = planteado y nuestro texto, hay diferencias de matiz, de redacción, en algún caso de mejora de estilo, pero señalaba que habían dos puntos fundamentales: uno que asumíamos porque entendíamos que el Grupo Socialista lleva = toda la razón cuando afirma que no es

bueno introducir el término "financiación" en el texto que nosotros propugnamos; otro, decíamos precisamente el que usted aludía referente a los Cabildos. Me temo que en el tema de los Cabildos entre los socialistas y nosotros hay algunas diferencias, y probablemente en el curso de la sesión, = cuando mi compañero, el Diputado señor Olarte, haga uso de la palabra en el = tema de la interpelación de Cabildos, tendremos ocasión de ver las diferencias, estas y otras muchas, pero lo = que parece claro, lo que parece claro es que no está en nuestro espíritu en este momento tratar de entrar en una = confrontación en este tema, ni en = otros muchos que hay de la misma trascendencia; no creo que sea bueno entrar en una confrontación con el Grupo Socialista porque sí, y que entendemos que es mucho más positivo para la obtención de lo que nos proponemos = tratar de llegar a acuerdos que cuenten con el apoyo de todos. Por esto = no hemos entrado en la matización de otras muchas cosas y hoy me toca a mí sacar el papel que sacaba el señor = Guancho el otro día cuando usted habla del tema de las camas, de la valoración del número de camas, de incompatibilidad, y otras muchas cosas; = por ejemplo: centros y servicios sanitarios propios, centros y servicios = sanitarios concertados, centros y = otros servicios administrativos, problemas de plantillas de personal en = instituciones sanitarias, en servicios administrativos, problemas sanitarios de cupo, costos de los servicios, etcétera, etcétera, etcétera; = o sea, no hay sólo las dos, tres, o = cuatro o cinco, deficiencias que usted apunta, hay muchísimas deficiencias = en nuestra Moción en relación con el desarrollo normativo de lo que en el espíritu de la Moción se contempla. = A nosotros nos parece que hecha una = alusión concreta a que lojo a asumir = transferencias antes de tener una valoración de la situación real, eso pasa por que se contemplen lo que usted ha dicho y todo lo demás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Bueno, hay un turno de dúplica muy breve, de cinco minutos. ¿Lo van a == utilizar los señores Diputados? El señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Presi== dente, Señorías. Señor Portavoz del = Grupo del CDS, muchas gracias por lo= de la competencia, pero ese no es el= tema. El tema es que usted ha traído= aquí, me parece perfecto, su protago== nismo, el suyo y el de su Grupo, en = este y en otros tantos debates de es= ta institución, pero digo y me ratifi= co en lo que quise decir, probablen= te usted no me entendió porque yo me = expresé mal, le pido mis disculpas; = pero sigo diciendo que cuando se está debatiendo o se va a debatir la anun= ciada Ley de Sanidad tenemos que ser= enormemente respetuosos, esta institu= ción con sus propias competencias, y= aquí me parece nada práctico el que = se esté debatiendo el tema sanitario= que a todos nos compete, por supuesto, y que no nos limitemos a nuestra com= petencia y a defender las competen== cias que en este momento tiene la Con= sejería de Sanidad y de Trabajo, como= es la salud pública. Si usted hubiese hecho ese debate -que creo que está = por hacer-: dónde están las competen== cias, ahí tenemos mucho que decir y = expresar nuestros conceptos de salud, y cómo hay que resolverlos; pero me = parece que no es correcto, disculpe== me, discrepamos en esto, no signifi== ca que usted no tenga razón, es nues= tro punto de vista, y así lo queremos manifestar, y también decir que no es bueno para nosotros que sigamos ads= cribiéndole competencias a los Cabil= dos cuando no sabemos como van a que= dar configurados los Cabildos, cuando ese Proyecto de Ley también está y es crear expectativas que no son correc= tas, entendemos nosotros, y que debe= mos asumir, tenemos que defender; == creemos en los Cabildos, creemos en = la isla y creemos en la Región, pero= creemos que no debemos pasarnos, y nos estamos pasando en repetidas ocasio== nes; creemos que eso confunde a la == opinión pública, quizás confunda tam= bien a los medios de comunicación so= cial. No se trata de que ellos adop== ten una actitud y nosotros otra, sino

que vemos y entendemos, parece ser, = la autonomía de forma muy diferente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

¿Hay ^{*}algún otro Diputado que ejer= za el derecho de dúplica?

(El señor Angulo González asienta)

Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Bueno, = muy brevemente, para decirle al señor= Fernández que el cauce reglamentario= que yo he pedido para ese breve añadi= do transaccional no es mi propuesta, = que no puedo, puesto que no hice en== miendas, sino que como usted es autor de la Moción, y existe una enmienda = a ese punto sexto de la Moción, usted puede proponer un texto transaccional, y lo único que le pido es si por corte= sía, o por estar de acuerdo con él ha= ce suya esa fórmula como transaccio= nal; además, por una particularidad, = siempre cabe el recurso de decir por= qué yo no presenté enmiendas; bueno, = yo no presenté enmiendas porque me en= teré el día veintiuno por la noche, y aquí tengo el telegrama, me enteré == efectivamente, del añadido al Orden = del Día de estos tres puntos; con == otra particularidad; yo -y en eso lla= mo la atención, en fin, a que la Mesa= corrija estas deficiencias- ni siquie= ra recibí el Orden del Día normal de este Pleno; por lo tanto, cuando recibo= el veintiuno por la noche un telegrama en el que se añaden tres puntos a= un orden del día que no tengo, efecti= vamente, y por eso de la insularidad, no tengo tiempo...

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, en la Junta de Portavoces hubo un == acuerdo en el que se señaló la previ= sión de las tres Mociones para el su= puesto de que se presentaran Mociones a esas interpelaciones. En la Junta = de Portavoces Su Señoría está repre= sentado. En definitiva, esto es un te ma de Grupo que no tiene nada que ver con el acuerdo de la Mesa.

El señor ANGULO GONZALEZ: Siento =

discrepar del señor Presidente. El == instrumento formal y reglamentario es la citación personal con comunicación del Orden del Día a los Diputados, y= esto a mí me llega el día veintiuno = por la noche; no existe otro instru= mento de notificación, estimo, correc= to, que ese, y por eso se está hacien= do, supongo, por eso se está hacien= do.

En cuanto al resto, pues, en fin, = yo no quiero centrar el tema sobre el tema de los Cabildos. Es evidente que no es la Moción apropiada, pero sí de cir que el papel que se le da, meramen= te ejecutorio, a los Cabildos en la == propuesta socialista, define una forma de entender el papel de los Cabildos en Sanidad. El Cabildo es un mero ejecutor y un mero pagador, y no se = discute ese papel, y a nosotros eso = nos preocupa mucho, porque los Cabildos, con detrimento a otras atenciones sociales, están pagando miles de millo= nes de pesetas en Sanidad en Canarias, y esto es muy grave.

En cuanto a los aspectos no contem= plados, yo estoy de acuerdo con lo que dice el señor Fernández, y efectiva= mente, era, precisamente, lo que yo == quería decir. Entonces que no se ha= ble de modelo sanitario. Su propuesta engloba muchos temas, pero no es una = definición de modelo sanitario, es == una definición a problemas importan= tes en los aspectos funcionales, pero que no son totalizadores, indudable= mente, de los aspectos, en algunos casos importantísimos, que tiene esa = dimensión funcional de la Sanidad, == por las omisiones que ya señalé.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su= escaño*): Señor Presidente, cómo Porta= voz quiero aclarar una cuestión. Efec= tivamente, en la Junta de Portavoces = se manifestó la intención de unos Gru= pos de presentar -y no todos-, de pre= sentar las correspondientes Mociones; sin embargo, los textos de las Mocio= nes por un lado, y los textos, diga=

mos, de enmiendas por otro, que han si= do entregados prácticamente esta maña= na; los textos de enmiendas no se co= nocían en la Junta de Portavoces. Lo= digo a efectos de que quede clarifica= da la situación, porque parece que es= ahí se presentaron las Mociones y, di= gamos, no ha habido un traslado en == virtud de la responsabilidad que co= rresponde a este Portavoz.

El señor PRESIDENTE: De todas mane= ras, yo debo responder a Su Señoría == que, efectivamente, es así; pero que == la Moción debe ceñirse estrictamente= al texto de la interpelación, o sea, = que conociendo la interpelación se == conoce la Moción.

Vamos a pasar entonces, Señorías, = a la votación de esta Moción con las= nueve enmiendas del Grupo Socialista= que han sido aceptadas por el Propo= nente.

Se cierran las puertas de la Sala.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) Sí. == Aprobada por unanimidad.

Una vez más utilizo el artículo se= senta y seis del Reglamento para pro= poner a Sus Señorías que, a solicitud de la señora Consejera de Transporte= y Turismo que, al parecer, tiene compro= misos ineludibles esta tarde, el que= se vea a continuación el punto quinto del Orden del Día original: "Compare= cencia del Gobierno a iniciativa del= Grupo Centro Democrático CDS para in= formar sobre la "Semana Canaria" en = Nueva York "y, si hubiera tiempo, pasar también al punto, esta mañana, al pun= to cuarto, que es la Proposición no == de Ley sobre el "Himno de Canarias", de= jando la interpelación y el Proyecto= de ley y la Proposición de Ley para = por la tarde.

¿Se acepta?

(*Se aprueba por asentimiento la = propuesta de alteración del Orden del Día.*)

Comparecencia del Gobierno Autóno=

mo, a iniciativa del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, para informar sobre la "Semana Canaria" en Nueva York.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Presidente, Señorías.

Se ha interpelado al Gobierno Canario para que dé un informe sobre la "Semana Canaria" en Nueva York. Pues, como uno de los reponsables miembros del Gobierno Canario, que ha participado en esa "Semana de Canarias" en Nueva York, paso a informarles exhaustivamente del por qué de esta "Semana", de los resultados de esta "Semana" y todos los actos y presupuestos que se han llevado a cabo. Pido benevolencia a Sus Señorías, porque toda vez que esta "Semana" ha causado tanta polémica, quiero aclarar con todos los datos que estan a mi disposición, y que, por supuesto, pongo en disposición de los señores Diputados, en qué ha consistido y el por qué de esta "Semana"

En primer lugar, tengo que aclarar que esta "Semana Canaria" en Nueva York se ha realizado en colaboración del Gobierno Canario con los Cabildos, con la Embajada del Cónsul General en Nueva York, con la Oficina Española de Turismo, con la Casa de España, con las Líneas Aéreas Iberia, con el Delegado de las Naciones Unidas y con el Instituto Español en Nueva York.

La política de la Consejería de Turismo, que fué presentada en el Consejo Regional de Turismo del catorce de marzo. Quisiera aclarar que el Consejo Regional de Turismo está formado por los Presidentes de las Comisiones de Turismo de los siete Cabildos; por todos los profesionales, elegidos por ellos, de las distintas asociaciones profesionales, como hoteleros, agentes de viajes, informadores turísticos, extrahoteleros, etcétera, y también representantes de las Centrales

Sindicales. Pues bien, en este Consejo del catorce de marzo, la Consejería presentó su Plan de Promoción mil novecientos ochenta y cuatro. En ella sus líneas maestras eran las siguientes: la Consejería era la que iba a realizar, en coordinación con los Patronatos, la captación de nuevos mercados y la presentación y la coordinación de los Patronatos en aquellos mercados que todavía no estuvieran suficientemente consolidados, y para ello contaría con el apoyo de los Patronatos, y en los casos del turismo consolidado, como por ejemplo puede ser: el nórdico, el inglés o el alemán, daría la plataforma, la campaña publicitaria genérica de las Islas Canarias no participaría de forma directa sino a través de la publicidad, y serían los Patronatos los que vendieran su producto específico.

Entre esta captación de mercados y consolidación de nuevos mercados se presentó un proyecto completo de promoción y se planteó el proyecto de promoción en Nueva York, y en dicha zona norteamericana, con un presupuesto de diez millones de pesetas.

En este Consejo Regional de Turismo, entre otros, estaban: el Presidente de la Comisión de Turismo del Cabildo de Tenerife; el de la Isla de Gran Canaria, Don Blas Rosales; el de la isla de Fuerteventura, era su Presidente, el Presidente de la Comisión de Turismo, Doña Armas Concepción; el Presidente de la Comisión de Turismo de El Hierro, Don Federico Padrón Padrón; y el Presidente de la Comisión de Turismo de Lanzarote, Don José Antonio González Arroyo. Estaban todos los representantes y como ustedes verán de distintas fuerzas y distinto signo político. En el acta que recoge no hubo una objeción a la "Semana Canaria" en Nueva York, ni a la promoción en Nueva York, que estaba en su momento presupuestada en diez millones de pesetas.

¿El por qué de la captación del turismo americano en Nueva York? Bueno,

nosotros entendemos que la situación= ahora es muy propicia por el alto poder adquisitivo que tiene este pueblo, y más por la situación del dólar. = Hasta ahora han venido trayéndose a Canarias, en "charters" o a través de Iberia, norteamericanos de esta zona, directamente de Nueva York; pero no está suficientemente consolidado el mercado, y nuestra intención era, en primer lugar, tener un contacto con los "tours operadores" para que incluyan a Canarias en su "paquete" turístico.

Canarias es la gran desconocida en Nueva York, los "paquetes" que se están vendiendo generalmente y que tienen una gran publicidad son: la Costa del Sol y Madrid; pero, desgraciadamente, nosotros somos prácticamente desconocidos. Por lo tanto, nosotros pretendíamos un contacto con los "tours operadores" para que nos incluyeran en sus "paquetes" turísticos, e igualmente, consolidar la línea de Iberia, Canarias-Nueva York, que, como ustedes saben, tiene un vuelo semanal a Tenerife y un vuelo semanal a Gran Canaria. Esta línea, en estos momentos, está en un sesenta por ciento de ocupación de un DC-10 de doscientas sesenta y seis plazas, de las cuales ciento cincuenta están contratadas con un "tour operador" llamado "Gogo-tour" que vende su producto a través de una agencia de viajes que se llama "Liberty Travel". Bien, como la ocupación es del sesenta por ciento, nosotros queríamos consolidar y ampliar estas plazas de este avión, de estas doscientas sesenta y seis, para que Iberia no lo retirara, e, incluso, si cabía la posibilidad, aumentar otro vuelo con Nueva York. Y también los contactos con los agentes de viaje, porque ellos, en los pocos "paquetes" que tenían los "tours operadores" desconocen el producto canario y es muy importante que sepan lo que están vendiendo y pueden desviar al turista, porque, tengan ustedes en cuenta que, prácticamente, el turismo de aquella zona está yendo al Caribe. El Caribe está muy batido y los precios son más caros que Canarias: el paquete canario se vende a cuatrocientos setenta y nueve

dólares. La distancia al Caribe normalmente son cuatro horas y media, y por dos horas más están en las Islas Canarias, en un mercado totalmente nuevo para ellos y distinto.

Pues bien, a esta promoción turística asistieron los Cabildos, su Patronato de Turismo y veintidós empresarios turísticos. Tengo que aclarar aquí que la Comunidad Autónoma, y luego haré un resumen, sin perjuicio de que los Consejeros que también han participado suban a este estrado, que normalmente, como esto ha ocurrido en todas las promociones, la Consejería o los Patronatos, o cualquier entidad pública, sólo paga a sus funcionarios y que la iniciativa privada se paga sus vuelos. Pues bien, Iberia nos puso un descuento de ida y vuelta, que nos costaba el avión cuarenta y dos mil quinientas pesetas. Y muy bien, una sencilla razón, estábamos haciendo un esfuerzo y gastándonos un dinero para consolidar una línea de Iberia, y si Iberia ofrece unos "paquetes" barátísimos a los "tours operadores" y al turismo, lógico es que a unas personas, unos profesionales, que lo que intentan es reforzar sus líneas, pues nos pongan precios especiales; eso en tra dentro de su política.

Con respecto a las personas que fueron del Gobierno de Canarias, hay que decir, que en total, con el grupo folclórico, fueron quince personas pagadas por el Gobierno Canario con hoteles y estancias.

En materia de turismo fueron veintidos profesionales, aparte de los Patronatos de Turismo, pero dichos señores se pagaron su estancia, sus hoteles y todos sus gastos; el Gobierno Canario no ha pagado, en absoluto, nada a los profesionales del sector. El Gobierno Canario lo que hace es poner la plataforma, hacer las invitaciones, cursar las invitaciones, programar los actos, y poner la plataforma para que estos profesionales puedan vender su producto y comercializarlo, para eso estamos, para que vendan sus hoteles y su capacidad hotele

ra y extra hotelera; por lo tanto, nosotros lo que pagamos fueron las series de actos que hicimos. Los tres actos que hicimos a los agentes de viaje fueron en la ciudad de Long Island, en Manhattan, y en New Jersey. La media de asistencia, el total de asistencia de agentes de viaje, fue de cuatrocientos veinte agentes de viaje a estos tres actos. El acto consistía en un ... (ininteligible) ... pero yo voy a ser menos técnica aquí y un ... (ininteligible) -voy a ser menos técnica en atención a que algunas personas, como es obvio, no están en el tema turístico- consistía en que se abría el acto, entendíamos que era mejor que se hablara de Canarias, nosotros, porque eramos parte interesada, sino un periodista que conoce Canarias, de "American Express", informaba sobre Canarias, luego poníamos una película "Las Siete Islas", y a continuación se hacían todas las preguntas que quisieran todos los profesionales del sector. Inmediatamente después, tenía cada profesional, agente de viajes o hotelero, una mesa donde podía hacer sus contactos, y gran parte de ellos, o buena parte de ellos han traído ya contratos cerrados, y se formalizaban los contratos y las operaciones para años sucesivos. Y ya, finalmente, como es obvio, se les daba una copa y un aperitivo como agradecimiento de haber aguantado tres horas de actividad.

Aparte de estos tres grandes actos con los profesionales y los agentes de viaje, la Consejería tuvo varias reuniones que creemos que van a cuajar a muy corto plazo, y que han sido sumamente positivas:

Con Iberia, que mantiene un vuelo semanal, un DC-ocho de doscientas sesenta y seis plazas, y que tiene ocupación en este año de un sesenta por ciento; como ya dije antes, tuvimos un contacto con Iberia a efectos de que entrara en negociación con un "tour operador" que se llama "Fantastic Holidays"- "Fastastic Holidays" quiere también, al igual que "Gogo-tour", traer -hasta ahora venía en un "charter" a Gran Canaria- quiere

traer turismo a través de Iberia. En estos momentos, y siento hoy no poder dar la confirmación a la Cámara, en estos momentos están en negociación y no la han ultimado, pero esto quiere decir que si se ultima la operación con "Fantastic Holidays", que esperamos que se finalice, que Iberia pasaría de tener un solo vuelo, podría incluir un "Jumbo". Un "Jumbo" tiene trescientas noventa y seis plazas, con lo cual aumentaría la oferta de Iberia un cincuenta por ciento más, o, en todo caso, en todo caso, dos DC-10 con quinientas treinta y dos plazas; pero, insisto, esta operación está en este momento en período de negociación con los máximos dirigentes de Iberia con "Fastastic Holidays".

Con "Trans Global", otro "tour operador". Este nos ha confirmado ya, tuvimos una reunión, le hablamos de la importancia de Canarias, los precios, las instalaciones hoteleras, en fin, lo que se habla en estos casos, y ya nos ha confirmado por télex que establecerá una línea "charter" con un aparato DC-8 de doscientas ocho plazas, aproximadamente a partir del próximo otoño y hasta el mes de mayo; o sea, que el próximo otoño tendremos a "Trans Global" aquí con doscientas ocho plazas, y viene su Director de operaciones, vendrá en los próximos días, la próxima semana, a hablar con los hoteleros y con los profesionales para cerrar los correspondientes contratos.

Con "International Weekend" un "tour operador" de Boston, que vino ofreciendo a las Islas Canarias un programa que ofrecía el Puerto de la Cruz y también la Isla de Gran Canaria, concretamente la Ciudad de Las Palmas, que a pesar de no tener un cupo con Iberia, sino que Iberia en el último momento, con diez días de antelación le da cupo, y ha traído hasta ahora setenta y seis turistas semanales, está programando el contratar un avión semanal, posiblemente un DC-10 solamente para ellos, el cual podrá ser de la flota de Iberia, o si no cuajan, y las condiciones de Iberia no se lo permiten, lo "chartearán". Es

to quiere decir que de sesenta y seis personas pasarán a doscientas sesenta y seis personas.

Con "Fantastic Holidays" ya les hablé antes de la negociación que está a == punto de culminar con Iberia, y, en el peor de los casos "Fantastic Holidays" le garantizaría a Iberia ciento dieciseis plazas, o sea que, por lo tanto, el avión iría al cien por cien de ocupación si no se aumentaran los dos == vuelos.

Luego, ya por último, tuvimos la = reunión con "Gogo-tour" y "Liberty-Travel" este "tour operador" tiene garantizado a través de Iberia las ciento=cinco plazas semanales durante todo este año y la próxima temporada; = es una agencia emisora en Estados Unidos más importante que "American Ex=press" y su presupuesto para promo=ción es de ciento cincuenta mil dólares USA. Tengo aquí toda la propaganda de "Gogo-tour" con respecto a las= Islas Canarias.

En resumen, en el peor de los ca=sos podríamos aumentar la oferta en = un sesenta y nueve por ciento, y en el mejor de los casos en un noventa por=ciento.

Aparte de ello, tuvimos una reu=nión con el Director General para Canada y Estados Unidos, Don Julio Fernández, de "Spantax", que nos confirmó que "Spantax" ya tiene luz verde para= operar con un vuelo semanal de "char=ter" a Canarias desde Montreal o To=ronto en la próxima temporada.

Tenemos que decir que el turismo = americano, a España están viniendo, == aproximadamente, ochocientos mil turistas, de los cuales a Canarias el año pasado solo vinieron doce mil seis=cientos veintiuno; por lo tanto, sólo significa el uno por ciento, y esto = es, dadas nuestras peculiaridades, = nuestra riqueza turística, paisajes, = instalaciones, etcétera, es un pequeño porcentaje; por lo tanto esta oferta, insisto, era muy pequeña en el == paquete turístico, que sólo se vendía en la Costa del Sol y Madrid.

Finalmente con la "Semana Turística" los Patronatos de Turismo y los empresarios han venido muy satisfechos, y= han solicitado a la Consejería que estos contactos se mantengan, se reanuden, y, por lo tanto, la Consejería está dispuesta a seguir trabajando en = esta línea para consolidar el mercado americano. Hay cartas de felicitación de los profesionales del sector, y, == desde luego, por supuesto, la peti=ción de los Patronatos, que mandaron=un informe a la Consejería, de que se= sigan reanudando estos trabajos.

Con respecto a la "Semana gastronómica" que llevó a cabo la Consejería, = solamente hay que decir que se pagó = un cocinero y que llevamos nada más = que determinadas especies. Esto fué = un acuerdo con la Casa de España. La= Casa de España tiene un restaurante = donde da de comer, o sea, no solamente puede comer la colonia española, = sino que también es un restaurante = abierto, donde puede comer cualquier= neoyorquino que quiera, y nosotros lo= único que hicimos fue que un cocinero enseñara a la cocina de la Casa España, cómo se hacen las comidas cana=rias, y que durante una semana la Casa España solo diera menús de Cana=rias, y ellos, todos los costes co=rrían a cargo de ellos, de los productos, de los platos; solamente noso=tros hicimos los menús y desplazamos= al cocinero para que enseñara a los = cocineros españoles nuestra gastronmía típica.

Con respecto a las actividades, en Nueva York, de Comercio...

Sí, finalmente tengo que decir, y= además lo puedo desglosar a petición= de algún Diputado, que el gasto en materia de Turismo, desglosado, son == seis millones cien mil pesetas, que = lo puedo desglosar a petición de al=gún Diputado si lo desea.

Con respecto a las actividades del Consejero de Comercio: dió una conferencia en la Universidad de Columbia= sobre la situación económica de Canarias y sus perspectivas a medio pla=zo, en el que presidió el acto el de-

cano de la Universidad de Columbia; tuvo contactos con miembros de la comunidad canaria en Nueva York con el fin de analizar el funcionamiento de la zona libre bancaria que opera en Nueva York, y con el fin de ver su ampliación en las Islas Canarias, ya que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Tesoro, se está realizando un estudio para ver la viabilidad de implantación de esta zona en Canarias según acuerdo del Parlamento del Estado; también sostuvo entrevistas con posibles inversores en Canarias, entregándoles una documentación que había preparado previamente; por último, tomó contactos con la Oficina Comercial de España para analizar la problemática sobre las exportaciones a los Estados Unidos y con una empresa de comercialización en USA con el fin de ver las posibilidades de aumentar la exportación en USA.

Por parte de la Consejería de Cultura se realizaron una serie de actos de exposición de pintura actual de Canarias, recital del pianista Francisco Martínez Ramos, en el Instituto de España, concierto del pianista Francisco Martínez Ramos y Luis Martín Sober; también hubo recitales folklóricos en el Auditorio de las Naciones Unidas, (*ininteligible*); una exposición de alfarería popular y calados en la Casa España; conferencia del profesor Rodolfo Cardona, sobre Galdós, en el Instituto de España; Conferencia del Consejero de Cultura en el Instituto de España; entrega de una colección de cartas originales de Galdós al Consejero de Cultura, por doña Carmen de Zulueta, Profesora de Literatura de España en la Universidad de Nueva York. La donación de esas cartas de nuestro escritor Benito Pérez Galdós constituyó un acto muy emotivo, ya que se recibió una colección de originales que han venido a enriquecer la documentación epistolar del novelista, que se conserva en la Casa-Museo Pérez Galdós.

Y nada más; si los señores Diputados desean una ampliación, con mucho gusto se las amplió posteriormente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Palliser.

Se abre un turno de Grupos Parlamentarios para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones. Grupo Mixto ¿va a intervenir? No. ¿El Grupo Izquierda Canaria? Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Tenemos que decir que, a nuestro juicio, esto no es un tema de Pleno; no debe ser, normalmente, un tema de Pleno: es un tema donde, más propiamente, la Consejera debe tener su actuación en el marco de la Comisión. Nos preguntamos, incluso, con toda sinceridad, si el vernos obligados a debatir estos temas, y por el gesto del señor Presidente en tiendo desde ya...

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, lamentablemente interrumpirle; pero es que no ha sido iniciativa de la señora Consejera la comparecencia, ha sido a iniciativa de un Grupo Parlamentario, de conformidad con lo que establece el artículo ciento sesenta y nueve.

El señor ANGULO GONZALEZ: Lo sé perfectamente. Lo que digo es si el gesto del señor Presidente, le anticipo ya, que no es solamente responsabilidad del Grupo CDS esta iniciativa, sino creo que de la manera de llevar las cosas, del talante gobernante del Gobierno socialista, del Gobierno Autónomo. Y a veces pienso, y además lo digo con toda sinceridad, si este tipo de cuestiones, lamentablemente, no van en demérito de la imagen, no van en demérito del papel que realmente debe jugar el Parlamento Autónomo, y, en general, las instituciones canarias que tienen vocación, más vocación que realidad, de autogobierno de las Islas.

Ciñéndonos al tema, diremos sucintamente lo siguiente: no estamos de acuerdo con lo que expone la Consejera; en principio no creemos que la labor de promoción de nuevos mercados turísticos recaiga en la iniciativa política de la Consejería; nosotros entendemos que, de acuerdo con el propio modelo constitucional -que nosotros no hemos hecho ni participado de manera ac-

tiva- esto corresponde a otras fuerzas sociales, esto corresponde, y no entendemos la forma especial que tiene de concebir, en estos momentos, la problemática económica y sus líneas de solución, el propio Gobierno Socialista, a nivel central como a nivel autonómico- no entendemos como esto cuadra, o sea, ¿qué hace la Consejería mezclada en unos contactos con empresas, con "tour operators", donde se firman contratos que vinculan a entidades privadas? ¿Qué papel juega? Evidentemente que la Consejería y el Gobierno faciliten plataformas, faciliten ayudas, promociones, etcétera, etcétera, que para eso hay dotaciones en su presupuesto, eso es explicable; pero el protagonismo activo de la Consejería no lo entendemos, esto ya de por sí entendemos que es un vicio de principio, un vicio de principio que se combina ya con otro vicio importante, y es la desinformación. Sería muchísimo más clarificador que la señora Consejera informara del contenido y de los propósitos de sus viajes a la opinión pública con antelación, y máxime en tiempos de declaración de la renta; sería muchísimo más instructivo, más educador, más informativo, que dar lugar a un viaje de objetivos no expuestos, con una "rumorología", con una serie de tergiversaciones, porque también las ha habido, indudablemente, en su finalidad y en su contenido que, ya digo, van en detrimento de la imagen y de la función de las instituciones autonómicas. ¿Y por qué se produce ello? Se produce por una circunstancia muy clara, porque hay un talante previo en el Gobierno, en la manera de entender el Gobierno de Canarias, en el cual todo lo que es rito, todo lo que es acto institucional, todo lo que son viajes de objetivos más o menos difusos -y hay una abundancia de viajes que pueden ser ejemplificados de lo que estoy diciendo- todo eso antecede a la política real, a la política entendida como solución de problemas concretos. Y ahí está el viaje del señor Presidente a la Comunidad Autónoma Catalana, del cual, al parecer, vino, por ejemplo -y lo digo a título, simplemente, ejemplificador- con una promesa de inversiones y de puestos de trabajo. Ahí está, y que no

se ha concretado en nada, o ahí están viajes muchísimos más estremecedores, a la Comunidad Autónoma Murciana, del cual se estuvo a punto de venir con los langostinos bajo del brazo, pero, en fin, afortunadamente eso no llegó a más.

Lo cierto es que todo ese talante = donde el rito, donde el homenaje, donde el premio, donde el acto institucional, precede a la política y tiene un componente desmedido con respecto a la situación y a las prioridades de nuestro pueblo, contribuye a esto, que nos perjudica, además, a todos.

Y además, por una casualidad, o por una desdicha del destino, lo cierto es que se personaliza el tema, y a la señora Consejera siempre se le ve en el trance de tener que venir a responder de esos aspectos minúsculos y desagradables de la política, se trate de platos o de vajillas rotas, de cubiertas más o menos desaparecidas, o de viajes más o menos cuestionados. Evidentemente, el desairado papel de comparecer ante este Parlamento a dar explicación de todo ello, parece que es exclusiva competencia de la Consejera. Yo no deseo, francamente, que siga en el futuro con ese papel, porque creo que es un tanto injusto, porque, además, ella me dió, lo he de decir, una información, a poco de llegar, sobre los objetivos de ese viaje, y a mí, francamente, me pareció que ella fue con afán de trabajar, con afán de sacar un planteamiento, más o menos correcto, adelante; pero ella no puede sustraerse a este sino, a este ambiente que hay en torno a la manera de realizar la política y de entender las prioridades políticas en el Gobierno Autónomo.

Sobre otros aspectos de esta "tourné" o de este viaje a "go-go" porque lo organizó "Gogo-tour", no quiero entrar por respeto a muchos de sus participantes, que son personas significativas de la cultura, y sobre cuyos aspectos necesitaría una información más amplia, más seria, para, definitivamente, pronunciarlo.

En definitiva, lo que quiero decir=

con todo esto es que a mí me parece == que aquí no estamos hablando del huevo, sino del fuero, no estamos hablando de si está bien o no, porque eso sería == auténtico papanatismo político por el que nosotros no pasamos, si viajar o = no viajar; eso es absurdo, eso es ridí= culo, eso, en definitiva, va en despres= tigio de todos nosotros. Aquí lo que = se está planteando no es eso, sino se= está planteando una política de muchí= sima más información, de información = previa, de sensibilidad en el gasto, = de talante de austeridad en unos momen= tos críticos para muchísimos, gran par= te de nuestro pueblo, que incluso pade= cen, como es notorio, y sale a la pren= sa, hambre física. Sensibilidad, auste= ridad, información, no invadir campos= que no está claro que deban ser objeto de digamos, del actuar y de la inicia= tiva de la Consejería, y, sobre todo, = un talante de Gobierno, que, efectiva= mente, no ponga alerta, continuamente, = a la opinión pública al más mínimo ama= go de viaje, porque ese amago de viaje, sea lícito, sea correcto, sea exitoso; siempre se está ligando ya, sistemá= ticamente, en la Comunidad Autónoma Ca= naria, a un talante enormemente frívolo, en el gobernar, y éste para nosotros = es el fuero real. Por eso se traen == aquí estos temas, a pesar de nosotros, cuando no se deberían traer. Esto es = lo que me temo, que pese a los esfuer= zos de la señora Consejera, sea el mar= chamo que marca su viaje a Nueva York, y el de otros Consejeros, y eso es, real= mente, lo que sí pensamos que es cen= surable políticamente, y lo que hay = que cambiar, porque el Gobierno Autóno= mo, lejos de ser y de estar mezclado = continuamente en una política de orna= to, en una política de gestos testimo= niales, en una política de lujo, en == una política, en muchos casos de des= pilfarro, debe ser lo contrario, debe= ser sensible, debe ser austero, y debe ser consciente del papel y de la ima= gen que debe dar al conjunto de la so= ciedad canaria.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernán= dez.

El señor FERNANDEZ MARTÍN: Señor == Presidente, Señorías.

CDS tomó una iniciativa reglamenta= ria llevando a la Junta de Portavoces= un documento a partir del cual en la = Junta, y con la Mesa, se acordó la com= parencia del Gobierno. Y éste es el= sentido de esta comparencia: que el= Gobierno explique sus actos de Gobier= no.

Yo lamento que el Gobierno haya en= viado por delante a la señora Conseje= ra. Mi dulce adversaria -tranquila, us= ted- que al fin y al cabo usted viene= con algo en las manos, de manera que = no tengo mucho que objetar a su parti= cipación en las jornadas de la "Semana Canaria". No así, de otros miembros del Gobierno, y no así, del Gobierno, y a= eso voy.

Este es un acto, nosotros estamos= por admitir, que importante, patrocina= do por el Gobierno, y tomo las pala= bras que portavoces del Gobierno o el= Portavoz del Gobierno ha utilizado pa= ra definir la organización de este ac= to. Es un acto importante. Lo que no = comprendo entonces, es que sí se trata de un acto importante, se haga con tal improvisación y de tal manera; improvi= sación desde el principio hasta el fi= nal; improvisación hasta en las perso= nas que habían de viajar. Señor Presi= dente, señor Saavedra, usted formaba = parte, en principio, de esa expedición, de esa "Semana Canaria"; tenía anunciada una conferencia en la Universidad de = Columbia, y a última hora se bajó del= avión. Esto yo creo que es improvisa= ción. Improvisación es que el señor == Consejero de Economía, que recibe el = encargo, no voy a ponerle un adjetivo= al encargo de sustituirle; pues, se su= be al avión, omitiendo responsabilida= des y compromisos con los que tenía = que cumplir; por ejemplo, una compare= ncia con la Comisión de Economía, == que estaba previsto en el calendario = que viniera el señor Molina Petit, a = petición propia; a partir de una ini= ciativa personal del señor Molina Pe= tit del día dos de mayo, la Comisión, = o la Mesa de la Comisión, decide convo= carla el día cuatro para que el día == siete el señor Molina comparezca a ex= plicar la marcha de la negociación o =

del papel canario ante las Comunidades Europeas. Si no es improvisación que, = sobre la marcha, el señor Molina Petit, por telegrama -no de otro modo, por te legrama, anuncie que no puede venir == porque está en Nueva York, pues, que al quien lo explique a qué debe llamarse improvisación.

Decía que a la señora Palliser, al = fin y al cabo, no tenía nuestro Grupo = nada que decirle, porque, en definitiva, usted ha manifestado que usted es = una experta en materias de turismo, == y que, como tal técnico en turismo, == había desarrollado una activísima la = bor en Nueva York. Y no nos cabe duda, usted viene con algo en las manos, y = aquí nos ha contado qué es lo que ha = hecho, que eso sea bueno o sea malo, = que eso traiga algunos beneficios o al gunos resultados, lo veremos, y será = entonces el momento de pedirle respon = sabilidades.

Al hilo de lo que acabo de decir, = me viene a la memoria algo que leí en el diario de Don Manuel Azaña hace algún tiempo. Decía don Manuel Azaña reflejando en sus memorias las inciden = cias de un áspero debate parlamentario, decía: "La oposición se opuso", como usted me decía esta mañana, como es su = obligación; decía don Manuel Azaña: == "cuando la oposición no se oponga o es porque lo están enterrando a uno, o es porque su salud política no es buena". Yo estoy seguro señora Palliser, que = detrás de esa cara se esconde una hermosa salud; en cuanto a la salud política, esperaremos unos meses, y según lo que ocurra veré si el señor Azaña = tenía razón en sus predicciones.

Señor Molina, que también hoy ha da do la espantada, y es en este caso == reincidente el señor Molina; lamento = que no esté aquí, ha manifestado en la prensa que sostuvo conversaciones para estudiar la viabilidad de la zona li = bre bancaria, y que mantuvo contactos = con grupos financieros internaciona = les. Esto no es competencia nuestra; = están ustedes usurpando competencias = del Estado, probablemente para justifi car la improvisada inclusión del señor

Molina Petit en una embajada en la que él no tenía nada que hacer.

Señor Herrera: ¿Qué hacía usted en Nueva York, hombre? (*Risas.*) Derivado de su competencia en materias de cultura y de cinematografía, uno entendería que hubiera ido a Hollywood; pero ¿en Nueva York qué hizo usted? Porque no = tenemos constancia por los medios de = comunicación de que lo que haya hecho = usted en Nueva York estuviera justifi = cado. Le he escuchado, he escuchado == a través de los medios de comunicación sus declaraciones, y usted contaba, == contaba y no acababa, de aquellas ex = traordinarias tierras neoyorquinas. == ¿Le impresionó a usted lo que vió en = Nueva York? Sería bueno que subiera y = nos lo contara. ¿A quién le habló en = aquellas extraordinarias tierras neo = yorquinas, y qué les contó a los habi = tantes de aquellas extraordinarias tie = rras neoyorquinas, en qué se entendió = con ellos, a cuántas personas le ha = = bló? No vaya a ocurrir, por el número = de asistentes a su conferencia, lo que se dice que ocurrió con aquella "Sema = na China" que usted organizó, que ha = = bía un chino, sólo que lo pasaba mu = = chas veces para que pareciera que ha = = bían muchos. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, = = por favor!

El señor FERNANDEZ MARTIN: En de = finitiva, con lo que hemos escuchado = en la prensa, con lo que hemos escucha do hoy, ustedes me recuerdan la histo = ria aquella de "Un Rey en Nueva York", sólo que en vez de un Rey fueron uste = des como tres Reyes Magos, reparti = do invitaciones, haciendo recibimien = tos, etcétera, etcétera.

Hay cosas de contenido político en = lo que se ha producido antes, durante, y después, del viaje a Nueva York, algu = nas cosas de contenido político, unas = en lo formal y otras en el fondo de la cuestión, en el cual voy a entrar inme = diatamente. Señor Saavedra: en lo for = mal, ustedes practicaron durante el = viaje, sin duda, un clasismo, del cual la señora Palliser aquí no ha hablado =

nada; clasismo, por ejemplo, en la distribución de las plazas de los aviones de la expedición canaria; de los setenta y seis miembros de la expedición canaria, unos muchos, la mayoría, viajaban en turista, pero unos pocos, unos pocos, viajaban en primera, y ese clasismo lo establecieron también en Nueva York, donde unos pocos se fueron a determinado hotel, por cierto, de un cierto número de estrellas, y otros pocos se fueron por otras vías. Una cosa: de los que iban en primera, durante el viaje alguien pasó atrás a ver como iban; el señor Delegado de Iberia, los demás, no. ¿Qué hicieron una vez allí? Pues según los informes que a nosotros nos han dado en relación con este clasismo que estoy denunciando, pues, según estos mismos informantes, algunos procedentes de sectores de la izquierda del CDS, aunque la verdad, es que a juzgar por algunas cosas, ya no sabemos bien qué está a nuestra izquierda y a nuestra derecha, algunas cosas más nos han dicho; por ejemplo, que al señor Molina Petit no se le vió abrir la boca, que aparte de una conferencia, asistió y no dijo ni pío; que al señor Herrera Piqué, yo voy a decir exactamente lo que me han dicho, aparte su conferencia, no se le vió ni el pelo. Y esto es así. ¿Y qué justificación hay para que estuvieran ustedes allí? =

Termino. Ha dicho usted, señor Saavedra, en los medios de comunicación, que dedicar ocho millones a la promoción de Canarias, cuando muchos millones se han repartido y se han distribuido de mala manera... No nos importa lo que mal se haya hecho en el pasado, no es nuestra responsabilidad, lo importante es que en el presente no se siga haciendo mal. No es una excusa decir lo mal que se ha hecho para justificar lo mal que se sigue haciendo. Pero ha dicho usted algo mucho más grave, ha dicho usted que hay determinados periódicos a nivel nacional que están en el juego antiautonomico. Ya está bien, ya está bien de caer en el pecado; lo voy a decir, lo voy a decir como lo siento, aunque no les guste. Ya está bien de caer en un pecado franquista de aquella historia de los judeo-masónicos, si lo hacen bien, dire-

mos que lo han hecho bien, y si lo hacen mal, estamos en nuestro derecho de decir que lo hacen mal; pero no eche usted la culpa, no eche usted la culpa a la prensa, porque una vez más cae en un pecado en el que usted debería evitar caer, porque, además, porque además las cañas se le pueden volver lanzas, las cañas se vuelven lanzas cuando ustedes acusan a la prensa, o acusan a algunos partidos, como fuimos acusados nosotros a partir de determinadas declaraciones a los medios de comunicación, de antiautonomistas. ¿Por qué se le vuelven lanzas las cañas? Pues porque después de ustedes haber hecho esa acusación de antiautonomistas, algunos representantes del Gobierno Central, y desde luego no seré yo quien vaya a defender aquí al Ministro señor Barón, con el cual ya tendré ocasión de dirimir otros diferendos, el propio Ministerio de Turismo... ¿O es que también el propio Ministerio de Turismo es antiautonomista? Ya se ha encargado el Ministerio de mostrar su discrepancia con lo que ustedes han hecho. De manera que nada va contra la autonomía, si acaso va contra los que hacen la autonomía, y, sobre todo, contra los que como ustedes hacen de la autonomía el boato, la pompa, los guateques, los saraos y las cuchipandas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente, no estaba en mi ánimo intervenir en este debate; pero el tono pretendidamente festivo del Portavoz del CDS me obliga a hablar.

No voy a entrar ni siquiera en el tema de la improvisación ni no improvisación, porque yo decido quedarme aquí si hay problemas que políticamente valoro más importante seguirlos de cerca o no, porque supongo que eso estará dentro de las valoraciones políticas que me corresponde hacer en cada momento; pero sí aludir a toda esa sarta de adjetivos de boato, de lujo... que con cierta frecuencia en esta Comunidad Au

tónoma forma parte de esa "rumorología" que también se ha repetido hoy dentro de este punto del Orden del Día. Quiero limitarme exclusivamente a sus valoraciones respecto al juego antiautónomico, y permítame que, puedo hacer cualquier valoración de cualquier Ministro o de cualquier Ministerio, y si la hago es porque tengo conocimiento de causa para decir si hay o no hay un juego, y si no hay en ese juego también determinados medios de comunicación. Y digo, qué dice usted, y cómo se califica usted cuando después de yo hechas esas declaraciones, que fueron hechas al diario "Jornada" cuarenta y ocho horas antes de que lea yo en el diario "El País", del pasado sábado, la siguiente afirmación: dentro de ese juego antiautónomico, donde se habla de los gastos de carácter social y representativo, de que el Gobierno Español dispone de setecientos millones, -leo textualmente, y no he oído ninguna rectificación por parte suya- "para Fernando Fernández, Portavoz del Centro Democrático y Social en el Parlamento Canario, Saavedra puede disfrutar libremente de hasta cincuenta millones de pesetas que figuran "camuflados" con bastardilla en otros conceptos del Presupuesto, y que, en su opinión, escapan al control parlamentario; entre estas partidas camufladas figura una que en algunas Comunidades Autónomas sí ha sido incluida en la de gastos de la que puede disponer un Presidente, se trata de ayudas a familias e instituciones sin ánimo de lucro -ésta es la expresión que viene recogida en la vigente Ley de Presupuestos de esta Comunidad- se trata de ayudas a familias e instituciones sin ánimo de lucro, una especie de beneficencia que se pone en práctica a discrecionalidad de cada Presidente para aliviar casos sociales económicamente desesperados. En el caso de Canarias para el parlamento del CDS tal epígrafe esconde-entrecomillado- un "fondo de reptiles" con el que Saavedra puede maniobrar para obtener apoyos políticos. Fernández citó como una muestra más de "despilfarro"-entrecomillado, por cierto una palabra que esta muy encariñada en su lenguaje- los recientes viajes realizados por Jerónimo Saavedra y su séqui-

to al Continente Africano, concretamente a Gambia, y posteriormente, a las Islas Baleares"

No quiero entrar a hablar del calificativo "fondo de reptiles", pues supongo que habría llegado a sus oídos porque no han hecho comentario algunos miembros de este Parlamento, porque si entiende por "fondo de reptiles" el -destinar medio millón de pesetas para que compre una emisora el Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino, para ayudar a los servicios de la Cruz Roja; si considera como tal medio millón que se ha entregado para las tasas de los alumnos, cuarta causa, becarios de la Universidad de La Laguna; si se considera como "reptiles" cien mil pesetas solicitados por un compañero que está cerca de su escaño, el Diputado de Izquierda Canaria, para la celebración de las jornadas de Historia de Canarias; si considera "fondo de reptiles" y no seguiría enumerando, el destino de esos cuatro millones, que creo que están consignados en los Presupuestos, para atender a instituciones, a ayudas a familias e instituciones sin ánimo de lucro, donde van, desde desplazamientos de viaje de padres de disminuidos físicos de Canarias a la Península, etcétera, etcétera; pero yo quiero concluir, simplemente, con que me ratifique aquí, si es cierto o es verdad que usted ha hecho esas declaraciones, y de dónde se ha sacado usted que yo he estado en Gambia, y dónde he estado yo en las Islas Baleares, porque eso es absolutamente falso, absolutamente falso, ¿y qué quiere que haga? Que vaya a los tribunales para que presente las acciones correspondientes por injurias por sus declaraciones frívolas al periódico "El País"?

Esto era lo que quería decir respecto a sus calificativos sobre "rumorología", lujo, boato, etcétera, que no hacen... Sí, eso sí que prestigia al Parlamento y a las instituciones autonómicas, la frivolidad de sus calificativos.

Nada más, señor Diputado y señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario y en algún sector del espacio dedicado al público.)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

Se ruega a la Sala, se ruega a la tribuna en la parte superior, que se abstengan de aplaudir o de hacer manifestaciones, porque me veré obligado a desalojar.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su escaño*): Una cuestión de orden, aunque corra el riesgo de escuchar después silbidos de la misma...

El señor PRESIDENTE: Diga Su Señoría primero qué cuestión de orden es.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su escaño*): Una cuestión de orden señor Presidente. Al Centro Democrático Social, el Grupo Parlamentario que represento, le parece absolutamente intolerable, y solicitamos que quede así en acta, que quede constancia de ello, que se haya permitido al señor Presidente del Gobierno de Canarias entrar en una cuestión que no es objeto del debate que se estaba planteando en este tema. Aquí se estaba hablando exclusivamente, señor Presidente, del viaje a Nueva York.

El señor PRESIDENTE: Eso no es una cuestión de orden señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente no he terminado. No se estaba... solicito que quede constancia de ello.

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, me permite usted...

El señor OLARTE CULLEN: No se estaba hablando de unas declaraciones de un Diputado al diario "El País"...

El señor PRESIDENTE: No me obligue a retirarle la palabra señor Olarte. El señor Fernández, Portavoz de su Grupo en este caso, ha hecho referencias, no a la Consejería, sino al Gobierno en general, y el Presidente del Gobierno puede intervenir porque es comparecencia

del Gobierno, y por eso lo ha autorizado la Presidencia.

El señor OLARTE CULLEN: En nombre de mi Grupo se considera que ha habido parcialidad por parte de la Presidencia y una tolerancia absolutamente injustificada. Y en uso de la libertad de expresión que la Constitución me otorga, solicito que quede constancia en acta de ello.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olarte.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): (...Ininteligible.) ...habido presuntos "reptiles", me puedo encontrar yo en medio, y no tengo esa característica.

El señor PRESIDENTE: (*Ininteligible*) señor Brito.

(*El señor Fernández Martín pide intervenir por alusiones*)

Señor Fernández, ¿me quiere especificar qué alusión?

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): ¿Usted cree que no he sido aludido, interpelado,...

El señor PRESIDENTE: Muy bien, señor Fernández, se le conceden dos minutos para la alusión, y le ruego no entre en el fondo de la cuestión, conteste estrictamente a la alusión a que hace referencia.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente, si no entro en el fondo, ¿en qué entro?

Señor Saavedra, usted es un hábil político y se traía preparado algo ajeno a lo que estábamos sometiendo a debate para sacar otra cuestión. Mire usted, yo creo que usted hace un exceso de viajes al extranjero; no los tengo de memoria, pero usted lo sabe mejor que yo, y está en todos los medios de comunica-

ción que usted ha viajado a Africa, == que ha viajado a América dos o tres veces, que ha viajado a Europa, en calidad de Presidente, de manera que no me estoy inventando nada, no me estoy inventando nada. Creo que usted hace un abuso de las relaciones internacionales al margen de nuestro Estatuto. Y esto es lo que quería decir, en relación, no recuerdo, porque esas declaraciones a las que usted alude creo que fueron hechas hace... pues, al hilo de los Presupuestos del año pasado. No lo puedo recordar, pero desde luego, usted ha viajado a Gambia o a otros sitios africanos, usted me lo dirá, no sé si a Malí, "Mabaco" no, porque "Mabaco" fue aquello que dijo el señor Diputado de Alianza Popular, pero a otros lugares africanos.

El uso de los fondos de uso discrecional. Usted con su habilidad me ha sacado algunos ejemplos de uso discrecional a fines loables, pero qué me dice de lo que dijo el señor Consejero de Hacienda a pregunta de un Diputado en la Comisión correspondiente, de que su Secretario personal había recibido casi o más de medio millón de pesetas en concepto de gratificación. ¿Es eso o no es un uso discrecional y arbitrario en beneficio de las personas de su séquito? Confírmelo o desmienta al señor Consejero de Hacienda. Esto es todo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente, es increíble que se plantee una cuestión de orden cuando aquí se ha calificado de trampa o de argumento franquista, judeo-masónico, cuando se ha llevado el tema, efectivamente, al tema en el que yo he tenido que responder, cuando se ha hablado permanentemente con referencias a la Presidencia.

De nuevo, señor Fernández, dice ahora que resulta que eso son declaraciones hechas en el mes de diciembre, que organización más informatizada la que tiene el diario "El País", que para ha-

cer un artículo en el mes de mayo, recurrir a unas declaraciones del pasado mes de diciembre. Y que claro, como hay viajes, pero, ¿por qué no pregunta cuántos de esos viajes han sido abonados con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias? Porque, claro, ¿es que yo no me puedo ir de vacaciones y no puedo hacer un viaje pagándome lo yo, o si me llevan a Sierra Leona invitado por la Compañía Aérea, igual que se invitan a otras autoridades, y no me cuesta un céntimo ¿qué importancia tiene eso para la Comunidad Autónoma, y para los Presupuestos de la Comunidad Autónoma? Es muy fácil estar sacando aquí se viaja, se viaja, pero no se pregunta cuánto cuesta a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma cada viaje del Presidente. ¿Qué ha costado el viaje a Cataluña? Cero pesetas. ¿Qué ha costado el viaje a Murcia? Cero pesetas. Pregúntele, en todo caso, a los Parlamentarios de Convergencia, que son mayoría, a ver si acertaron o no acertaron con invitarme y acudir allí en un momento que políticamente era muy interesante porque se acababa de publicar la sentencia sobre la LOAPA por parte del Tribunal Constitucional; y los proyectos de inversión que han sido aludidos aquí se cumplirán una vez que hayan sido aprobados por la Comisión de Urbanismo, la instalación de fábricas en la zona del Municipio de Arucas, y detalles más que podríamos ir comentando con el fin de que centremos las cosas en un término real. Información toda la que quieran; lo que pasa que aquí se lanza, en estas islas, con cierta frecuencia, por parte de determinadas personas la "rumorología" y luego cuando venimos a comentar, eso, no, había que informar antes y se dice: se viaja mucho; pero no se pregunta en las Comisiones correspondientes, en la ejecución de los Presupuestos ¿cuánto ha costado cada uno de esos viajes? Dejémoslo ya de continuar hablando en términos generales y usted lo único que ha dicho es que esas declaraciones son suyas y que ahí hay mentira, hay falsedad, y cuando yo traigo este tema aquí es porque la cortesía parlamentaria no sólo hay que mantenerla aquí dentro, hay que mantenerla fuera, en las declaraciones a la prensa, en las declaraciones a la radio, donde hay un continuo deterioro

ro del lenguaje de comunicación entre = los políticos, que en mi vida, como par= lamentario estatal, sufrí. Yo he tenido excelentes relaciones como parlamenta= rio, desde el señor Blas Piñar hasta == los señores miembros de Herri Batasuna= y aquí quiero que ese buen estilo parla= mentario se mantenga, y no se mantiene= con el tipo de declaraciones y con la = falsedades que se utilizan en las decla= raciones que yo he leído en este momen= to.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor= Presidente.

Don Oswaldo Brito. Brevemente, para contestar a la alusión.

(El señor Presidente del Gobierno, = Saavedra Acevedo, pide la palabra nueva = mente.)

El señor PRESIDENTE: Señor Presiden= te.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO = (Saavedra Acevedo): Señor Presidente.= En relación con la pregunta formulada= acerca de la gratificación percibida = en el pasado año, al igual que otros = contratados, por el Jefe de la Secreta= ría, hay que también saber, y supongo= que el Consejero de Hacienda lo puede= hacer en Comisión correspondiente, las cantidades percibidas por el Secreta= rio a lo largo del año, conforme a su= titulación o no titulación, y conforme a lo que es posible abonar en virtud = de puestos de plantilla o no puestos = de plantilla. Tratándose de un cargo= eventual, al final de año en los Presu= puestos la única partida que había pa= ra que alcanzara la retribución que se estima adecuada a ese cargo era me== diante una gratificación que se perci= be por una sola vez, y que venía a == compensar o alcanzar un salario anual= que era imposible alcanzarlo con lo == previsto por los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor= Presidente.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Pre= sidente, muchas gracias.

Señor Presidente del Gobierno, sim= plemente para una aclaración. Yo no == quería entrar en este debate; pero de= cir una cuestión concreta. Yo no he == formulado personalmente ninguna peti= ción a ningún tipo de fondos; en segun= do lugar, el planteamiento ha sido una solicitud formulada por una Comisión= Organizadora del Departamento de Histo= ria Moderna y Contemporánea, al cual = me siento vinculado, y del cual soy == profesional, y, además, no ha sido diri= gida por mí personalmente, sino por el Secretario de la Comisión Organizado= ra, lo digo a afectos de cualquier == circunstancia, porque, evidentemente, == ni tengo la virtud de ser camaleón, ni tengo tampoco la voluntad de estar en ningún fondo, y menos de reptiles.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Señor Consejero de Cultura.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DE= PORTES (Herrera Piqué): Señor Presiden= te, Señorías.

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DE= PORTES (Herrera Piqué): Bien señor Di= putado. Yo pensé que las cosas aquí es= taban claras; que cuando se hace una = campaña de este tipo de promoción, == pues no hay que explicarla. Pero, en = fin, aquí parece que hay que explicar= lo todo, y quizá el nivel de la inter= pretación del señor Diputado del CDS = pues casi nos invita, más que hacer == una campaña, pues no sé, en Nueva York, = o en cualquier otro mercado turístico= del género, pues, en hacer un viaje a= Disneylandia; en fin, yo le voy a tra= tar de explicar por qué el Consejero de Cultura, como representante del Gobier= no y como miembro del Gobierno, estaba=

en esta campaña de dar a conocer la imagen de las Islas Canarias en un mercado potencialmente importante también para nuestra tierra, se lo voy a explicar recordándole algo que para nosotros también es fundamental. Mire, en la última Conferencia de Regiones Peri-féricas Marítimas de la Comunidad Económica Europea, se estableció un postulado fundamental para las zonas que están alejadas de los Centros industriales, que tienen valores paisajísticos, etcétera, como las Islas Canarias, que las posibilidades de desarrollo socio-económicos fundamentales están en este trinomio: Turismo, Medio Ambiente y Cultura tradicional. Y nosotros aquí tenemos que velar muy mucho por el Turismo, por nuestro Medio Ambiente y por la preservación de nuestra Cultura tradicional; pero no solamente estamos obligados a esto, sino que tenemos que transmitirlos al exterior, tenemos que dar a conocer en el exterior, en centros urbanos tan importantes en Nueva York, que es una plantaforma mundial que no podemos ignorar, y transmitir lo que son nuestros valores para que las Islas Canarias sean conocidas en el mundo, y sean, por lo tanto, un mercado apetecible, no en el marco de las playas o de las salas de fiesta, o de la compra de transistores, sino en los que son los valores propios de nuestra tierra y de nuestra cultura, que, por lo visto, ustedes parecen desconocer. Y desde el punto de vista del Gobierno y, expresamente, de la Consejería de Cultura parecía insoslayable acompañar a una campaña de promoción turística de imagen de las Islas Canarias, una serie de aspectos de lo que es nuestra cultura tradicional, nuestra cultura popular, y lo que es la cultura actual de Canarias. Y esto desde nuestra perspectiva de modestia y de escasez de cursos.

Y ya se lo ha explicado la señora Consejera de Turismo; se hizo una exposición de pintura actual en Nueva York, en la Oficina de Turismo, que está situada en la Quinta Avenida, no con un afán comercial, sino para que se vea que también en Canarias se está en la vanguardia del arte, porque en esta tierra hemos tenido siempre grandes poe-

tas y grandes artistas; se llevó una exposición de alfares populares de Canarias, de la Atalaya de Santa Brígida, de Chipude, de Muñique, de Hoya de Pineda, de La Victoria, y hemos querido llevar esto porque es una manifestación que, además, coincide, a través de una fase de transición, entre lo que se hacía en el arte pre hispánico y lo que se sigue haciendo hoy a través de esta prolongación de contenidos populares; se llevó una exposición de calados de Fuerteventura, de La Palma, de Gran Canaria y de las demás Islas; ha habido una presencia de concertistas canarios en Nueva York, pero no porque los hayamos llevado, sino porque son dos jóvenes canarios que tienen una carrera, una carrera en su horizonte, muy importante, y que estaban en Filadelfia, y en la ciudad norteamericana y se aprovechó su presencia allí, porque allí están becados, para que dieran sendos recitales, que además fueron muy bien recibidos; ha habido un grupo folclórico no de treinta ni de cuarenta personas; de seis personas, de seis personas solamente; no hemos pagado cuarenta ni treinta viajes, sino seis personas, lo mínimo que se puede llevar de un grupo folclórico, y este grupo ha actuado en el auditorio de las Naciones Unidas, y ha actuado en (*inteligible*), y ha actuado durante la apertura y la clausura de la "Semana" y ha tenido una acogida fabulosa, y esto es lo que mínimamente, dentro de nuestra escasez de recursos, repito, se está haciendo. Ha habido una conferencia de un galdosiano ilustre, director de los "Anales Galdosianos", Profesor de la Universidad de Boston, uno de los máximos especialistas en Galdós, y se ha dado en el Instituto de España, y allí no han ido posibles turistas norteamericanos, allí ha habido un grupo de hispanos; un grupo de hispanos muy cualificados, en un marco reducido, porque el Salón del Instituto de España pues, admite, treinta o treinta y cinco personas, y no caben más, y, por supuesto, la Conferencia sobre Galdós no va a ir a buscar turismo norteamericano, va simplemente a representar lo que es la cultura pasada y la cultura actual de Canarias. Y en el marco de esta con-

ferencia, pues, hemos recibido las cartas de Galdós, y francamente le digo, personalmente a mí me ha emocionado muchísimo recibir unos manuscritos de Galdós en Nueva York con destino a la Casa Natal y a la Casa Museo de Pérez Galdós en Las Palmas de Gran Canaria. En fin, yo pensé que estas cosas no había que explicarlas; pero claro, posiblemente el señor Diputado se fía más de la información manipulada, manipulada, que aparece en un diario nacional, que de la información que el Gobierno le quiere dar en esta Cámara; y viene con unos juicios de valor previos, antes de escuchar la información del Gobierno, y me parece que esto no es correcto; no es correcto porque, además, está faltando con alusiones personales, que ya son propias en algunos compañeros de su Grupo, al respeto mínimo parlamentario y al respeto a las personas, que incluso, le digo, está por encima del respeto parlamentario.

Bien, ya sabemos que en el campo de la información, como en todos los campos, crecen también setas venenosas que siembran la confusión en la opinión pública. Yo le digo, y estuve allí, que el señor corresponsal del "Diario Dieciseis" no estuvo en uno solo de los actos que organizó el Gobierno de Canarias en Nueva York, excepto en el almuerzo que se ofreció a los corresponsales acreditados, a los corresponsales de medios de comunicación española acreditados en Nueva York, y en el acto de clausura; por lo tanto, hay una evidente y flagrante falta de ética profesional en un informador que es corresponsal en Nueva York y ni siquiera acude a los actos para informar y para dar una información directa, y esto evidencia, y no quiero decir más, un intento y un afán de manipulación, un afán de manipulación que nosotros como Gobierno de Canarias, y como Parlamento de Canarias, y como canarios, no podemos admitir. Y esto se lo digo al señor Diputado para que tenga la información exacta, veraz y directa de lo que ha ocurrido en Nueva York. Este señor no estuvo en ninguno de los actos de los que da información. Y claro, yo no sé si vamos a tener que re-

currir -y, por supuesto, no lo vamos a hacer nunca-, a algo de lo que usted puede saber muy bien, o alguno de sus compañeros: a contratar a un subdirector de un diario local para que cobre un sueldo del Patronato de Turismo en momentos en que ocupaba un cargo público importante y así tener garantizada la información. Este Gobierno no quiere hacer esto. Estará sujeto a la crítica, la información manipulada y a cualquier tipo de intervenciones que traten de distorsionar la información pero no quiere recurrir a maniobras, ya digo, de las que puede tener conocimiento o puede tener información muy directa en este momento.

Y, en fin, yo lo que pienso es que estamos defendiendo a Canarias, estamos representando a Canarias. Cuando se trata de mantener la dignidad de la imagen de Canarias en el exterior tenemos que aunar esfuerzos; tenemos que ir todos juntos, y no dejarnos impresionar ni manipular por aquellos que quieren dividirnos, y pienso que en esta maniobra de diarios nacionales, incluso se está, en algunos medios de las Islas hay un intento evidente de división; y por favor, le ruego, señor Diputado, un mayor respeto parlamentario y personal a todos los integrantes de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrera Piqué.

(El señor Fernández Martín expresa su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Se le ha aludido señor Fernández? Un minuto señor Fernández. Le ruego que sea breve y preciso en la alusión.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Breve y preciso:

Cortesía parlamentaria. Desde luego, no la he aprendido en los manuales del señor Guerra.

Segundo. No han respondido a ningun-

na de mis preguntas, ni usted ni el señor Saavedra. Mis preguntas concretas no han sido respondidas. Es verdad que usted dió unas conferencias en Nueva York. ¿A cuántas personas? Yo se lo digo: a veinte. No entro en la discusión de si el señor Alfonso Rojas es, según sus palabras, un manipulador o tiene falta de ética profesional. Le pregunto: ¿en otros medios de comunicación neoyorquinos cuántas veces, cuántos periódicos de Nueva York recogieron la presencia de ustedes en Nueva York? Yo se lo digo: ninguno; fueron ustedes recogidos en virtud de un programa concertado con el canal cuarenta y uno y el cuarenta y siete para los medios hispanos, pero no para el gran público americano. Ninguno de los periódicos de Nueva York, según un chequeo que he hecho de los periódicos neoyorquinos de aquella semana, recogió que ustedes estaban allí; y eso es lo importante. ¿Es verdad que ustedes viajaban en primera y los otros señores viajaban detrás?

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, eso no es una alusión.

El señor FERNANDEZ MARTIN: He terminado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Perdón, vamos a terminar los turnos de los Grupos; entonces le corresponde hablar a Don Francisco Marcos por el Grupo Popular. Una vez terminados los turnos de los Grupos puede contestar al Gobierno.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Señor Presidente, Señora y Señores Diputados.

Muy brevemente, porque nuestro Grupo no quiere entrar en la dinámica que ha venido desarrollándose en este punto en la tarde de hoy.

Cuando hemos leído en el "Diario" que hoy se nos entrega, el triunfo de Esparta sobre Atenas en la guerra del Peloponeso, muy lejano nos resulta el informe del Gobierno planteado como consecuencia de la "Semana Canaria" en Nueva

York en la persona de la Consejera; cuando el Estado de las transferencias que ha de configurar el marco administrativo de nuestra Comunidad sigue sin terminar de perfilarse, muy lejano e inocente nos resulta el informe del Gobierno planteado como consecuencia de la "Semana Canaria" en Nueva York, en la persona de la Consejera; cuando nuestros Cabildos y Mancomunidades esperan soluciones definitivas a sus problemas, muy lejano e inocente nos resulta el informe del Gobierno planteado como consecuencia de la "Semana Canaria" de Nueva York en la persona de nuestra Consejera; cuando nuestra situación económica se empeora; cuando el problema del paro no se logra contener, muy lejano e inocente nos resulta, señora Consejera, su informe; cuando la inseguridad social se incrementa, aunque no quieran reconocerlo los señores Diputados socialistas, pese a las recientes manifestaciones de hombres destacados de su propio partido, hoy concretamente, en la prensa de Las Palmas, el Gobernador Civil de la misma, Bertín del Pozo, nos está indicando que hay que controlar la ca....

El señor PRESIDENTE: Señor Marcos Hernández, por favor, límitese a hacer observaciones en relación directa con la comparecencia de la señora Consejera, y no una crítica general al Gobierno de Canarias, que en este caso, no cabe. Cabe hacer observaciones, o fijar posiciones, o formular preguntas, exclusivamente al tema de la cuestión, que es la comparecencia de la "Semana Canaria" en Nueva York.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Lamento que sea mi única intervención la que merece su atención, en cuanto a que me me desvíó de la cuestión planteada; procuraré entonces concretarme a la misma; pero estoy haciendo matizaciones de diferencia para poder valorar en su integridad precisamente un informe que aquí nos ha sido dado por el Gobierno de la Comunidad.

Quería decir que cuando la inseguridad social se incrementa, muy lejano e inocente resulta el informe que el Gobierno plantea como consecuencia de la

"Semana Canaria" de Nueva York en la persona de su Consejera; cuando se nos dice desde esta misma tribuna que somos catastrofistas y que hay ruido de sable, o que nosotros solamente atendemos al ruido de sable, muy lejano e inocente nos resulta el informe del Gobierno planteado como consecuencia de la "Semana Canaria", me refiero a la "Semana Canaria" de Nueva York, en la persona de la Consejera; cuando las denuncias se incrementan; cuando el Ejecutivo nos mantiene, pese a su promesa y obligación, sin información a la Cámara sobre el estado de las negociaciones con el Mercado Común y los problemas de nuestra integración en razón de los acuerdos...

El señor PRESIDENTE: Insisto señor Marcos Hernández que no está usted con testando a la señora Consejera de Turismo respecto al tema de la cuestión.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Yo creo señor Presidente, con los debidos respetos, que estoy haciendo estados comparativos para poder ...

El señor PRESIDENTE: ... (*Ininteligible*.)... existen esos estados comparativos, señor Marcos, usted compréndalo; el Reglamento lo dice así.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Procuraré ceñirme a la cuestión. Cuando desde esta misma tribuna... y tendré que, lógicamente, señores Diputados, sustraerles a ustedes de aquellas manifestaciones que venían a continuación y que consideraba de la máxima importancia para matizar este informe; consecuentemente, puede resultar muy limitada mi intervención en razón de las limitaciones que se me han impuesto; pero sí quería decir que desde esta misma tribuna a veces se tratan problemas tan importantes como este o menos importantes que este o más importantes que este con un gran sentido del humor por parte de los Diputados del Grupo Socialista, los cuales, incluso, citan, citas poéticas para adornar esas intervenciones. Yo creo que una cita poética que pudiese resultar de aplicación en este caso, es aquel poema de Antonio Machado, quien dedicó un poema a Don Miguel

de Unamuno por su libro "Vida de Don Quijote y Sancho", que pudiera ser de aplicación en este caso, -y creo que es de aplicación, y el señor Presidente me permitirá la licencia; si no lo es me llama de nuevo la atención- cuando dice Don Antonio "que tiene a bien el aliento de una estirpe fuerte que soñó más allá de sus hogares, y que el oro buscó tras de los mares". Tal vez posiblemente la visita a Nueva York fuese buscando el oro tras esos mares.

La señora Consejera no nos ha logrado convencer; agradecemos su esfuerzo, pero no nos ha convencido; no obstante, nos agrada comprobar que las manifestaciones del Presidente del Gobierno, señor González, en el sentido de que le gusta la empresa privada, haya sido tan rigurosamente seguida por la Consejería, encargando esta "Semana" a unos servicios de una empresa privada en Nueva York, y no a los propios servicios de los departamentos del Estado dedicados a estos fines.

Y dos precisiones finales, dos precisiones finales que están directamente, y contenidas dentro del propio informe y dentro de las intervenciones que aquí se han formulado: en primer lugar el señor Blas Rosales, un hombre de nuestro Partido que acudió y que estuvo presente, precisamente, en esta "Semana" de Nueva York, que además tiene la responsabilidad y el cargo de Presidente en la Comisión de Turismo del Cabildo de Las Palmas, y que ha sido citada desde esta tribuna, acudió a dicha "semana" costeándose por sí mismo todos los gastos que en tal "Semana" tuvieron que efectuarse, puesto que acudió como director de una agencia de viajes de la que es director, y en modo alguno, con su cargo que políticamente le afecta.

Y por último, en cuanto a manifestaciones vertidas en esta tribuna, en la tarde de hoy, de que el lenguaje político de esta Cámara, como no se ha concretado, en modo alguno, a quienes efectivamente utilizan ese lenguaje, queremos dejar claro que, en modo alguno, lo aceptamos con carácter global, y menos

en lo que respecta a nuestro Grupo.

Nada más señorías.

El señor PRESIDENTE: Señor Marcos, muchas gracias.

¿El Grupo Socialista va a intervenir?

(La señora Consejera de Turismo y Transporte, Palliser Díaz, expresa su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Perdón, con posterioridad a la intervención del Grupo Socialista, señora Palliser, si es tan amable.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente, Señorías.

El Grupo Socialista tratando de reconducir el tema a lo que aquí se ha pretendido, que compareciera el Gobierno, que diera las explicaciones sobre la "Semana Canaria" en Nueva York, trataré de ceñirme y dar la posición, que es lo que estamos haciendo, la posición de nuestro Grupo al respecto.

Nosotros entendemos que la información que nos ha dado el Gobierno a través de la señora Consejera la valoramos positivamente por una serie de razones:

En primer lugar, porque demuestra agresividad en el tema de gobernar; agresividad en todas las áreas concretas en que se está gobernando en Canarias. Normalmente se pretende acusar al Gobierno de que no actúa, de que aquí no se hace nada; pero cuando se hace algo, cuando se hace algo con eficacia, que no ha sido rebatida esa eficacia aquí, entonces se alude al boato, al despilfarro, etcétera, etcétera, y voy a poner una serie de ejemplos. Se puede entender que es despilfarro, que es lujo, que es boato, el haber hecho una promoción de Canarias en Nueva York que ha costado, según informe de la señora Consejera, ocho millones seiscientos sesenta y seis mil pesetas y que puede suponer un volumen de nego-

cios del orden de mil doscientos millones de pesetas. A mí, que me gustan las matemáticas, supone, simplemente, haber invertido un dos por ciento del volumen de negocio que se puede prever. Señores, eso no es lujo ni es despilfarro, las cifras no hay que barajarlas en términos absolutos; las cifras toman su verdadera dimensión cuando se comparan, cuando se toman en términos relativos. ¿Se puede decir que es lujo y que es despilfarro el hecho de que una estancia de personas en Nueva York pueda costar en un hotel diez mil pesetas diarias? No creo que estemos hablando de lujo y de despilfarro. Señorías esa es una primera consideración que quería hacer.

Pero en segundo lugar hay una valoración política en este tema. Se ha dicho aquí en esta tribuna de que no le parece a cierto Grupo Parlamentario que sea competencia, que deba el Gobierno tener iniciativas en el tema turístico, como es en el caso que nos ocupa. Pues yo le digo que el Estatuto de Autonomía es clarísimo y dice que tenemos competencias clarísimas en el tema turístico, y si no, que se lean el Estatuto de Autonomía. Otra cosa es que consideren que el estilo con que lo hace el Partido Socialista no les guste; pero ese es nuestro estilo, y ahí están los resultados y los frutos que se pueden ver.

Yo creo que la valoración política de este viaje o de esta semana de promoción debería hacerse con la perspectiva del tiempo y aceptar las explicaciones y todos los datos que se han dado, y precisamente tomar buena nota para saber si ha sido o no ha sido positivo; pero, desde luego, con las informaciones, y no tenemos por qué pensar que no son correctas, no podemos decir que haya sido un auténtico despilfarro.

Aquí ha habido incluso manipulaciones, no digo sólo en esta Cámara, incluso fuera se ha hablado de setenta y seis personas, dando la sensación de que el Gobierno de Canarias precisamente está despilfarrando el dinero con setenta y seis personas; pero cuando el Gobierno de Canarias va y dice: no-

señor, toda la comitiva eran setenta y seis personas; pero nuestras, pagadas por nosotros, han habido quince personas, y nada más. Y el resto, como bien decía el señor Marcos, han ido pagándose, costeándose su propio viaje, y han tenido oportunidad, a iniciativa del Gobierno de Canarias, de hacer verdaderos contactos que pueden traernos a nosotros mayores inversiones, o mayores riquezas, o mayor gasto, si ustedes quieren, aquí a nuestras Islas.

Se habla de improvisaciones; no se respeta el que alguien pueda tener una opción determinada en un momento determinado y que circunstancias políticas determinadas aconsejen la no comparecencia, y a eso se le llame improvisación; bueno, es una valoración personal y nada más.

Por lo tanto, nosotros valoramos positivamente este informe que nos ha dado el Gobierno de Canarias, y solamente querría terminar aludiendo, debido al tono agrio del debate, aludiendo solamente a una cosa, y es que rogaría, y sobre todo a determinados Grupos Políticos, o si quieren, a determinados Portavoces de Grupos Políticos, una mayor cortesía y sobre todo un mayor respeto por todas las personas que estamos aquí y todas las Instituciones. No olviden Sus Señorías que al fin y al cabo el respeto es algo que hay que tener si se quiere obtener.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señora Consejera, tiene la palabra.

El señor Brito González, desde su escaño, solicita el uso de la palabra.

Señor Brito, dígame.

El señor BRITO GONZALEZ (desde su escaño): ... simple de orden, de orden matemático en este caso. El señor Diputado es aficionado, pero me ha dejado confusísimo. Un dos por ciento de un volumen de negocios de mil doscientos millones no llega a esa cantidad, se la desborda, se han gastado doscientos y pico millones, digo, para aclararme,

por una cuestión de si quiere rectificar las cifras.

El señor Santana Arencibia aclara la cuestión desde su escaño.

Ah, fallo matemático; no, no, digo por la afición.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Presidente, Señorías. Voy a contestar a temas puntuales que se me han hecho con respecto a mi persona, y, el último, contestar al señor Diputado del Grupo de Alianza Popular que, desde luego, ha puesto sobre mis pequeñas espaldas toda la responsabilidad de la problemática canaria.

Con respecto al señor Gonzalo Angulo, que ha pedido información, le tengo que decir y repetir que he dado información al Consejo Regional de Turismo, donde están todos los estamentos del sector y todos los siete Cabildos. En el Presupuesto que se ha aprobado por Ley en este Parlamento hay un presupuesto de promoción y un presupuesto de ordenación; ese presupuesto de promoción es de sesenta millones que tiene para turismo la Consejería; por lo tanto, en su momento no hubo enmiendas, pero que yo estoy dispuesta y me ofrezco a la Comisión para que cada vez que me digan cómo es la política en materia de promoción estoy dispuesta a comparecer inmediatamente, cuando lo piden los miembros de la Comisión, para decir cuál es la política y el desarrollo en materia de promoción.

Con respecto a que la Consejería o el Gobierno Canario no es el órgano más apropiado; bueno, mire, usted verá, quizás me gustaría que me lo matizaran. Está clarísimo una cosa, hay una marca, un sello, que se llama España, entonces..., pero lo que se vende, y eso lo sabrán todos los profesionales del turismo, lo que se vende es la Costa del

Sol, la Costa Brava, Canarias, Baleares, etcétera; entonces, claro, hay un producto específico, y el señor que se va a la Costa del Sol no se va a Canarias; o sea, que hay que vender, hay un Estado que se llama España, pero los mercados son productos específicos. Por lo tanto, no entiendo y no sé cómo no se hizo una enmienda a que Canarias no hiciera promoción; o sea, no me explico el contenido de la pregunta del señor Diputado.

Sí le tengo que decir que, para su conocimiento, me parece hasta escaso incluso, dado que la primera fuente de ingresos en Canarias es la materia de turismo, y con el paro que tenemos, desde luego que incluso hasta teniendo en cuenta que un Patronato de Turismo, por ejemplo el de la isla de Tenerife, solamente para vender el producto específico de Tenerife tiene ochenta millones, la verdad que sesenta, para vender toda Canarias, que en eso incluye la comercialización y la promoción, que aquí tanto se pide, de La Palma, Gomera y Hierro, sesenta millones creo que nos hemos quedado cortos.

Con respecto al CDS, perdón, al señor Don Fernando Fernández, habla de la primera clase. Bueno, yo le tengo que decir al señor Fernández que todos pagamos turista: cuarenta y dos mil quinientas pesetas. Que luego IBERIA, a mí, dentro del avión, como a otras personas, que no solamente Consejeros, puso y colocó donde ellos estimaran; es un problema de la Compañía de IBERIA que yo ruego tenga en cuenta. Yo siempre viajo en turista, y allí están mis tiques para cualquier sitio que me mueva. Así que en este tema..., y otra cosa, y tiene usted razón, tiene usted razón, no me acerqué yo a turista, pero ¿usted sabe por qué no me acerco? porque soy muy miedosa a los aviones y me quedo quieta en el sillón siete horas; es un problema que tengo, porque la Consejera de Transporte es muy miedosa a los aviones, y no me gusta nada viajar. *(Risas en la Sala.)*

Con respecto a los medios informativos, mire, en esta primera fase, en es

ta primera fase se trataba de ir directamente a los profesionales, así lo consensuamos y así lo estudiamos, ir a los "tour-operadores" para que nos incluyan en su "paquete"; ir a los agentes de viaje, y cuando ya tengamos los medios suficientes y esté el tema atado, entonces daremos publicidad y sacaremos anuncios para fortalecer esos "paquetes"; pero lo primero es que nos metan dentro de esos "paquetes" y nos incluyan dentro de los "paquetes"; la primera fase es esa; o sea, nosotros no renunciamos a la publicidad.

Ahora, yo le advierto a usted que Canarias es un granito de arena, y, desde luego, no creo que el "New York Time" le dedicara media plana, desde luego; honradamente, francamente, habría que pagarla y no tenemos dinero para eso; o sea, nosotros somos muy poquita cosa. Cuando va Don Felipe González o un Presidente de un Gobierno, pues, se le dedica media página, imagínese usted Canarias que es una gran desconocida, no vamos a ser tan pretensiosos; eso en primer lugar.

Con respecto al..., y con respecto, perdón, a los hoteles, hubo tres tipos de hoteles, tres tipos de hoteles, que la gente se acogió al hotel que más le convenía y más le interesaba.

Con respecto al señor Portavoz del Grupo Popular; pues, mire, señor Marcos, usted me deja a mí anonadada, porque, desde luego, sobre mis espaldas cae la inseguridad social, la entrada en el Mercado Común, la problemática de los Cabildos, el paro obrero, bueno, todo lo divino y lo humano, y entonces la señora Consejera no le ha convencido de eso; pues, mire, verdad, no soy el canal adecuado. A mí me ha puesto el Gobierno Canario para defender la materia turística exclusivamente, la materia turística y de transportes; o sea, hay otros Consejeros que tienen otras competencias y otras autoridades que tienen otras competencias; no entiendo, desde luego me he quedado impresionada con su argumentación. Efectivamente, si hay paro en Canarias bueno está que sigamos fortaleciendo y =

consolidando nuestro turismo, eso es elemental, porque es nuestra primera industria y todo el mundo lo sabe, eso es fundamental. Si hay inseguridad ciudadana hay que solucionarla; pero a mí se me ha puesto aquí para consolidar y fortalecer e intentar traer turismo hacia Canarias, y para ordenar también el turismo que tenemos, por supuesto.

En cuanto a las competencias le tengo que decir que en promoción el Estado tiene la coordinación de la promoción exterior. Ya desde la época del señor Franco los Patronatos, las entidades, los entes zonales, los Ayuntamientos, salían a promocionar sus productos; cuanto menos, entiendo yo que una Comunidad Autónoma de las Islas Canarias pueda vender su producto, de sus siete islas, mucho más importante es vender un producto de siete islas; o sea, que, desde luego, en competencias está claro que habrá que tener la coordinación y el control del Gobierno del Estado; pero, por supuesto, no vamos a renunciar a la promoción porque eso nos lo pide el sector a lo que yo me veo obligada a atender y a mejorar.

Y con respecto al señor Rosales, que merece todos mis respetos porque es un profesional como la copa de un pino, yo dije aquí, cuando lo mencioné en esta tribuna, que estaba presente, -perdone usted, señor Marcos- que estaba presente cuando... porque iba representando al Cabildo de Gran Canaria, cuando se habló, confeccionando el acta, cuando se habló de la Semana Canaria en Nueva York y que nadie puso reparo. Yo no he dicho aquí que Don Blas Rosales, en absoluto, en ningún momento, haya sido pagado, ni nada por el estilo. Me consta y sé que fué a título personal y profesional, y, además, me consta y sé por Don Blas Rosales, al que admiro y respeto muchísimo, que ha venido muy satisfecho de esta promoción.

Y me parece que no se me ha quedado nada más. ¡Ah! Con respecto a los servicios en Nueva York, pues mire, hay que ser prácticos, y las oficinas todavía, y además esto es sintomático, y en esto estamos los Consejeros de Turismo, las oficinas españolas de turismo y la

estructura que hasta ahora ha tenido turismo en el extranjero, pues, no tienen los suficientes medios humanos y materiales; y es sintomático porque los Presupuestos del ochenta y cuatro el Gobierno Central, en el Ministerio de Turismo, ha puesto una gran cantidad precisamente a este fin. No tienen la capacidad todavía de organizar los suficientes contactos, ni tienen los medios humanos y materiales; todavía son muy pobres nuestras oficinas en el extranjero. Hemos estado contactados con ellos durante todo el tiempo, ellos sabían que hemos contratado a un especialista, pero creo que precisamente ha sido un acierto el contrato porque nos los ha hecho los actos turísticos muy bien. Desde luego, ojalá en un futuro estas oficinas tengan los suficientes medios humanos y materiales para que no tengamos que recurrir a la empresa privada, sino que nos lo hagamos a través de estas oficinas y de sus funcionarios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Palliser.

Señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): Creo que he sido contradicho, y solicito...

(*Los señores Angulo González y Marcos Hernández señalan su deseo de hacer uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Voy a conceder medio minuto para cada uno de los tres solicitantes. Por favor.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): Gracias, esta vez, por su flexible interpretación, señor Presidente. Gracias, señora Consejera, por las aclaraciones; muchas gracias por habernos instruido acerca de su miedo, lo que si esto es así no entiendo cómo aceptó embarcarse en un Gobierno como ese. (*Risas*).

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: En realidad ha sido una réplica.

El señor PRESIDENTE: Medio minuto, = señor Angulo, medio minuto y nada más, señor Angulo, para la alusión.

El señor ANGULO GONZALEZ: ...(*ininteligible*)... alusión y a la réplica = de la señora Consejera.

El señor PRESIDENTE: La réplica no, señor Angulo, es una alusión. Yo le == agradezco que no entre en el fondo de la cuestión.

El señor ANGULO GONZALEZ: Bueno, no escapará a la perspicacia de la señora Consejera de que este Diputado ha entendido su intervención dentro de una línea que creo que no tiene que ver == con el desdichado, los desdichados momentos en que el debate ha derivado hacia lo que Pancho Guerra podía llamar = una discusión de portón. Nosotros hemos querido hacer fundamentalmente un "posicionamiento" político, y en ese "posicionamiento" político, frente a lo == que usted ha señalado, hemos dicho con claridad que no vemos en absoluto == clara ni la competencia ni la necesidad de la iniciativa de su Consejería en una negociación de contratos privados en el sector turístico, y yo le == añadiría más: es mucho más trinchera, = mucho más labor en estos momentos, que usted luche por competencias reales en materia de turismo, que luche usted == por una planificación...

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, = siento decirle que eso no es una alusión. Le he permitido intervenir para contestar una alusión. El tema está suicientemente debatido, señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Bueno, = si usted no me permite hablar, pues, = lo siento.

El señor PRESIDENTE: No le permito = hablar porque el Reglamento no me lo = permite. Si usted se levanta para contestar una alusión, conteste Su Señoría una alusión.

El señor ANGULO GONZALEZ: Se ha con = testado a mis "posicionamientos". El artículo setenta y uno dice que el que = sea...

El señor PRESIDENTE: No estamos == aplicando aquí el artículo setenta y = uno, que está agotado, señor Angulo; y Su Señoría lo sabe muy bien porque es = experto en Derecho.

El señor ANGULO GONZALEZ: No, no, = en absoluto, yo sólo he podido hablar = una vez, y me han...

El señor PRESIDENTE: El Reglamento = lo hemos hecho entre todos, señor Angulo, y Su Señoría sabe muy bien que está clarísimo que no se puede contestar sino una sola vez.

El señor ANGULO GONZALEZ: ... para = contestar a alusiones personales, sino para contestar a un tema que he planteado políticamente y al que sólo quiero contestar políticamente. Si usted = no me deja, pues, lo siento.

El señor PRESIDENTE: Lo siento, señor Angulo.

Señor Marcos.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Señor = Presidente, Señorías, muy brevemente. = Tal vez el hecho de que mi intervención haya sido cercenada en su contenido integral haya motivado que la señora Consejera de Turismo me haya interpretado mal; en modo alguno sobre sus espaldas puedo yo cargar la labor del Gobierno. Hay responsables mucho más = directos de la labor del Gobierno a = quien habría que cargarle el peso de = las responsabilidades de lo que está = ocurriendo.

Yo lo que quería decir, señora Consejera, que, dados los problemas que = tiene la Comunidad Canaria en estos momentos, y lo decía así, interrumpía cada frase que yo pronunciaba y fui interrumpido en dos oportunidades por el = señor Presidente, con lo cual limitó = la posibilidad de agotar el tiempo que yo tenía destinado precisamente para = refutar, no para refutar, para contradecir tampoco, simplemente para matizar su intervención; lo que quería decir que ante los problemas globales = que tiene la Comunidad Canaria, muy lejano, muy lejano parecía un informe re

lativo a una Semana Canaria en Nueva = Ybrk; la vida de un Archipiélago no se hace en una semana, se hace en tres-==cientos sesenta y cinco días al año, y en esos trescientos sesenta y cinco == días muy poco hemos visto de la labor= de ese Gobierno.

Yo lo que quería decir, señora Con= sejera, y he sido, he tenido la gran = satisfacción de ver que ha destinado = usted más tiempo en replicarme que el= tiempo que yo tuve de hacer la exposi= ción. He estado matizando precisamente, he estado controlando el tiempo que us= ted dedicó a la intervención del Porta= voz del Grupo Popular, y he tenido la= satisfacción de ver que le dedicó us= ted más tiempo que el que yo pude con= tar para hacer la crítica que quería = hacer de su intervención.

Y dejemos al señor Franco, que es = el Generalísimo Franco, quieto y tran= quilo donde está, porque no creo que = sea motivo precisamente para ser cita= do en este Parlamento en función de == las actuaciones que se hacían, porque = usted las conocía muy bien cuando esta= ba en la Oficina de Turismo de Santa = Cruz de Tenerife, del Cabildo Insular, y consecuentemente sabía si se hacía o no se hacía turismo en aquel momento.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marcos.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escañ*): Señor Presidente, una simple= cuestión de orden, de orden físico, == porque es que en esta Sala el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista es= tá desprotegido de luz y nosotros la = tenemos concentrada. (*Risas.*)

Nos gustaría que, o bien se estable= ciese una rotación de luces, o nos la= apagase.

El señor PRESIDENTE: A la Mesa le = hubiera gustado, Señorías, a la Mesa = le hubiera gustado, y supongo que a == Sus Señorías también, terminar la se= sión de esta mañana o limar un poco == las asperezas de esta sesión del últi=

mo debate con las suaves notas del pa= sodoble "Islas Canarias", que es precisa= mente el tema de la Proposición no de= Ley del CDS, pero el tiempo nos lo im= pide, y, por consiguiente, vamos a sus= pender la sesión hasta las cuatro y me= dia de la tarde.

Se suspende la sesión a las catorce horas.

Se reanuda la sesión a las dieci-== seis horas y cincuenta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la= sesión con el punto número dos del Or= den del Día, del original.

Dictamen de la Comisión de Desarro= llo Autonómico y Administración Terri= torial, sobre Proyecto de Ley del Con= sejo Consultivo de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Autonómico y Ad= ministración Territorial, sobre Proyec= to de Ley del Consejo Consultivo de Ca= narias.

Vamos a proceder al debate de las = enmiendas.

La primera de ellas, la número tres, al artículo cuarto, apartado uno, del= CDS.

Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presi= dente, Señorías. Con la sugerencia == amable y respetuosa a la Presidencia= para que en el próximo período de se= siones, previamente al inicio de las = mismas, pase por aquí un buen carpinte= ro, aunque no sea excesivamente fino, = y arregle este atril para que no se = escurran tanto los papeles, puesto que aquí esto es una máquina infernal de = situar papeles, y entre esto y el re= loj, desde luego, es difícil aguantar= el tema.

Quiero iniciar mi intervención para defender la enmienda que hemos articu= lado, bajo el número tres, al artículo= del Proyecto también número tres, ex= presando antes nuestra satisfacción y=

nuestra gratitud también a los restantes Grupos Parlamentarios ante el hecho de que hayan sido aceptadas total o parcialmente veinte enmiendas, aparte de una serie de sugerencias de mejoras técnicas que mi Grupo Parlamentario en su día formuló.

Sin embargo, y renunciando a defender una gran parte de las enmiendas que queríamos defender en este trance, por todas estas razones nos vamos a limitar fundamentalmente en esta primera intervención a la enmienda número tres.

En su día nosotros proponíamos que el Consejo Consultivo de Canarias estuviese integrado por ocho miembros, tres natos y cinco electivos. La gran diferencia con el texto del Gobierno, con el Proyecto del Gobierno, es que se pretende, señora y señores Diputados, que el Consejo Consultivo, que no es otra cosa que una extrapolación del Consejo de Estado, con una serie de diferencias, pero una extrapolación, al fin y al cabo, matizada del Consejo de Estado que funciona a nivel nacional, en cuanto Consejo de la Comunidad Autónoma que es éste, y es que nosotros creemos que no debe tener ninguna intervención en la decisión de quienes hayan de formar parte del Consejo Consultivo, el Gobierno de Canarias, el Ejecutivo, en una palabra. Creemos que es mucho más sabia, mucho más independiente, mucho más correcta y mucho más pura dentro de un sistema democrático, el establecido en el Consejo de Estado, en virtud del cual existen una serie de Consejeros natos y otros Consejeros electivos. Existen los Consejeros natos, entre los cuales, pues, figuran el Fiscal General del Estado, el Presidente del Consejo General de la Abogacía, el Presidente de la Comisión General de Coodificación, el Director del Centro de Estudios Constitucionales, e incluso el Director de la Real Academia Española, y los Presidentes de las Reales Academias de Ciencias Morales, Políticas, y de Jurisprudencia y Legislación.

Y nosotros proponemos aquí, en el Archipiélago Canario, que en vez de estar integrado el Consejo Consultivo

por cinco miembros, dos de los cuales lo serán por designación "digitalmente" nombrados por el Gobierno de Canarias, y los otros tres por esta Cámara, en la proporción que se establece en el texto, que el Consejo Consultivo en cuanto esté integrado por ocho miembros, tres natos y cinco electivos; que los cinco miembros electivos lo sean por decisión de esta Cámara, y que los cinco miembros restantes lo sean, no por decisión "digital" del Ejecutivo de turno, sino exclusivamente, estos tres miembros natos, que lo sean los dos Decanos de los Colegios de Abogados de las dos islas capitalinas y del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. Me parece que en un Consejo Consultivo, cuyo porcentaje al cien por cien de actividad está radicalmente y totalmente constituido por la emisión de dictámenes con un trasfondo jurídico y con un fondo jurídico, puesto que ningún otro parecer pueden emitir, y se le ha, además, hurtado la posibilidad, legítimamente hurtada la posibilidad, de que puedan emitir parecer político de oportunidad como acontece con el Consejo de Estado; aquí, qué mínimo que rendir un tributo, puesto que su composición jurista es elemental, que los dos Colegios fundamentales de Abogados estén representados a través de sus Decanos y que el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna esté también representado en el Consejo Consultivo.

Es por ello por lo que nosotros en este momento no tenemos nada más que exponer. Nos parece que la cuestión no es una cuestión baladí, es una cuestión seria, es una cuestión que trata de conjugar un tributo de reconocimiento a una competencia en materia jurídica incuestionable en estos tres miembros natos, y es también una cuestión en virtud de la cual, en definitiva, queremos sustraer, como decíamos, no a este Ejecutivo, sino al Ejecutivo de turno, la posibilidad de que en un porcentaje que casi se encuentra al cincuenta por ciento en cuanto al Proyecto del Gobierno, el dedo del Gobierno pueda designar quienes hayan de ser órganos de un órgano que a su vez lo es,

no del Ejecutivo, sino de toda la Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Turno a favor de la enmienda. ¿Grupos?

Turno en contra de la enmienda.

El señor Acosta tiene la palabra == por el Grupo Popular.

El señor ACOSTA LORENZO: Señor Presidente, señores Diputados. Para manifestar los motivos por qué estamos en contra de la enmienda presentada por = el Grupo CDS. Estamos en contra de la enmienda porque, si bien estatutariamente hay que crear el Consejo Asesor, nosotros hemos estado en contra, si bien no se presentó ninguna enmienda en la totalidad, de que se creen más organismos. Pero ante el hecho real de que se va a crear este Consejo Asesor por == principios estatutarios y porque no se hizo ninguna enmienda en este sentido, nosotros no compartimos la enmienda == presentada por el CDS, lo que ya hicimos constar en la Comisión, en base a los siguientes argumentos:

Por esta misma filosofía que acabo de expresar creo que es más operativo y menos costoso un Consejo formado por cinco miembros que por ocho.

Otro punto que discrepamos es en == los Consejeros natos, y sobre todo, y sobre todo, en esa designación de los Decanos de Colegios de Abogados. Como siempre se recuerda, se piensa en los Colegios de Abogados de las Capitales, pero se olvida el Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma, creado en = mil ochocientos setenta y cinco y del que he tenido el honor de haber sido = Decano. Por lo tanto, en el supuesto = de Decanatos, que no compartimos, aún con el Decanato de Santa Cruz de La == Palma, y del que yo ya no soy, por supuesto, no compartimos eso de los Decanatos y los Consejeros natos; por esa razón no estamos de acuerdo, por su==

puesto, con los Decanos. Pero es más; = si existen una serie de incompatibilidades y el Decano, por supuesto, es un profesional en ejercicio, le estamos = dando una excepción a ese Decano frente a la incompatibilidad para que, siendo Decano, pueda seguir ejerciendo la = profesión, y miembro nato del Consejo. Por lo tanto no nos va esta enmienda = en este sentido.

Y este es el motivo y la razón, por esos conceptos que he expuesto brevemente, como siempre, por lo que nosotros vamos a votar a la enmienda en == contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acosta.

El señor Brito, Don Augusto, por el Grupo Socialista.

El señor BRITO SOTO: Muy brevemente, porque buena parte de los argumentos = que tenía previsto exponer han sido = usados por el señor representante del = Grupo Popular. Indicar entonces, en primer lugar, que lo que propone Don Lorenzo Olarte es incorporar una representación corporativa al Consejo Consultivo de Canarias, y, bueno, ha quedado claramente manifestado en diversos debates en esta Cámara el parecer contrario del Grupo Parlamentario Socialista respecto de la inclusión de representaciones de base corporativa en las distintas entidades que se vayan creando.

En segundo lugar, el segundo argumento que pensaba exponer es que Colegios de Abogados en Canarias hay más = de dos; se ha pensado exclusivamente = en los dos capitalinos, realmente hay tres, y habría en ese caso, pues, un = defecto de equidad respecto de otro de ellos.

En tercer lugar, la propuesta planteada que, finalmente, lo que hace es excluir los miembros que deba designar = el Gobierno a motu proprio, pues, no = establece el equilibrio adecuado que = establece el Proyecto de Ley entre los que propone el Parlamento, que son ma=

yoría en cualquier caso, y los que propone el Gobierno, sobre todo dada la naturaleza del órgano que tiene un punto diferencial fundamental respecto del Consejo de Estado, y es que el Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno, y aquí estamos ante el supremo órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, de Gobierno y Parlamento. Por consiguiente, hay que mantener ese equilibrio, y ese equilibrio se sostiene con la propuesta que ha planteado el dictamen de la Comisión.

Por último, o finalmente, la propuesta de Don Lorenzo Olarte nos lleva incluso a una composición par del Consejo, lo cual implicaría dificultades a la hora de toma de decisiones en el propio Consejo. Y por otro lado, finalmente, representa una contradicción absoluta con el régimen de incompatibilidades establecido y con cualquier otro que se establezca. Los miembros necesarios tendrían que estar excluidos de cualquier régimen de incompatibilidades, porque si no, bueno, estaríamos en una situación donde dejaríamos en indefensión a los propios miembros; y esto es tanto respecto del que existe como de cualquier otro que exista.

Creo que todos estos argumentos son suficientes para indicar la no conveniencia de tomar a efecto la enmienda planteada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Tres minutos para réplica, señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, Señorías. Aquí se acaba de dar un argumento por el señor Brito, que me ha precedido en el uso de la palabra, que es, justamente, en el que yo voy a apoyar para que los señores Diputados formen criterio sobre este particular en un tema extraordinariamente importante a mi juicio, con los mismos argumentos esgrimidos por el señor Brito.

Si el Consejo de Estado es el supre-

mo órgano consultivo del Gobierno, podemos admitir que el Gobierno designe, pues, dentro de un cupo total, determinados miembros para que le asesoren, para que emitan los dictámenes correspondientes. Pero aquí en Canarias si el Consejo Consultivo es la extrapolación del Consejo de Estado a nivel nacional a la Comunidad Autónoma, con la diferencia, -y estoy de acuerdo con el señor Brito-, con la diferencia, como antes había insinuado yo en mi primera intervención, y ahora más categóricamente lo establezco, y de acuerdo conmigo, además, el Grupo Socialista, de que es el órgano de asesoramiento, no del Gobierno de Canarias, sino de la Comunidad Autónoma en General, razón de más para que el Gobierno de Canarias no deba interferirse en algo que está por encima del propio Gobierno, designando "digitalmente" dos de los componentes, dos de los cinco. A mí esto me parece absolutamente descabellado. Por ello, y no por "cabezonería", pues, tengo que mantener mi enmienda; por ello, y porque considero que desde el momento en que de las incompatibilidades quedaba ausente y excluido ya en nuestra enmienda, y así se había venido manifestando por otros Grupos, aquellos que se dedicasen a la docencia, razón de más para que no le afectase tampoco al Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Consecuentemente con ello, por considerar que nuestra enmienda es más racional; nuestra enmienda dota de perfección al Instituto que estamos creando, y por todas estas razones nos mantenemos, y no, como digo, por ánimo de una tenacidad que, por supuesto, no está en nuestra manera de comportarnos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿El señor Acosta va a duplicar? ¿El señor Brito, Don Augusto?

El señor BRITO SOTO: Con una brevedad absoluta. El señor Olarte plantea -es justo-: si el Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno, que el Gobierno nombre una se-

rie de miembros; aquí como estamos ante el Consejo Consultivo, supremo órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, el Gobierno, que es una institución == clave de la Comunidad Autónoma, según el señor Olarte, no debe nombrarle.

Nosotros lo que hemos propuesto es un sistema equilibrado, precisamente = porque es el supremo órgano consultivo esencialmente de Gobierno y Parlamento, y así se establece en algún momento en la Ley; debe nombrar la mayoría de los miembros, como está previsto, el Parlamento, y un número de miembros el Gobierno; porque estamos, efectivamente, = ante un órgano de la institución Comunidad Autónoma en el que deben participar a efectos de su designación las == instituciones fundamentales que van a jugar en relación con él. Utilizo, y = no a la inversa, los propios argumentos de Don Lorenzo Olarte.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Votación de esta enmienda.

Señorías, votos afirmativos. (Pausa.) Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: afirmativos, seis; negativos, cuarenta y uno; seis abstenciones.

Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número cinco, al artículo seis, del CDS, al apartado primero del Dictamen.

Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, señora y señores Diputados. = Con la máxima brevedad y anunciando de antemano que renunciamos, por las razones hechas anteriormente, a la defensa de las siguientes enmiendas, decir que en esta mantenemos la literalidad de = la enmienda inicial nuestra, de nuestra enmienda que hemos mantenido siempre. Consideramos que las incompatibilidades que se contienen en el artículo, que son, en definitiva, las mismas

incompatibilidades que se contienen en el Consejo de Estado, manteniendo la = posibilidad de la docencia y la incompatibilidad, a ultranza, con el ejercicio de la abogacía por parte de los == miembros del Consejo Consultivo de Canarias; la incompatibilidad también == por parte de todas aquellas personas = que comparezcan o se presenten en concursos sacados por la Administración, = etcétera, etcétera; en definitiva, no se trata con esta incompatibilidad, a la cual no pueden sustraerse los profesionales de la toga, que evidentemente podrían prevalerse en un momento determinado de pertenecer al Consejo Consultivo para defender casos los cuales moralmente no pudieran defender, no se = trata de otra cosa que mantener aquí = en Canarias los principios, la razón = de ser, de las incompatibilidades que ustedes, señores socialistas, están manteniendo en Madrid.

Se trata, en definitiva, de trasladar aquí, al Archipiélago Canario y al seno de esta Cámara, la filosofía que ustedes han alegado y "requetealegado" = en tantas ocasiones como razón de ser y piedra angular de las incompatibilidades. Se trata, por lo tanto, que en la profesión letrada, entre otras, y = posiblemente la más importante, no que de sustraída a una necesidad de moralización y de incompatibilización de supuestos como el que el CDS ha traído = aquí a la resolución de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Turno a favor de la enmienda. (Pausa.)

Turno en contra de la enmienda.

Don Augusto Brito, Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Nuestro planteamiento, en el caso de esta enmienda, sería tratar de producir, y solicitaríamos al terminar nuestra intervención un breve receso de la Presidencia, tratar de producir una enmienda tran-

saccional. Nosotros pensamos que si tuvieramos que optar entre el texto originario del Dictamen de la Comisión y el texto propuesto por el señor Olarte, posiblemente optáramos por el texto == originario proveniente de la Comisión, por la razón de que nos parece más == perfecto, por la razón de que integra = un conjunto de cuestiones, funciones = directivas en un Partido Político, Sin dicato, empleo al servicio de los mismos, que no se recogen en la del señor Olarte, y porque no se hace la descripción tan detallada de concesionarios, = contratistas, arrendatarios, adminis= tradores de monopolios, etcétera, que= se hacen en la del señor Olarte, y me= ramente se habla de cualquier activi= dad profesional o mercantil.

Y lo que es el salvar el tema docen te e investigador, que el investigador no lo salva, por otro lado, la enmienda del señor Olarte y sí lo salva el = texto del Dictamen, tanto la docente = como investigadora no remunerada, pues, están ambas salvadas, en el caso suyo= remuneradas, y en el caso del Dictamen no remuneradas.

Pero nosotros lo que vamos a plan= tear, en relación con la posible tran= saccional que ofrecemos, es otra cues= tión; es la posibilidad, con un régi= men de incompatibilidades tan estricto, y en función, como del que se estable= ce en ambas enmiendas, y en función == con el carácter, digamos, de Consejeros, que van a tener los miembros que inte= gren en tal carácter el Consejo Consul tivo, es la posibilidad de producir == una cierta flexibilidad en el régimen= de incompatibilidades, en tal forma == que queden salvadas la actividad docen te y actividad investigadora, como ya= están salvadas, y que quede salvado, = igualmente, el ejercicio de la abogacía, impidiendo, en cualquier forma, a los= Consejeros que pudieran formar parte y conservar su condición de Abogados = ejercientes, a los Consejeros que pu= dieran formar parte del Consejo Consul tivo, impidiéndoles que puedan actuar= directa o indirectamente contra la Ad= ministración Pública.

Ese sería el planteamiento, que es

un planteamiento en la transaccional = un poco más flexible que el que se ha= establecido, y que tiende, fundamental= mente, a no vernos en dificultades a la hora de dotar convenientemente el órga no con juristas prestigiosos, y que no obsta en ninguna medida que todo el == conjunto de incompatibilidades que es= tán establecidas, pues, queden clara= mente establecidas abriendo meramente= esta puerta de flexibilidad, que esti= mamos es enormemente conveniente de ca= ra a una cobertura adecuada del Conse= jo Consultivo.

Por tanto, yo acabo solicitando un= breve receso de la Presidencia, si lo= estima pertinente, para poder solven= tar, entendemos que favorablemente, es= te asunto.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Olar te acepta la propuesta que hace el re= presentante del Grupo Socialista?

El señor OLARTE CULLEN (*desde su es caño*): Me parece, señor Presidente, = que para que se pueda someter a vota= ción la transaccional es preciso cons= tatar si en la Cámara existe unanimi= dad, por lo menos en que se ponga a vo= tación, y tengo entendido que algún = Grupo no va a dar su conformidad.

El señor PRESIDENTE: Sí, efectiva= mente, el artículo ciento veinte, tres, establece la necesidad de la anuencia= de todos los Grupos, o sea, que no se= oponga ningún Grupo Parlamentario, y = que se retiren, por supuesto, las en= miendas respecto de las que se transi= ge. Entonces el receso se puede produ= cir para que se llegue a su anuencia;= si el escrito viene presentado y firma do por todos los Grupos Parlamentarios, efectivamente se dará visto bueno a la enmienda transaccional como es costum= bre en esta Cámara. En esta Cámara se= han presentado otras solicitudes de es= te tipo y no se ha producido aquí la = decisión, sino que se ha producido el= receso y luego ha venido firmada o no= esa enmienda transaccional.

Luego, vamos a producir un receso = de diez minutos, pero estrictamente de diez minutos para... (*Pausa.*)

¿Hay algún Grupo que manifiestamente se oponga a esta transaccional?

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): ... (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: ... (*Ininteligible*)... del Grupo Socialista, y pasamos al turno de réplica del señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su escaño*): Renuncio a hacer la réplica.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olarte.

Votación de la enmienda número cinco, al artículo sexto.

Votos afirmativos, Señorías. (*Pausa.*) Votos negativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: afirmativos, veintidós; negativos, treinta y uno; abstenciones, una.

Rechazada, pues, esta enmienda.

Enmienda número nueve, de adición, al artículo diez, tres, letra e), del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor González de Mesa.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: Señora y señores Diputados. El Grupo al que represento, y el mismo Diputado que tiene el honor de hablarles, presentó numerosas enmiendas que, hay que decirlo en honor a la verdad, fueron aceptadas mayoritariamente en Comisión, primero en Ponencia y después en Comisión, por lo que, evidentemente, la Ley, el texto legal, el Dictamen de la Comisión que va a salir, que va a ser aprobado, realmente es un Dictamen de una Ley, pudiéramos llamar, institucional, que va a tener el asentimiento o el consenso de la mayoría de esta Cámara. Pero se quedó en el tintero, por así decirlo, una enmienda que a nuestro juicio tiene una relevancia especial, que es la representación o las materias "afectantes" a las Mancomunida-

des Provinciales Interinsulares. Esta institución tan nuestra, tan típicamente canaria, que ha arraigado hondamente, desde la constitución, desde el siglo pasado, del hecho provincial, desde hace más de cien años hasta que se creó esta misma Mancomunidad donde hoy está constituido el Parlamento, que fue Mancomunidad Provincial cuando las provincias canarias eran única, una sola provincia, que es hoy día la sede de nuestro Parlamento, y después con la división del año veintisiete se constituyeron las dos Mancomunidades Provinciales.

Por lo visto, parece ser que el Partido Socialista, a nuestro juicio erróneamente, trata de vaciar de contenido a esta institución tan nuestra como es la Mancomunidad; porque ya lo hemos visto en el Proyecto de Ley que a nivel nacional ha presentado en el Congreso de los Diputados sobre reforma de la Ley de Régimen Local y cuyo artículo treinta y nueve prácticamente vacía de contenido... (*Rumores en la Sala.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Perdón, señor González de Mesa; ruego silencio, por favor.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: ...las vacía y las deja simplemente como órganos representativos de la Provincia. Pero, evidentemente, por encima de esto está la Constitución, está el artículo ciento cuarenta y uno, que recoge precisamente, al referirse a las Islas, la Provincia; dice textualmente: "es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado." De forma que, repito, parece ser una intención del Partido en el Gobierno el vaciar de contenido a las Mancomunidades Provinciales.

Digo que parece porque existe el Proyecto, repito, ante el Congreso de los Diputados. Y, además, al no haber sido admitido en Ponencia ni en Comisión nuestra enmienda al punto referido por la Presidencia; es decir, cuando es hoy día, hoy en el Dictamen es

el artículo diez, apartado b), dice == que: "será preceptivo el dictamen previo en los siguientes casos -el dictamen previo del Consejo Consultivo de Canarias-: Punto e), Cabildos Insulares, y punto f), Régimen Local." Y sin embargo se elude, se omite totalmente cualquier referencia a las Mancomunidades Provinciales. Se podrá decir, se podrá decir, se podrá argumentar que al aludirse al Régimen Local ahí está insito, están incluidas las Mancomunidades; pero ¿por qué, por qué no se dice expresamente? Porque se nombran los Cabildos Insulares, en problemas de Cabildos, y no las Mancomunidades Provinciales que integran, a su vez, los Consejeros y las representaciones de los diversos Cabildos Insulares.

Por consiguiente, yo entiendo que el hecho provincial está ahí y es una realidad muy afincada, muy enraizada en nuestra tierra, y, por consiguiente, = creemos fundadamente que esta enmienda debe salir avante, debe salir avante = en bien del concepto de la propia Región encarnada a través de las Mancomunidades Provinciales.

Bien, y, simplemente, ya termino aludiendo, señor Presidente y señores Diputados, a una enmienda que aunque no está articulada formalmente, pero que me parece que es admisible totalmente porque es una cosa de estilo. Cabe su articulación a través del artículo == ciento veinte, apartado tercero: "durante el debate -dice este artículo- la Presidencia podrá admitir enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales". Entonces yo, = a la vista de la lectura del Dictamen, veo en primer lugar, en la exposición de motivos, párrafo segundo, cuando se dice "se configura de esta manera un = órgano de dimensión reflexiva y racionalizadora principalmente dirigido a = velar por la correcta interpretación = del bloque constitucional en su aplicación a Canarias", me parece que esto = es un error gramatical, y que debe decirse "bloque estatutario", porque para la Constitución está precisamente = el Tribunal Constitucional, y, además, = se contraviene esta exposición de moti

vos, precisamente, no solamente con el artículo cuarenta y tres, que es el desarrollo de la actual Ley del Consejo Consultivo de Canarias, sino con el == propio artículo de la Ley que estamos debatiendo, que dice que: "El Consejo Consultivo de Canarias es el órgano de la Comunidad Autónoma encargado de dictaminar sobre la adecuación al Estatuto de Canarias, o de los Proyectos o = Proposiciones de Ley que se sometan al Parlamento así como sobre las restantes materias que se determinen en esta Ley", recogiendo literalmente el texto del artículo cuarenta y tres, pero nunca a la Constitución Española. Lo repito, lo digo porque, claro, podría producirse una contradicción o, en todo = caso, una interpretación que podría == dar lugar incluso a un recurso de inconstitucionalidad.

Y luego, también por una cuestión = de estilo -no olvidemos que estamos y nos desenvolvemos en la lengua de Cervantes, y debemos de cuidar muy mucho la forma y el estilo-: el artículo sexto, señor Presidente, dice textualmente en su inciso primero: "La condición de miembros del Consejo es incompatible con todo mandato representativo = - y después añade "coma" - con cualquier cargo político o administrativo, con el desempeño de funciones directivas, con el empleo..., con el ejercicio de las carreras judicial y fiscal y con cualquier..", repite la preposición "con" por lo menos en cinco o en seis ocasiones. Yo creo que quedaría = más pulida la redacción, en aras, repito, de la belleza del lenguaje, simplemente suprimiendo la preposición "con"; es decir, quedaría: "Artículo sexto, = uno.- La condición de miembro del Consejo es incompatible con todo mandato representativo, coma, cualquier cargo político o administrativo, coma, el desempeño de funciones directivas en un partido político o en un sindicato y = el empleo al servicio de los mismos, = coma, el ejercicio de las carreras judicial y fiscal y cualquier actividad profesional o mercantil, salvo la docente e investigadora no remunerada". Es decir, suprimiendo, supresión de la partícula "con".

23 Mayo 1984

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 19

Y nada más señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González de Mesa.

Turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Popular. (Pausa.)

Turno en contra de la enmienda.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra por el Grupo Izquierda Canaria.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados. = En el proceso de debate, tanto en Po= nencia como en Comisión, realmente el Proyecto de Ley presentado por el Go= bierno sufrió sustanciales modificacio= nes y mejoras; estoy de acuerdo con el señor Diputado de que algún "con", "con", se nos ha escapado con toda la dinámi= ca del trabajo, pero, efectivamente, se= ha modificado sustancialmente muchos = artículos generalmente a través del = consenso.

Una de las cuestiones que fue moti= vo de debate en la Comisión y que daba la impresión de que se había retirado, no se planteaba como una defensa espe= cífica del artículo, era el debate so= bre si incluir o no el tema de las Man= comunidades. Yo quisiera distinguir, y sé que el señor González de Mesa es un fino jurista, el tema de lo que es las Mancomunidades Provinciales de lo que= son las Mancomunidades Interinsulares: son dos cosas distintas. Por supuesto= la Mancomunidad Provincial correspon= día al régimen de provincias que luego se transformó en Diputación en el pro= ceso de transformación político-admi= nistrativa, y el tema de Mancomunida= des Interinsulares, en definitiva, es un órgano que agrupa a las islas en el = contexto de la Provincia, que no es lo mismo. Esto es un tema de clarifica= ción, podemos decir, importante.

Entonces, desde este perspectiva, = no es un órgano que tenga entidad espe= cífica por sí misma; es un órgano que= agrupa a los Cabildos en una determina= da demarcación político-administrativa

del Estado. En consecuencia, yo entien= do que en el artículo diez, al hablar= en su epígrafe tres de Cabildos Insula= res por un lado, y de régimen local = por otro, se está dando, por supuesto, la integración de cualquier forma de = Mancomunidad o de vínculo entre órga= nos de régimen local o entre órganos = del Cabildo.

Nada más señor Presidente. Muchas = gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

¿Señor Olarte? Retira.

Señor Brito, Don Augusto, Grupo So= cialista.

El señor BRITO SOTO: Bien, en pri= mer lugar, abordar las de estilo y se= ñalar que respecto del tema de los = "con" no ponemos ningún inconveniente, que se haga como mejor resulte desde = el punto de vista lingüístico.

Por lo que respecta a la enmienda a la exposición de motivos, nosotros pen= samos que el texto que existe es co= rrecto en la medida en que se configura de esta manera un órgano de dimen= sión reflexiva y racionalizadora prin= cipalmente dirigido a velar por la co= rrecta interpretación del bloque cons= titucional en su aplicación a Canarias. El bloque constitucional lo compone la Constitución, los Estatutos de Autono= mía, la jurisprudencia del Tribunal = Constitucional, etcétera. Y es plena= mente congruente con lo dispuesto en = el artículo primero, que dice: "El Con= sejo Consultivo de Canarias es el órga= no de la Comunidad Autónoma encargado= de dictaminar sobre la adecuación al = Estatuto de Autonomía de los Proyectos o Proposiciones de Ley que se sometan= al Parlamento, así como de las restan= tes materias que se determinen en esta Ley, velando en el ejercicio de sus = funciones por la observancia de la = Constitución, el Estatuto de Autonomía y resto del ordenamiento jurídico."

O sea que, efectivamente, el Conse=

jo Consultivo vela por la aplicación = del bloque constitucional, en su conjun= to, a Canarias, que, por otra parte, es una unidad y que no se puede "compartimentar":

Por consiguiente, nosotros en esta = materia seríamos partidarios de permanecer con el texto que consta en la ex posición de motivos del Dictamen y que constaba inicialmente.

Bien, por lo que respecta a algunas afirmaciones efectuadas por el señor = González de Chavez, González de Mesa, = perdón, perdón, el señor González de = Mesa, señalar lo siguiente: no es que = los socialistas queramos acabar con == las Mancomunidades, no es que los so= cialistas queramos liquidar las Manco= munitades. No, no; los socialistas es= tamos meramente aplicando la Ley, y == aplicando concretamente los preceptos= estatutarios contenidos en el artículo veintidós del Estatuto de Autonomía, = que dice que: "Canarias articula su or ganización territorial en siete islas, y éstas a su vez en municipios, cuyas= instituciones de gobierno local son, = respectivamente, Cabildos Insulares y= Ayuntamientos"; y, fundamentalmente, la= disposición transitoria séptima, que di ce que: "Las competencias, medios y re cursos que, de acuerdo con el ordena= miento vigente, correspondan a las Man= comunidades Provinciales Interinsula= res, serán traspasados a las institu= ciones de la Comunidad Autónoma", etcé= tera, etcétera. Y a pesar de ello per= manece, como conoce Su Señoría, en el Proyecto de Ley de Régimen Local, artí= culo treinta y nueve, apartado segundo, las Mancomunidades permanecen con ese= carácter representativo que es el úni= co que pueden conservar en función de= lo dicho en el propio Estatuto de Auto= nomía. Por consiguiente no estamos li= quidando nada, estamos meramente apli= cando la Ley, y una Ley además que no= hemos exclusivamente elaborado noso= = tros, sino que arranca de una elabora= ción anterior a nuestra situación de = Gobierno.

Por lo que respecta a la cuestión = concreta; bueno, creo que el argumento

básico ya ha sido dado. Las Mancomuni= dades van a formar parte de esa obliga= toriedad de informe, las Mancomunida= des Interinsulares van a formar parte= de esa obligatoriedad de informe pre= ceptivo, porque no hace falta singula= rizarlas en el apartado e) del artícu= lo diez, por cuanto ya lo están en el= apartado f), que es el inmediato poste= rior, que dice "régimen local". Y las= Mancomunidades Interinsulares son en= tes de régimen local, en Canarias, en= tidades de régimen local.

¿Por qué se ha singularizado los Ca= bildos? Por la doble, y luego discuti= remos algo de ese asunto, por la doble naturaleza de los Cabildos que pasan a ser, a partir del Estatuto de Autono= mía y en función de lo dispuesto en el veintidós del propio Estatuto, de un = lado, entes de régimen local y, de otro= lado, instituciones de la Comunidad Au= tónoma. Y se ha querido singularizar = ese carácter en la descripción que se= hace en el artículo diez. Pero descui= de usted, que las Mancomunidades están= aquí porque están dentro del régimen = local existente en Canarias y no se == les singulariza, sencillamente, porque = no son piedra básica de nuestra organi= zación territorial, porque así lo esta= blece el artículo veintidós del Estatu= to de Autonomía.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Réplica del señor González de Mesa.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO:= Con la venia, señora y señores Diputa= dos. En primer lugar, agradecer al re= presentante del Partido Socialista el= hecho de la admisión, siquiera sea las = de carácter formal o de estilo, las == cláusulas de estilo, la única obtenida hasta ahora, la supresión de la prepo= sición "con".

Bien, pero yo quiero interpretar == ahora -y es bien expresiva la sonrisa= del Presidente y demás miembros del Go= bierno- respecto ya del fondo de la == cuestión, que en realidad es lo que im= porta, que el Presidente del Gobierno=

asentía, cuando yo hice la exposición, - sí, no se sorprenda señor Saavedra-, asentía en el sentido de que en la exposición de motivos del Proyecto de Ley que estamos discutiendo interfería en un problema de orden constitucional que puede, incluso, ser declarado anti-constitucional, y en sí, asintiendo el señor Saavedra, pese a lo cual, señor Brito, su Portavoz del Gobierno Socialista o del Partido Socialista, disienta abiertamente de su propio máximo órgano representativo del Ejecutivo.

Yo sigo entendiendo, con todos los respetos, que hay que deslindar las competencias; y si para lo nacional, de ámbito estatal, está el Consejo de Estado con carácter excluyente, hasta el punto de que hay un artículo en la propia Ley del Consejo Consultivo que impide entrar al Consejo Consultivo de Canarias cuando sea competencia del Consejo de Estado, pues lo mismo cabe decir respecto de la constitucionalidad, por así llamarla, del Estatuto; porque estamos dentro de un ámbito de una Comunidad Autónoma, entonces la Constitución de la Comunidad Autónoma es el Estatuto, es el Estatuto. Por consiguiente, señores, yo creo que debemos velar muy mucho el sistema de las competencias y no entrar en un problema, en un terreno deslizante, que nos pueda llevar a asumir unas competencias que realmente no tiene, ni las puede tener, la Comunidad Autónoma, que está integrada en el Estado Español, en España, y en el artículo dos de la Constitución es bien explícito en el sentido de que no se reconoce más Nación que la Nación española, estableciéndose, naturalmente, las Regiones y Comunidades Históricas.

Por consiguiente yo creo que se debe rectificar, en aras, repito, del esclarecimiento de la cuestión.

Y ya por lo que se refiere a la intervención del representante, del Portavoz, del Partido Socialista de minimizar las Mancomunidades, yo quiero decir dos cuestiones:

En primer lugar, por lo que refería

antes Don Oswaldo Brito también, que hacía una disquisición muy sutil e histórica, como todas las de él, naturalmente es Profesor de Historia entre las Mancomunidades Interinsular y las Mancomunidades Provinciales. Pero es que aquí, o sea, lo que la enmienda de la que soy autor y que trato de que se incluya en el Dictamen alude precisamente, no cabe la menor duda, a las Mancomunidades actualmente existentes y que son órganos de administración local y que tienen plena personalidad jurídica y competencia, siquiera sea escasa, pero la tiene. Por ejemplo, la Mancomunidad sabemos que tiene la competencia del Sanatorio Psiquiátrico, vulgo: manicomio, (risas) pero la tiene, la tiene. Por consiguiente, tiene una competencia, deberían ser más competencias las que tuviese, sería un problema de "lege ferenda". Pero yo quiero decir que, me refiero a estas Mancomunidades, a las Mancomunidades Provinciales, no a las Mancomunidades Interinsulares ni a las Mancomunidades de varios Municipios para la asociación de determinados problemas comunes, como puede ser la Mancomunidad, que ya está casi en un anteproyecto de los futuros términos municipales de La Laguna y Santa Cruz, en una Mancomunidad, por ejemplo de servicios, como la que existe en el Valle de la Orotava, la Mancomunidad para la explotación del Servicio de Extinción de Incendios, etcétera; me refiero a la Mancomunidad Provincial Interinsular como órgano de la Administración Local.

Pero se dice por el señor Brito que esto no es así y que, además, eso no está en el Estatuto. El Estatuto lo único que recoge es, efectivamente, que es el Cabildo, los Cabildos, son los órganos de gobierno de las Islas; pero no dice, como no puede decir, que no sea la Mancomunidad un órgano de la Administración Local integrante de las islas que forman una Provincia. Y mientras esto sea así, mientras esté consagrado en la Ley, y lo está actualmente, y lo está actualmente, repito, hay que contemplar, me parece, que es un organismo de máxima importancia legal, y, por consiguiente, debe de exigirse ese

Dictamen, si bien, como ya decía yo en mi primera intervención, ya sabía que = el Partido Socialista, a través de su = hábil intérprete o Portavoz, iba a salir al quite diciendo "pero es que ya = las cuestiones de régimen local están = insertas". Pero es que yo entiendo que los Cabildos y las Mancomunidades deben estar siempre unidos, y cuando se habla de Cabildos debe hablarse de Mancomunidad, que es la Mancomunidad de Cabildos.

Por consiguiente, yo creo que tiene la suficiente entidad para que esta enmienda se integre. *(Se enciende la luz roja.)*

Repito, y ya termino, señor Presidente, ya veo la luz roja, que el artículo treinta y nueve del Proyecto de Ley a nivel estatal, del Congreso de los Diputados, es preocupante para nuestro Grupo, para el Grupo Popular, porque vuestras Señorías saben perfectamente que casi nos perdona la vida con el tema de las Mancomunidades. Se dice en el inciso primero: "Los Cabildos y Consejos Insulares asumen las competencias de las Diputaciones Provinciales, y además las que les corresponden de conformidad con los respectivos Estatutos de Autonomía, siéndoles de aplicación las normas de esta Ley que regulan la organización y funcionamiento de las mismas", punto y aparte.

Segundo inciso: "No obstante, parece que es un perdonavidas la excepción - en el Archipiélago Canario, no obstante -les permitimos a los del Archipiélago Canario-, no obstante, subsisten, subsisten -con una vida casi endémica- las Mancomunidades Provinciales Interinsulares exclusivamente, - además añade el término, el adverbio modal "exclusivamente"-, como órganos de representación y expresión de los intereses provinciales. Integran dichos órganos los Presidentes de los Cabildos Insulares de las Provincias correspondientes, presidiéndolas el del Cabildo de la isla en que se halle la Capital". De forma que ya...

El señor PRESIDENTE: Señor González de Mesa, vaya terminando, por favor.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: = Ya termino. Repito, y ya concluyo, que es preocupante para nuestro Partido, = el Grupo Popular, tanto a nivel nacional en el Congreso de los Diputados como muy particularmente en la Comunidad Autónoma, puesto que este artículo hace referencia al régimen local específico de las Islas Canarias; es preocupante, repito, que las Mancomunidades se vacíen totalmente de contenido y de competencias y queden reducidas simplemente a eso, a lo que se dice aquí, a este engendro; el de ser un órgano de representación. ¿De representación de qué? Porque va a quedar sin ninguna = representación efectiva, real, y práctica.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González de Mesa.

Señor Brito, Don Oswaldo.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados, = estimado compañero Diputado señor González de Mesa. Yo pienso que quizás = las trasposiciones políticas nos oscurezcan el motivo de estar aquí debatiendo ahora lo que es el Proyecto de Ley, Dictamen del Proyecto de Ley, del Consejo Consultivo, y estemos pensando en un debate quizá posterior que pueda surgir como motivo de Interpelación o de un debate en profundidad de otra cosa. Que si el tema de las Mancomunidades va a quedar vacío o no vacío de contenido, o se va a quedar simplemente como un reducto de esa neurosis colectiva, vulgo llamado "locos para el manicomio".

Bien, yo en este sentido planteo = una cuestión; se dice en la exposición de motivos que normalmente en un Proyecto de Ley no tiene el mismo valor y el mismo rango que el texto articulado, sino es un tema de explicar los motivos que conducen a..., que luego se "explicitan" en el texto articulado, se habla aquí de un lenguaje muy habitual = correspondiente, digamos a un estimado también Diputado compañero del Grupo, = de hablar de ese tema del bloque cons-

titucional dentro del lenguaje habi-==
tual en estos momentos; yo no le en-==
cuentro problemas a la interpretación=
del bloque constitucional, porque en =
ese planteamiento la Comunidad Autóno-
ma es un órgano del Estado y como tal=
tiene que respetar, que velar porque =
el bloque constitucional se aplique; =
pero es que además yo me quedo tranqui-
lo después cuando el artículo primero=
del texto articulado se dice que el ==
que el Consejo Consultivo de Canarias=
es el órgano de la Comunidad Autónoma=
encargado de dictaminar sobre la ade-==
cuación al Estatuto de Autonomía de ==
los Proyectos o Proposiciones de Ley =
que se sometan al Parlamento, con lo =
cual ese tema, por un lado, queda re-==
suelto.

El otro tema no es, en fin, un poco
baladí; yo pienso que el tema no es lo
mismo, y usted lo ha reiterado en una
combinación sin duda habilidosa; pero =
que no es lo mismo; no es lo mismo una
Mancomunidad Provincial, y si no hay =
que leerse los planteamientos desde ==
Don Jaime del Burgo para acá, y lo que
es una Mancomunidad Interinsular de Ca-
bidos, que es una estructura específi-
ca, que aunque tenga el ámbito de la =
demarcación provincial no tiene las =
características de lo que es la Diputa-
ción Provincial originaria desde las =
Cortes de Cádiz, cuando serviles y ab-
solutistas se partieron la cara y al =
final ganaron más tarde y tuvieron la=
razón los afrancesados.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

¿Don Augusto Brito? Retira su inter-
vención.

Votación de la enmienda del Grupo =
Popular.

Votos afirmativos, Señorías. (Pau-==
sa). Votos negativos. (Pausa.)

Por favor, no salga ni entre nadie=
de la Sala mientras permanece la vota-
ción. Por favor, no se puede entrar ni
salir de la Sala mientras se está vo-==
tando.

Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de esta votación: afirma-
tivos, quince; negativos, treinta y ==
uno; y siete abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda.

El señor González de Mesa presentó=
"in voce", de conformidad con lo que =
establece efectivamente el artículo ==
ciento veinte, apartado tres, dos en-==
miendas de corrección de estilo. En la
primera, al párrafo nueve de la exposi-
ción de motivos, propone la sustitu-==
ción del término "constitucional" por=
el término "estatutario".

Vamos a proceder a la votación de =
esta enmienda de corrección de estilo.

Votos afirmativos a la enmienda. =
(Pausa.) Votos negativos. (Pausa.) Abs-
tenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: afirmati-
vos, trece; negativos, treinta; y ocho
abstenciones.

Queda, pues, rechazada esta enmien-
da de estilo.

Otra enmienda presentada también, =
del mismo tipo, por el señor González=
de Mesa que pretende suprimir las pre-
posiciones que a partir del concepto =
"representativo" figuran en el artícu-
lo sexto del Dictamen.

Votos afirmativos. (Pausa.)

Por favor, se quiere sentar, señor=
Acosta, si es tan amable. (Risas.)

Aprobado por unanimidad.

Enmienda número dieciseis, al artí-
culo diez, apartado cinco, del Dicta-==
men, presentada por CDS-Centro Democrá-
tico y Social.

Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN (desde su es-
caño): ... (Ininteligible)...

El señor PRESIDENTE: ¡Ah! ¿Renuncia,
señor Olarte?

Vamos a pasar entonces -que se cierran las puertas de la Sala, por favor; siéntense los señores Diputados- vamos a pasar a la votación global y = total del Dictamen de la Comisión de = Desarrollo Autonómico y Administración Territorial sobre este Proyecto.

Cierran las puertas de la Sala, por favor.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): Señor Presidente, por una = cuestión de orden, -si funciona el aparato-. Para plantear que pediríamos que el total del Dictamen se sometiese a = votación, excepto el artículo dieciocho, que pediríamos que se votara por separado, por razones, digamos, en todo caso, de ejercer en su momento, si estimamos oportuno, alguna acción en relación al mismo, si no hay inconveniente. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Don Oswaldo = Brito, ¿se quiere acercar, por favor, = a la Mesa?

(*El señor Brito González atiende el requerimiento de la Presidencia*)

De conformidad con la petición que = ha realizado Don Oswaldo Brito vamos a someter a votación en primer lugar, = por separado, el artículo dieciocho = del Dictamen.

Siéntese Su Señoría. Por favor, vamos a proceder a la votación; se ruega silencio y que se cierran las puertas = de la Sala. (*Pausa.*)

Perdón, señores Diputados, estamos = haciendo una consulta jurídica sobre = esta cuestión. (*Pausa.*)

Ruego a los Portavoces de los Gru = pos Parlamentarios que se acerquen a = la tribuna, por favor.

(*Pausa.*)

Que se cierran las puertas de la Sa = la que se va a proceder a la votación.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): ...(*ininteligible*)... quisiera manifestar o reiterar en este acto, muy brevemente, la posición que ya expresé en Comisión, que consta en acta, si es posible antes de la votación.

El señor PRESIDENTE: Es posible, sí.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Pre = sidente, señora y señores Diputados. = Muy brevemente para indicar de que en = Comisión, después de un amplio debate, el Portavoz del Grupo Izquierda Cana = ria manifestó su reserva respecto al = tema del artículo catorce, y en todo = caso debe de constar expresamente., = perdón, artículo dieciocho..

El señor PRESIDENTE: Dieciocho, sí.

El señor BRITO GONZALEZ: Así debe = constar expresamente en este sentido = de que nuestra votación global al Dic = tamen del Proyecto se hace con la re = serva mencionada, a los efectos oportunos, al artículo dieciocho del precita = do Dictamen.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Que se cierran las puertas de la Sa = la que vamos a proceder a la votación = global del Dictamen.

Votos afirmativos. (*Pausa.*)

Ha sido aprobado por unanimidad.

Dictamen de la Comisión de Presu = puestos y Hacienda, sobre la Proposi = ción de Ley, del Grupo Parlamentario = Socialista Canario y del Diputado Don = Antonio Sanjuán Hernández, del Grupo = Parlamentario Izquierda Canaria, de = programa urgente de empleo de la Comu = nidad Autónoma Canaria para 1984.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pun = to del Orden del Día, Señorías. Dicta = men de la Comisión de Presupuestos y = Hacienda sobre la Proposición de Ley =

de programa urgente de empleo de la Comunidad Autónoma Canaria para mil novecientos ochenta y cuatro.

Debate de las enmiendas.

En primer lugar, enmienda de modificación al capítulo segundo, número tres, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente, señores del Gobierno, señorías. Mi Grupo ha formulado nueve enmiendas al articulado, al Proyecto de Ley urgente de empleo, a la Proposición de Ley urgente de empleo en Canarias. Nueve enmiendas que iban un poco en función a modificar la filosofía que se le había aplicado a la propia Ley, se entendía el que iba en progresión aritmética, en función con la proposición que nosotros hacíamos en beneficio del número de desempleados, dado que iban destinados los ochocientos millones de pesetas a obras y a subvencionar parados. La propuesta de mi Grupo, concretamente, era el que fuera destinado exclusivamente a subvencionar obras, porque la subvención a los desempleados venía directamente por una resolución del INEM en la que cubría a todos aquellos desempleados que reunían una serie de requisitos que la propia resolución contenía en su texto.

En el debate en Comisión de la totalidad de las enmiendas unas se retiraron en función a que quedaría el informe de la Comisión totalmente desajustado en caso de afectarse unas y otras no, dado que iba en redacción las enmiendas al total del Proyecto presentado por los Diputados del Grupo Socialista y Su Señoría el señor Sanjuán del Grupo Comunista. En tal sentido mi Grupo va a retirar la totalidad de las enmiendas en función a que de admitirse algunas el propio Dictamen, perdón, la propia Ley quedaría desajustada y tendría que volver a Comisión. En este sentido, y porque somos conscientes de que urgen las soluciones que se exponen, no las mejores soluciones, pero sí darle soluciones al empleo en Cana-

rias, mi Grupo va a retirar las enmiendas y va, de todas formas, a votar favorablemente aunque en el espíritu no estemos totalmente de acuerdo con lo que dice el contenido de la Proposición y tampoco en la letra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

Pasamos, pues, a la enmienda número dos de modificación al artículo quinto del Dictamen que presenta el Grupo Izquierda Canaria.

El señor Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: El planteamiento de nuestra enmienda de modificación al artículo quinto de la Proposición de Ley, que ahora lo es en concreto al Dictamen, al haber sido rechazada en Comisión, trata de actualizar lo que son los aspectos de referencia o las bases de referencia en el cálculo a la ponderación de la imputación de esa inversión por islas. Por supuesto que se nos puede plantear el hecho de que los datos de registro del INEM permiten ofrecernos una base de cálculo insular, que los datos del INE de la encuesta de población sobre paro real estimado lo plantea desde el marco provincial. Sin embargo pensamos que es factible, teniendo en cuenta la evolución global del paro estimado a nivel provincial, ponderarlo en la aplicación a los datos del INEM de ámbito insular, porque si no, si se plantea a nivel simplemente del treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, el problema está en que no se tiene en cuenta la actualización de la evolución del paro, y esto es un tema que a nosotros nos parece preocupante, porque, efectivamente, al ritmo que está creciendo el desempleo puede afectar, sin duda alguna, al cálculo ponderado de esas medias de tipo insular y regional según se ha planteado en el propio Proyecto de Ley.

Nada más señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Oswaldo Brito.

Turno a favor de esta enmienda. (*Pausa.*)

Turno en contra.

El señor Hernández tiene la palabra por el Grupo Socialista.

El señor HERNANDEZ SUAREZ: Señor Presidente, Señorías. La enmienda contempla en dos aspectos referidos a cómo se ha de tomar las referencias para la distribución del fondo, que es por un lado cuál es la media o cuáles son la determinación del número de parados por isla en función del período que se coja para establecer esa media. No es posible establecer una media que corresponda o se acerque lo más posible a la realidad partiendo, como se plantea en la enmienda, de coger los datos correspondientes a los meses que hayan transcurrido de mil novecientos ochenta y cuatro, partiendo de la realidad de que en Canarias existen importantes sectores productivos que tienen un trabajo estacional que influye de forma determinante a que en épocas del año exista un nivel de paro superior a otras, pero no por un paro estructural sino como consecuencia de un paro coyuntural o un paro estacional. Tenemos ejemplos, como puede ser el caso del tomate, que todos los trabajadores van en la zafra, cuando acaba la zafra, y se apuntan como perceptores y como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo, tenemos el caso concreto en estos momentos de conservas de pescado de la Provincia de Las Palmas, tenemos incluso el ejemplo también de la propia hostelería que a pesar de no existir, afortunadamente, en Canarias temporadas, si existen en cambio niveles de mayor empleo y niveles de menor empleo a lo largo del año.

Por lo tanto, la Ley es correcta al establecer la media del año mil novecientos ochenta y tres y no el paro registrado a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, que son cosas totalmente distintas.

En cuanto a establecer medias ponderadas no es posible, no es posible téc-

nicamente partiendo de que los datos = del Instituto Nacional de Estadística = son datos que se dan a nivel provin- = cial y no es posible establecer medias dentro de cada una de las provincias = porque la situación de desempleo regis- = trada en una isla de la misma provin- = cia son datos totalmente distintos; ca- = so concreto de La Gomera, donde tiene = un paro registrado altísimo, mientras = que en la provincia de Tenerife el pa- = ro registrado es inferior a esa media.

Por otro lado, el INEM permite esta- = blecer criterios insulares y además = también permite establecer, a la hora = de los repartos y de establecer, la pro- = pia Consejería de Trabajo, datos por = Municipios que harán mucho más eficaz = el reparto de este fondo.

Por otro lado, los datos de la en- = cuenta de población activa del Institu- = to Nacional de Estadísticas todos sabe- = mos que no son datos periódicos y que = por lo tanto no están al día, y que = aunque quisieramos aceptar esa modifi- = cación, que técnicamente no es posible, = nos encontraríamos con la dificultad = de tener datos al día que permitieran = establecer esa media preponderada. Por = lo tanto, el Grupo Socialista se opone = a la enmienda y entiende que existen = causas razonables de eficacia de la = Ley que hagan que el conjunto de los = Diputados faciliten el desarrollo de = la Ley de una forma positiva y voten = en contra de la enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Señor Brito, Don Oswaldo.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): En este sentido yo quiero = plantear, respecto a la enmienda, que = respecto al tema de los temporeros la- = incidencia, desgraciadamente, cada vez = es menor, porque cada vez menos hay = aparcería del tomate en la mayor parte = de las islas. Y el tema de la pesca, pues, = no hablemos, porque lo que se está es- = cerrando prácticamente todas las fábr-

cas que trabajan a nivel de temporada.

Entonces, en este sentido, sobre == que no están al día los datos de la en cuenta de población del Instituto Na== cional de Estadísticas, no es cierto; = esos datos salen concretamente en sus= ponderaciones mensuales y luego hay = unas medias trimestrales que efectiva= mente guardarían relación y podrían == ser perfectamente articulado para lo = que se plantea aquí como determinar la base de media regional. La base de me= dia regional es, en definitiva, el pro= medio de las bases provinciales de esa propia encuesta, y puede servir como = un elemento de referencia que es, en = definitiva, lo que nosotros planteamos en nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Dúplica del se= ñor Hernández.

El señor HERNANDEZ SUAREZ (*desde su escaño*): ... (*ininteligible*)... siguen existiendo en Canarias, y en estos mo= mentos existe un paro estacional y co= yuntural, concretamente en la isla de = Lanzarote, que no corresponde a un paro que se vaya a dar de por siempre, o == que se vaya a dar a lo largo del año, = salvo que existan acontecimientos que= se nos escapen en estos momentos, y == que serán trabajadores que se incorpo= rarán a lo largo del año a sus diferen= tes actividades.

El tema de los datos, vuelvo a repe= tir, que al margen de que los datos == del Instituto Nacional de Estadísticas todos sabemos que existe un retraso, = un retraso, no digo que no se dé men= sualmente, sino que los meses cuando = se dan los datos son bastante retrasa= dos; aunque los datos estuvieran al == día, vuelvo a repetir, de que no es po= sible establecer una media insular == cuando los datos están establecidos == por la EPA a nivel provincial, y que = los datos, y que los datos en Canarias del Instituto Nacional de Estadística= y del INEM son datos que existe una si= tuación homogénea en las dos provin= cias en cuanto a la diferencia que hay entre esa encuesta y el paro regis= trado, lo cual, objetivamente, no nos=

desviamos excesivamente del paro real= en cada isla en función de los datos = del INEM.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proce= der, señores Diputados, a la votación= de esta enmienda.

Votos afirmativos. (*Pausa.*) Votos = negativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pau= sa.*)

Resultado de la votación: afirmati= vos, diecinueve; negativos, veintidós; y tres abstenciones.

Queda rechazada, pues, esta enmien= da.

Enmienda número tres, de modifica= ción, del Grupo Izquierda Canaria, al = artículo séptimo del Dictamen.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Pre= sidente, señora y señores Diputados. = Nuestra enmienda número tres hace refe= rencia a un problema que a nosotros == nos preocupa, y es que en el artículo= séptimo de la antigua Proposición de = Ley, ahora Dictamen, se plantea una du= ración mínima de los contratos en tres meses. Si en el transcurso del ochenta y cuatro no entra en vigor y no se == aplica la Ley básica que modifique, di= gamos, el régimen de subsidios del des= empleo, podemos encontrarnos con una = serie de trabajadores que sean benefi= ciados con el tope mínimo de estos == contratos no puedan acogerse a las po= sibilidades de tener derecho al subsi= dio de desempleo; es decir, al no es= tar generalizada la prestación. En es= te sentido nosotros lo que planteamos= es, o bien que se planteara en nuestra propuesta los contratos mínimos en == seis meses, o que, si hubiese una posi= bilidad de acuerdo en este caso, que = se trasladase, digamos, como una dispo= sición transitoria hasta tanto entre = en vigor ese, digamos, esa Ley a nivel general que pueda cubrir este vacío == que, sin duda, es preocupante y puede= perjudicar a una serie de trabajadores en el derecho legítimo a tener, diga=

mos una prestación normal, que hoy la Ley Básica de Empleo y la normativa == que aplica el empleo no lo hace factible.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don = Oswaldo Brito.

Turno a favor. (Pausa.)

Turno en contra. Señor Hernández, = Grupo Socialista.

El señor HERNANDEZ SUAREZ: Señor == Presidente, Señorías. Yo creo que to== dos estaríamos satisfechos que en lu== gar de poner tres meses o seis meses = pudiéramos establecer en la Ley que == los trabajadores a contratar para este tipo de servicios fueran trabajadores= con contratos indefinidos, todos; pienso que no habría ningún Diputado aquí= en el Parlamento que se opondría a que eso fuera así.

Y la Ley hay que contemplarla desde un planteamiento global y desde las ex= periencias que han habido en los con= tratos o en los convenios de INEM y de Corporaciones Locales, donde la prácti= ca ha sido el que han existido obras = de escasa duración que se alejan del ob= jetivo global de esta Ley. Que el obje= tivo global de esta Ley es que las == obras tengan cierta entidad. Una obra= que tenga cierta entidad se entiende = que ha de tener, al menos, una dura== ción mínima de tres meses. Y por otro= lado, un contrato de tres meses es un= nivel de empleo que es superior a la = práctica habitual de quince, veinte, = treinta días que se han dado, en la ma= yor parte de los casos, en los conve== nios con Corporaciones Locales.

Ayer, según tenemos entendido por = los medios de comunicación, ha sido == dictaminada la Ley Básica de Empleo, = lo cual permite que este año, o que al menos, si contamos los trámites parla= mentarios en el Congreso de los Diputa= dos más el inicio de las obras y la = terminación de los contratos, yo creo= que estamos en disposición de saber o= de conocer, en función del calendario=

legislativo del Congreso de los Diputa= dos, que todos los trabajadores contra= tados con esta Ley van a poder acoger= se a las prestaciones subsidiarias que establece la nueva Ley Básica de Em== pleo en función del tiempo.

Y hay otra cuestión importante, hay otra cuestión importante a resaltar. = Si atamos excesivamente la Ley para == proteger el empleo se puede volver en= contra, precisamente, de ese empleo; en función de que podemos hacer ineficaz, ineficaz, la Ley en la medida en que es difícilmente soportable, soportable, == con los índices de mano de obra, con = los índices de mano de obra que se es= tablecen en la Ley para los proyectos= de dichas obras, el que una obra con = tan poco, tan poco presupuesto para ma= terial y para ejecución de las obras, = se pueda sostener más de seis meses, o como mínimo seis meses.

Entiendo y estoy absolutamente con= vencido, que dentro de las experien== cias que han habido de este tipo de == normas de contratación o de fomento de empleo, es una Ley, a mi juicio, bas= tante progresista en cuanto al princi= pio de establecer el contrato con un = mínimo de tres meses, lo que está ga= rantizando desarrollar los objetivos== principales de la Ley. Y por otro la= do, garantizar que los trabajadores == puedan tener, al menos, tres meses de= empleo y tres meses de prestaciones == subsidiarias; lo cual, a mi juicio, es importante y espero y esperamos todos, que tenga un resultado en el sentido== de que hemos elaborado la Ley para pa= liar el nivel de desempleo existente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Don Oswaldo Brito?

El señor BRITO GONZALEZ: Señalar, == en este sentido, que evidentemente ese tema no está claramente contemplado, = al menos en el Dictamen del Proyecto = de Ley que yo tengo conocimiento a pla= no de la Ley estatal. En segundo lugar que pensamos que no está de más que se establezca un criterio que permita, di

gamos, establecer en obras que bien se han reconocido por parte del portavoz del Grupo Socialista, que normalmente tienen la entidad que superan los tres meses. Que no se pueda estar planteando la posibilidad de establecer, incluso, contratos sucesivos a nivel de tres y tres meses que puede ocurrir. En este sentido, no iba por ahí nuestra preocupación, en el tema de que se puedan establecer los contratos de tres meses, sino en el planteamiento que nos preocupa. Indudablemente, que en tanto en cuanto se aplique o entre en vigor la Ley y se establezca un con cierto, hayan trabajadores que queden desprotegidos a la cobertura de desempleo. Nosotros entendemos que si eso va a venir en su momento por la Ley es total, bienvenido sea. Pero que no está de más, en absoluto, el que esta posibilidad se cubra, porque, en todo caso, la posibilidad establecida por seis meses en una obra normalmente es necesario que se puede cubrir. Y, en todo caso, en todo caso, también es posible establecer un contrato por ese período de tiempo que puede ser recibido, como muy bien sabe Su Señoría, digamos, si en el tema, por ejemplo, de la mayor parte de contrataciones en lo que es de obra, que se hace asiduamente por la propia obra, pues se plantea un término anterior. Lo que trata es que superara los tres meses, que es una barrera insalvable para el problema de la cobertura de desempleo.

Este era el criterio y este el único objetivo que se planteaba con esta enmienda que, por tanto, se mantiene.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Hernández?

El señor HERNANDEZ SUAREZ:...(Ininteligible) hacer ineficaz la Ley en cuanto que, efectivamente, genere y se puedan hacer proyectos, y se puedan hacer proyectos que permitan establecer contratos de esa duración; si partimos de la experiencia anterior donde la norma general, y ahí están los datos del INEM, de este tipo de convenios entre Corporaciones Locales y el INEM, nos dan muestras de que el nivel de la

contratación ha sido siempre inferior, inferior, a los tres meses. Es decir, la valoración que se hace de poner un mínimo de tres meses es un paso importante, es un paso importante y realista, y no excesivamente rígido que podría dificultar, vuelvo a repetir, los aspectos prácticos de que se hagan proyectos y se establezcan los convenios correspondientes.

En el tema de la Ley Básica de Empleo, de la nueva Ley, que se aprobó ayer, creo, en Comisión del Congreso de los Diputados, está claramente establecido que aquellos trabajadores con cargas familiares que tengan trabajo, que hayan trabajado, al menos tres meses, tienen garantizado un subsidio de desempleo como mínimo de tres meses.

Está claro que, efectivamente, la Ley va a entrar en vigor antes de final de año y que por esa época es cuando empezarán a tener los efectos, los efectos que estamos hablando aquí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Vamos a proceder a la votación de esta enmienda.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: afirmativos, siete votos; negativos, veintisiete; y diecisiete abstenciones.

Queda, pues, rechazada esta enmienda y pasamos, por consiguiente, a la votación global del Dictamen de la Comisión.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) Perdón. Señor Angulo, quiere salir un momento que estamos en proceso de votación. ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: afirmati-

vos, cincuenta; negativos, ninguno; y abstenciones, una.

En consecuencia, queda aprobado el Dictamen de la Comisión.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, sobre Himno de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día que es la Proposición no de Ley del Grupo Centro Democrático-CDS, sobre el Himno de Canarias. Tiene la palabra el señor Fernández. (*Rumores en la Sala.*)

El señor Fernández tiene la palabra. Silencio, Señorías.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente, Señorías.

El Presidente del CDS, hace pocos días, dijo Adolfo Suárez, que la habilidad de los gobernantes se veía viéndoles navegar en el oleaje.

Entre el oleaje de esta mañana y la mar gruesa que ha de llegar, yo creo que viene bien un momento refrescante para hablar de cosas que no siendo menos importantes que las que hemos debatido, desde luego, espero que no sean motivo de la misma crispación.

El Estatuto de Autonomía establece una serie de símbolos para la Comunidad Autónoma, y de una manera específica señala cuales son, cual es nuestra bandera y cual es nuestro escudo. Nada se dice con respecto al himno de Canarias. Pero es evidente, por la tradición, por lo que se está haciendo y por lo que se observa que dicen que algunos hacen, que el himno de Canarias es algo, es un tema al que nos hemos de enfrentar.

Y ya hay precedentes, ya hay precedentes históricos, como son los casos del País Vasco y de Cataluña que cuentan con sus himnos. Algunos, como en el caso catalán, en "Los segadores", el segador obtenido a partir de una histórica, tradicional, ancestral sardana catalana.

En otras Comunidades Autónomas, en Madrid por ejemplo, se produjo una curiosa iniciativa y una curiosa polémica pública. En las Comunidades Autónomas de Valencia y de Asturias, fue aprobado, acaba de aprobarse, en los últimos meses, el himno de estas Comunidades a propuesta del Grupo Socialista en cada una de ellas, de los Grupos respectivos Socialistas. Y en la Comunidad Autónoma de Asturias el himno aprobado es el célebre o la conocida "Asturias, patria querida". En Valencia el himno es el conocido himno regional tradicional valenciano.

Aquí en Canarias, parece que ha habido un encargo de un himno que ahora parece ser que fue un himno a Canarias del cual, del cual himno a Canarias parece ser también, puesto que no hay confirmación, están ya editadas cinco mil cintas, cinco mil cintas, según manifestaciones, a los medios de comunicación, del señor Consejero de Cultura, en tema que él no conocía, que no era de su competencia.

Curioso momento, curioso momento para preguntar! ¿con qué dinero se va a pagar la edición? ¿De qué fondos proviene, señor Presidente? ¿De qué fondos se nutre la edición de este himno a Canarias? Porque, que yo recuerde, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para este año, no hay ninguna partida para subvencionar ese, no sé, pero tirando por lo bajo, kilo y pico, millón y pico que cuesta la edición de esas cintas.

El Himno a Canarias es, pues, un tema al que esta Comunidad ha de enfrentarse; estimamos que es un tema a debatir en este Parlamento, y no fuera de este Parlamento. Y estima el CDS que es un tema que debería ser motivo de acuerdos máximos entre todas las fuerzas políticas.

No era nuestra intención, no era nuestra intención, y es fácilmente demostrable, que este tema se suscitara, el debate de este tema se suscitara en el Parlamento en este momento.

Nos parece que no es el momento más

oportuno. Nos parece que es precipitado hacerlo.

Nuestra intención era que el tema = quedara pospuesto al próximo período = de sesiones.

Y en la secuencia, en la tramitación de una serie de iniciativas parlamentarias por parte de nuestro Grupo, queda bien claro que deseábamos que en el cupo de Proposiciones no de Ley que nos corresponden fuera debatido, y es fácil comprobarlo por la fecha en su tramitación, otros aspectos, otros motivos de nuestra preocupación, concretamente la Proposición no de Ley sobre temas sanitarios en la comarca de Aridane, en Los Llanos de Aridane.

Por decisión de la Mesa, que acatamos, que acatamos, pero que no compartimos, porque estimamos que ha sido tomada mediante recurso que hemos interpuesto y que está pendiente de resolución, entendemos que se hizo una interpretación equivocada -quiero decirlo = de esta forma- una interpretación equivocada que afecta a nuestros derechos parlamentarios o reglamentarios, es por lo que llegamos a la situación o circunstancia presente, en la cual nos vemos en el brete de defender esta iniciativa.

Situada la iniciativa en el Parlamento Canario en donde pensamos que debe ser tomada la decisión y no fuera del Parlamento. Situada la conveniencia de que sea un acuerdo entre todas las fuerzas políticas y no a iniciativa de ningún Grupo. Y establecido que en contra de nuestra voluntad nos hemos vistos precisados a que esta iniciativa llegue prematuramente a la Cámara, es por lo que en este momento y en virtud de lo que establece el Reglamento, solicitamos la suspensión, = la retirada en la tramitación de nuestra iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día.

¿Señor Consejero de Cultura, va a intervenir? (Pausa.)... (Ininteligible)

cuestiones va a intervenir el señor = Consejero brevemente.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Señorías.

Muy brevemente para aclarar que no ha habido ninguna manifestación pública por parte de este Consejero de que haya un encargo y una grabación de cinco mil cintas sobre un himno a Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

El señor Presidente del Gobierno = tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO = (Saavedra Acevedo): Señor Presidente, = Señorías.

Al menos que se sentara algún criterio para el futuro cuando... (Ininteligible) y se retira una Proposición, pero se han hecho una serie de afirmaciones y los demás Grupos, pues, se encuentran sin posibilidad de intervenir en el debate. Lógicamente o se retira o no se retira.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Considero correcta la propuesta del señor Presidente del Gobierno y la Mesa la toma en consideración para futuras intervenciones y para futuras sesiones.

Interpelación del Diputado Don Lorenzo Olarte Cullen, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre transferencias y delegaciones a Cabildos Insulares.

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Diputado Don Lorenzo Olarte Cullen del Grupo Centro Democrático-CDS, sobre transferencias y delegaciones a Cabildos Insulares.

Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor Presidente abandona su lu-

gar en la Mesa y ocupa la Presidencia= el señor Vicepresidente (Navarro Val= divielso).

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presi= dente, Señorías.

Yo sé que con mi intervención hay = dos cosas que no voy a lograr. Una de= ellas es hacer sonreír al Gobierno y a su Presidente. Le pediré la receta al= señor González de Mesa porque él si = que hace sonreír al señor Presidente = del Gobierno. Y otra, que el señor Pre= sidente del Gobierno que hoy no está= de enrocado, como yo suelo decir, -no = tiene esto nada que ver con la opera= ción Roca- que en tres ocasiones ha sa= lido a la tribuna, y creo que hoy era= la gran oportunidad de que el señor = Presidente del Ejecutivo en uno de los temas cuantitativamente más importan= tes que tenemos planteados y que tene= mos que afrontar en el seno de la Comu= nidad Autónoma y en este Parlamento, = compareciera con toda la prestancia y= la solemnidad que lógicamente da a toda la comparecencia, a cualquier compare= cencia del señor Presidente del Ejecu= tivo, para manifestar, ante todo el pue= blo canario, qué es lo que piensa su Go= bierno, qué es lo que piensa el parti= do que lo apoya también sobre el tema= del protagonismo que deben tener los = Cabildos Insulares como piezas angula= res y fundamentales de todo el entrama= do de la Comunidad Autónoma.

Creo que nos hallamos, y nadie puede ponerlo en tela de juicio, ante uno de los temas más graves, y más apasionan= tes también, con que nos enfrentamos, = cual haya de ser el futuro de los Ca= bildos Insulares. Y es una pena que = hoy, después de tantas y tantas inter= venciones sobre una serie de temas más = o menos importantes y ante de otras = que se producirán a continuación, este tema, por razones del Reglamento, ten= ga que reducirse realmente a pocos mi= nutos.

Queremos manifestar aquí, en primer= lugar, en nombre del Centro Democráti= co y Social, que nosotros somos plena= mente autonomistas. Que consideramos = que la Autonomía tiene que pasar nece=

sariamente por los Cabildos. Que no so= mos partidarios de la potenciación de= las Mancomunidades sino, simplemente, = de respetar su presencia cual dice la= Constitución. Pero, en definitiva, de = desarrollar en profundidad el Estatuto de Autonomía que al referirse a los po= deres de la Comunidad Autónoma alude = al Gobierno de Canarias y a los Cabil= dos Insulares con los Ayuntamientos.

Y queremos establecer nuestro punto de vista inamovible de que no sólo es= compatible, perfectamente compatible, = la institucionalización y la potencia= ción de los Cabildos, coexistiendo con el Gobierno de Canarias, sino que esta coexistencia es absolutamente impres= cindible para que nuestra región, en= tre otras cosas, goce de una unidad a= todos los niveles que hoy, infortunada= mente, está puesta más que en tela de= juicio.

Hemos dicho en muchas ocasiones que, al igual que una serie de voces autori= zadas, que más allá de nuestras fronte= ras interinsulares archipiélagicas, ha= blaban allá de la necesidad de mante= ner y defender la unidad de la patria= defendiendo los estatutos de autonomía de las regiones y nacionalidades espa= ñolas, aquí en Canarias, la unidad de= Canarias, de la región canaria, sólo = es posible, no como un enfrentamiento= entre Cabildos y Gobierno de Canarias, sino justamente con todo lo contrario. Aunque el Gobierno de Canarias en un = alarde de responsabilidad reconozca, = no sólo sobre el papel, sino con los = hechos, que es como hay que reconocer= las cosas en política, fundamentalmen= te, que creen en los Cabildos Insula= res. Que la vocación autonomista del = Gobierno de Canarias pasa por el reco= nocimiento de la Autonomía y de la = prestancia institucional que en el se= ño de la Comunidad Autónoma debieron = tener y deberán tener siempre, piezas= tan entrañables para todos los cana= = rios.

El Estatuto de Autonomía, a lo lar= go de su articulado, en muchas, en mu= chísimas ocasiones, alude a los Cabil= dos Insulares. En el artículo veinti= dós, cuando se refiere a que Canarias=

articula su organización territorial en siete islas, y éstas en municipios, cuyas instituciones de gobierno local == son respectivamente los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos, no para ahí, sino avanzando más en el reconocimiento de la importancia autonómica y dentro de nuestra Comunidad que deben merecer los Cabildos, expresa que el Cabildo constituye el órgano de gobierno y administración insular que tendrá == autonomía plena en los términos que establece la Constitución y su legislación específica.

Y yendo más allá todavía, dando == otro paso más precisamente en esa presencia, en ese contenido institucional importantísimo, que quienes somos de == verdad autonomistas tenemos que reconocer a los Cabildos como piezas angulares de la Región. Establece en el apartado tercero que les corresponde a == los Cabildos el ejercicio de las funciones que les son reconocidas como == propias; las que se les transfieren o deleguen por la Comunidad Autónoma, y la colaboración en el desarrollo y la ejecución de los acuerdos adoptados == por el Gobierno Canario en los términos que establezcan las Leyes de su == Parlamento.

Y el veintiuno tres; y el cincuenta y nueve, dos, en sus dos apartados a) y b); y el sesenta uno; y el sesenta y == uno, tres, y el sesenta y cuatro; que == no vamos a transcribir hoy, porque de sobra sé que son conocidos por todas = Sus Señorías, y por lo tanto, tan sólo me refiero mediante la cita a ellos para poner de manifiesto que la voluntad autonomista de quienes elaboraron el = Estatuto de Autonomía demostraba, sin lugar a dudas, de que no queríamos soslayar la presencia de los Cabildos. == Que antes, al contrario, queríamos afirmar categóricamente en lo que debe ser nuestra Ley de Leyes comunitaria, que los Cabildos eran piezas imprescindibles del entramado de nuestra Autonomía. Porque para nosotros respetar el Estatuto de Autonomía tiene que pasar necesariamente por el respeto a los Cabildos Insulares. Y no se nos tilde de insularistas. Y no se nos tilde de cabildistas a ultranza. Que se nos tilde de autonomistas, de autonomistas res-

ponsables porque, precisamente de la autonomía decimos, una y mil veces, aquí, == en Canarias, pasa por los Cabildos.

Nosotros tenemos dudas; dudas muy == serias y creo que fundadas, de que no es tal la voluntad, el propósito, el = criterio, la filosofía, del Gobierno = de Canarias. Cuando se interpretan == los negocios jurídicos dice la doctrina, dice la jurisprudencia y dice el = Código Civil, que en la tarea hermenéutica hay que atender a actos anteriores, simultáneos y posteriores. Y yo = creo que, precisamente, mediante una = revisión, una observación y un estudio de los actos anteriores de quienes hoy se sientan y asumen posiciones importantes en el Gobierno de Canarias; con los actos simultáneos y los actos posteriores a la aprobación del Estatuto de Autonomía, lo que se ha puesto de = manifiesto es que ustedes, señores del Gobierno, no tienen voluntad de autonomistas que pase por el reconocimiento de los Cabildos Insulares.

El señor Vicepresidente del Gobierno sonríe; le aseguro que en la tarde de hoy dejará de sonreír en más de una ocasión (*Risas.*) Quiero recordarles a ustedes que cuando se elaboró el Estatuto de Autonomía -yo ruego que no se me hagan gestos desde el Banco del Gobierno; quiero conducirme con la máxima corrección; pero también de manera muy terminante-

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): El señor Olarte rogaba a los señores Diputados que guarden compostura; que no distraigan al entrevistado en la Tribuna.

El señor OLARTE CULLEN: El Estatuto de Autonomía elaborado en su día por = el Partido Socialista apenas mencionaba a los Cabildos Insulares. Tan sólo en un precepto decía que los Cabildos Insulares eran los órganos de gobierno de las islas al igual que los Ayuntamientos de los municipios. Y punto; y = punto final.

No era ese, por ejemplo, el criterio del Partido Comunista que cuando = elaboró su proyecto de Estatuto en nu-

merosos preceptos hacía una alusión == que realmente constituía un canto a == los Cabildos Insulares como piezas básicas de nuestra Autonomía.

Y, por supuesto, todos aquellos que tratamos posteriormente y elaboramos = el Estatuto de Autonomía nos esforzamos al máximo del reconocimiento palmario de estas Entidades.

Con los actos posteriores el Gobierno de Canarias no se ha acreditado, == precisamente, por querer otorgarle un mínimo de presencia activa a los Cabildos, ni un mínimo de reconocimiento de la necesidad de que a los mismos se asuman las tareas primordiales que el Estatuto les otorga. Porque si no, ¿para qué crear esos Consejos Insulares de Urbanismo en que sí se les otorga la presencia de un miembro del Cabildo de la isla al Consejo, por ejemplo? ¿Para qué crear órganos en virtud de una des concentración cuando realmente lo que había que hacer, en vez de acudir a la desconcentración era a la descentralización en favor de los Cabildos?==== Cuando se ha reconocido recientemente en unas declaraciones por el propio == Presidente de nuestro Parlamento que = a la Autonomía en Canarias, -no, por el propio Vicepresidente del Gobierno me parece si no recuerdo mal-, que la Autonomía en Canarias tiene que ser cara. = ¿Por qué no vamos a abaratarla? ¿Es qué la manera de abaratar esa Autonomía == que se reconoce tristemente por el señor Vicepresidente del Ejecutivo que = es cara es creando una serie de órganos paralelos intermedios entre el Ejecutivo y los Cabildos, cuando se podría directamente llegar a los Cabildos en virtud de la descentralización en vez de esa desconcentración absurda, cara y antiestatutaria en que se pretende abroquelar el Gobierno de Canarias para negar el pan y la sal a instituciones que están absolutamente ligadas a toda nuestra historia política? .

Yo sé que en el Instituto de Estudios de Administración Local recientemente se constituyó una comisión de estudio que trataba de contemplar, de razonar y de transmitir sus vivencias y sus preocupaciones de manera constructiva, evidentemente, a propósito del =

papel que deben jugar los Cabildos y = los Consejos Insulares en el seno de = la nueva Administración Pública Territorial. Y allí juristas de la máxima = importancia, -como Nieto, como Parada, = como Alonso Fernández del Castillo, = Bourgón y tantos más-, que conocen perfectamente nuestra realidad insular y = nuestros Cabildos, sin embargo, no pudieron culminar su trabajo porque, según los rumores, voces que emanaban de aquí y de la Comunidad Autónoma y del = Gobierno de Canarias, dijeron que había que paralizar aquellos estudios. Y hoy nos encontramos con que posiblemente por mucho de que se hable por parte del Gobierno Canario de su voluntad autonómica; por mucho de que se hable = de ese consenso y de esa llamada a distintas fuerzas políticas a hablar del tema, yo no sé, en este momento y quisiera que se aclarase, si ha sido en virtud precisamente de que ha habido = estímulos para ello en virtud de la = iniciativa parlamentaria desarrollada, entre otras fuerzas, por el Centro Democrático Social, o porque realmente = arrancaba de la convicción del propio Gobierno de Canarias.

Mientras han habido unas declaraciones emitidas por el señor Presidente = del Parlamento de Canarias, no como = tal, creo, sino como socialista, en = que decía que los Cabildos eran el factor clave para la construcción de la = Autonomía. También el propio don Pedro Guerra decía en esas mismas declaraciones que arriesgamos la eficacia de la Autonomía, pues si nutrimos demasiado a los Cabildos estamos vaciando de contenido al Gobierno de Canarias y al Parlamento.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro = Valdivielso): Le ruego que termine, = señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Y termino, = en muy pocos segundos. Y es una pena, = reitero, que se den tan pocos minutos para el tema de los Cabildos, precisamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro = Valdivielso): Señor Olarte, no se dan tan pocos minutos. El mecanismo que usted ha utilizado para tratar el tema =

de los Cabildos es el de las interpelaciones cuyos tiempos vienen establecidos en el propio Reglamento. Hay otras vías para tratar los temas con mayor profundidad.

El señor OLARTE CULLEN: Había otra vía, señor Presidente... *(Ininteligible)* cual era la vía de que el Gobierno Canario trajera el tema aquí después de que nosotros retiráramos nuestra Interpelación. Hemos preferido ésta; pues, entre otras cosas, por razones de defensa del principio de iniciativa parlamentaria. Y termino lo antes posible, señor Presidente.

Mientras el señor Segura en el Senado defendía la necesidad de la defensa de los Cabildos; y Don Carmelo Artilés en la prensa local lanzaba un SOS, no a su partido, no a los parlamentarios de su partido, sino a todos los parlamentarios del Archipiélago Canario, incluso a los que no fueran de su partido, para que defendieran a los Cabildos. Razón que desde su partido no tenía posibilidad de obtener tal defensa, se producía la famosa carta del Presidente del Ejecutivo a propósito de sí, con un líder del Partido Comunista, a propósito de la necesidad de cuidar los insularismos, etcétera, etcétera, en la cual habían unas alusiones a los Cabildos que, por supuesto, nos llenaban de preocupación.

Se plantean nuestras mociones y simultáneamente en los Cabildos Insulares, a propósito de reconocer esta realidad y de llevar esa preocupación al Ejecutivo, y simultáneamente los Cabildos Insulares socialistas se boicotean.

Mientras se habla del consenso y de la necesidad de potenciar los Cabildos, señor Vicepresidente del Ejecutivo, se crean los Consejos Insulares.

Mientras en Madrid en el Proyecto de Estatuto de Régimen Local, de la Ley de Régimen Local, el famoso artículo treinta y nueve del Estatuto en que reduce a los Cabildos a meras diputaciones, merece el rechazo de todas las fuerzas políticas del Archipiélago Ca-

nario, a excepción de los socialistas, aquí viene sucediendo cuanto hemos expresado anteriormente.

Con ello terminamos con dos deseos. En primer lugar, que sea el Presidente del Gobierno Canario, perdón por la pesadez, quien con su autorizada voz, creemos que es la más autorizada, lógicamente, de quienes se sientan en el Banco Azul, esto es obvio, exprese, no a nosotros sino ante el Pueblo Canario, que una cuestión como la de los Cabildos, si no cuantitativamente, cualitativamente desde luego y siempre, merece la máxima preocupación por parte de su Gobierno.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Olarte.

¿Por el Gobierno? El Señor Vicepresidente, Don Juan Alberto Martín.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín): Señor Presidente, Señorías.

Yo quisiera agradecer al Diputado interpelante, unas veces con la sonrisa y otras veces serio, porque, evidentemente, el tema que se plantea hoy es serio. Digo que agradezco al Diputado interpelante y a su Grupo Parlamentario, pues, la oportunidad que le brinda al Gobierno, y a este Vicepresidente, pues el reiterar, reiterar, una vez más la posición del Gobierno en torno a la organización político-administrativa del Archipiélago, como consecuencia de la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía. Y más en concreto, el papel de los Cabildos a jugar en el futuro de esta organización.

Por otra parte, quisiera también aprovechar la ocasión para rechazar, en algunos casos y para, por lo menos, clarificar determinadas afirmaciones vertidas aquí o en otros ámbitos, tratando de falsear la realidad y, a veces, sobre todo ante las manifestaciones de miembros del Gobierno del Presidente, del Vicepresidente o de otros

miembros del Gobierno- pues, haciendo oídos sordos a esas, a tales afirmaciones. En este contexto, pues, espero == dar respuesta al interpelante en las = cuestiones que plantea. Cuestiones que ya, pues, por otra parte, la mayoría = de ellas han sido planteadas y, tam- = bién, pues, respondidas en conversacio- = nes que he sostenido con los diversos = Grupos Parlamentarios y, en concreto, = con su Grupo. Por lo tanto, pues, aquí posiblemente, no vaya a ser enormemen- = te novedoso, aunque espero, bueno, == = pues, plantear alguna nueva cuestión.

El señor Olarte, con su proverbial- = fogosidad y con su fácil verbo, pues, = nos ha llenado los oídos con calificati- = vos grandes y elocuentes y elogio- = sos hacia los Cabildos que, evidente- = mente, si los dirigiese a una persona, = pues, posiblemente se le hubiese subido el color, por el rubor que le hubie- = se producido, a la cara. Yo creo, señor Olarte, que todos los que estamos aquí con los mismos u otros calificativos y con mayores o menores matizaciones, yo creo que todos estamos de acuerdo con dichos calificativos. Y es más, le pue- = do decir al señor Olarte que el Gobier- = no de Canarias, como mínimo, siente == tanta preocupación como el CDS o cual- = quier fuerza política porque acertemos, acertemos, en la futura organización = político-administrativa del Archipié- = lago. Y esto lo digo porque algunas = personas y organizaciones políticas, y a mí me da la impresión que con ante- = rioridad se ha querido también dar esa impresión, que el Gobierno de Canarias no está, por una parte, poniendo el má- = ximo interés en dicha organización; o = que de alguna forma, se quiere debilitar o hacer desaparecer los Cabildos o la presencia de los Cabildos en la fu- = tura organización político-administra- = tiva del Archipiélagos. Yo esto lo tengo que negar, negar, rotundamente, como ya lo he negado en reiteradas oca- = siones.

Habida cuenta, la importancia del = tema y puesto que el tema, a su vez, es muy complejo, requiere un debate == profundo. Y, por eso, el Gobierno no = quiere hurtar este debate. Y, por eso, ha anunciado el enviar a este Parlamen-

to una comunicación para que se produz- = ca un debate con la profundidad que el tema, la profundidad y la envergadura, que el tema requiere. Nosotros enten- = demos que, posiblemente, el momento == adecuado sea el próximo otoño ¿Y por = qué? ¿Por capricho? Pues, posiblemente, porque en ese momento ya esté aprobada la Ley de Bases de Régimen Local que, = de alguna forma, puede condicionar esa futura organización político-adminis- = trativa; porque el proceso de transfe- = rencias ya está en su fase final; con- = lo cual clarificará también muchas == = cuestiones. Y, por otra parte, estarán culminados determinados estudios técni- = cos, estudios avanzados, donde se re- = suelvan o, por lo menos, se planteen = determinadas cuestiones de tipo técnico- = jurídico importantes; porque, de al- = guna forma, pueden, incluso, condicio- = nar determinados planteamientos políti- = cos.

En este momento yo creo, sin embar- = go, señor Diputado, que conviene aquí = y hoy, que hagamos algunas clarifica- = ciones previas; porque tanto aquí como en la calle, por manifestaciones de de- = terminadas personas, de Grupos, normal- = mente Grupos conservadores, a veces == nos estamos confundiendo. Nos estamos = confundiendo y da la sensación que == = cuando estamos diciendo las mismas pa- = labras estamos defendiendo cosas dife- = rentes.

Yo creo, señor Olarte, que el Esta- = tuto, o por lo menos nosotros, lo enten- = damos así, que el Estatuto o la apro- = bación del Estatuto, y recuerdo que el Partido Socialista votó sí a este Esta- = tuto y, por lo tanto, está dispuesto a defenderlo con todas las consecuencias en los contenidos, en todos los conte- = nidos que incluso ha planteado el se- = ñor Olarte. Previamente se había susci- = tado en Canarias un debate, fundamen- = talmente en el seno del Partido en que el señor Olarte estaba, y era en torno a la concesión de la Autonomía. Y yo = recuerdo que el señor Olarte se alineó con una de las partes, con las cuales = yo simpatizaba, evidentemente porque = entendía que no era a través de las = Mancomunidades de Cabildos que ponía = en cuestión un poder regional como se-

resolvía el problema de la Autonomía = en Canarias; era a través de la solu= ción, de la filosofía que está en el == propio Estatuto de Autonomía. Y yo re= cuerdo, porque estuve en algunas reu= niones con el señor Olarte, que defen= día esta última tesis, que en última = instancia triunfó; y que es la que no= sotros compartimos, compartimos en == aquel momento y es la que compartimos= en la actualidad con todas las conse= cuencias.

Sin embargo, también me tendrá que= reconocer, no el señor Olarte, pero sí determinadas afirmaciones que se hacen de que en estos momentos se vuelve a = poner en cuestión, fundamentalmente o, por lo menos, a mí me gustaría que == aquí se clarificase hoy, por el Grupo = Popular se vuelve a poner en cuestión= el modelo de desarrollo estatutario; = el modelo de Autonomía que queríamos = para Canarias. Y se empieza a decir, = también, no solamente por el Grupo Po= pular sino por algún otro Grupo Polí= tico, que aquí no tiene representación, de que quizás haya que ir a una refor= ma del Estatuto. O de otra forma mu= cho más sutil o diferente, y es poten= ciando, hoy también se ha dicho aquí, po= tenciando determinadas organizaciones= de ámbito provincial, como son las Man= comunidades, e incluso potenciándolas= mucho más allá de lo que han sido toda su historia. Me consta que ese no es = el planteamiento del CDS, pero sí me = gustaría que hoy aquí se definiese la= posición de cada Grupo Político respec= to a este tema. Porque es que si no, = el debate, el debate a producir en sep= tiembre tendrá que ser diferente; pode= mos estar de acuerdo. Si estamos de == acuerdo todos en aceptar la filosofía= que está en el Estatuto de Autonomía, = evidentemente el debate que tenemos = que hacer en octubre, perdón, en el = otoño próximo, tendrá que ser un deba= te fundamentalmente de técnica jurídi= ca, de ver que cuestiones hay que ==== transferir; ver una serie de cuestio= nes; cómo se coordina las relaciones = entre el Gobierno y los diversos Cabil= dos; ver cómo se coordinan los elemen= tos de tipo técnico; ver cómo se re== suelve el problema funcional, etcé= tera, etcétera. Es decir, por importan

cia política, pero fundamentalmente == centrado en el tema de técnica jurídi= ca. Si no fuera así, evidentemente, == hay que clarificar qué modelo de Esta= tuto de Autonomía queremos o que Auto= mía queremos.

Nosotros vamos a ser conscientes, = señor Olarte, y por eso yo, pues, nie= go muchas, algunas de sus afirmacio= nes aquí en el sentido de que el Parti= do Socialista, en su caso, y el Gobier= no, no está dispuesto a transferir o = no está dispuesto a delegar y no está= dispuesto a reconocer a los Cabildos.= Incluso, haciendo determinados comenta= rios que no voy a entrar en ello por= que tampoco es cuestión de entrar en = peccata minuta, pero sí conviene preci= sarle que el Estatuto de Autonomía que presentó en su momento el Partido So= cialista ya reconocía a los Cabildos, = y usted lo ha dicho, como órganos de = gobierno insular. Lo cual es muy impor= tante, es muy importante. Que siempre= ha reconocido la posibilidad, y aparte el deseo y la voluntad manifiestamente clara de transferir y delegar competen= cias, fundamentalmente, delegar compe= tencias a los propios Cabildos, y así= lo va a hacer.

¿De qué forma lo va a hacer? Pues = mire usted; para llevar a efectos lo = que dice el propio Estatuto. En primer lugar, va a reunir los próximos días la Comisión Mixta de Transferencias de == Mancomunidades para tratar de resolver lo que ya indica la Disposición Transi= toria Séptima del propio Estatuto, des= pués de haber realizado los estudios = técnicos en base a la información so= bre las propias Mancomunidades, para = vaciarlas de contenido, aún cuando de= jándolas como órganos de representa= ción provincial. En segundo lugar, ha= encargado unos estudios a dos paisa= nos, dos ilustres paisanos nuestros, = de reconocido prestigio en el campo ad= ministrativo y en el campo constitucio= nal, cuales son Don Luciano Parejo, Di= rector Regional o Presidente del Insti= tuto de Estudios de la Administración= Local y paisano nuestro, y Don Gumer= sindo Trujillo. Y, además, también, al= Catedrático de Derecho Administrativo= de reconocido prestigio, como de Santa= maría Pastor, a fin de realizar unos =

trabajos técnicos jurídicos correspondientes que nos van a servir de base, = no solamente al Gobierno, sino va a == servir de base a todos. Porque el Go- = bierno, y así se lo manifestó en las = conversaciones sostenidas con todos == los Grupos políticos, tiene la inten- = ción de tratar de llegar a un acuerdo = lo más amplio posible con todas las == fuerzas políticas; porque entiende que este es uno de los temas importantes, = uno de los temas básicos en los cua- = les, y ya lo he dicho en reiteradas == ocasiones públicamente, si nos equivocamos, el Gobierno Socialista, no sola- = mente las consecuencias las sufre el = Gobierno Socialista, sino que las su- = fre, por una parte, los ciudadanos, y = las sufren todos. Por lo tanto, este = es un tema básico, es un tema fundamen- = tal, a efectos de estabilizar la futura organización política del Archipié- = lago.

En base a dichos estudios y en ba- = se, y con esa voluntad, el Partido So- = cialista, y después de ese debate a == producir en el próximo otoño, que yo = espero que sea a través de una sesión = extraordinaria dedicada única y exclusi- = vamente al tema, el Gobierno tiene la = voluntad de proceder entonces a la ela- = boración de un Proyecto de Ley para == traerlo a la Cámara a lo largo del año próximo. Esta es la voluntad inequívoca del Gobierno.

Y yo, por último, señor Olarte, yo = quisiera decirle a usted que, hasta el momento, yo no he visto muchas pruebas inequívocas, como usted decía, de una = actitud beligerante por parte del Go- = bierno contra los Cabildos. Yo creo == que ha habido en todo momento mecanis- = mos, puede haber algún caso, no lo sé, me gustaría que se dijese, pero sí han habido muestras irrefutables en muchas ocasiones, por una parte, de sanear la hacienda por la cual se nutren los Cabildos; de tratar de buscar, ponerse = al frente, de buscar nuevas fórmulas fi- = nancieras a incorporar en la próxima = Ley de Financiación de las Corporacio- = nes Locales, a través de convenios, de = múltiples convenios que estamos esta- = bleciendo todas las semanas y firmando con los diversos Cabildos de las is- =

las, etcétera, etcétera. Y hasta el mo- = mento, salvo las Comisiones Insulares = de Urbanismo, y ha sido el mecanismo = a través del cual nosotros hemos podi- = do llegar a la isla, que es lo que per- = mite, lo máximo que permite hoy por == hoy la Ley del Suelo, precisamente pa- = ra que los propios Cabildos tuviesen = presencia en dicha Comisión, se han des- = concentrado las Comisiones Provincia- = les de Urbanismo que, en las cuales == sus miembros, en muchas ocasiones re- = sulta que a lo mejor se estaba deba- = tiendo sobre un tema, pues, pongamos = por caso, de Fuerteventura o de El Hie- = rro o de La Gomera, y a lo mejor no ha- = bía ningún miembro de esa isla en di- = chas Comisiones. Y, precisamente, se = ha desconcentrado con el objeto de in- = corporar personas de las islas corres- = pondientes en dicha Comisión. Esa ha = sido la voluntad del Gobierno. Precisa- = mente ahora tienen los Cabildos dos re- = presentantes en cada una de dichas Co- = misiones, y no hay más. Es más, le voy a decir una cosa: ha habido peticiones por determinados Presidentes de Cabil- = dos para que se proceda al nombramien- = to de delegados, en determinadas cues- = tiones, en las islas; y nos hemos nega- = do a ello. Precisamente para no condi- = cionar, en absoluto, la futura organi- = zación político-administrativa del Ar- = chipiélago.

Por lo tanto, señor Olarte, en base a un sólo ejemplo no se pueden hacer = afirmaciones; y, sobre todo, cuando ese ejemplo, precisamente, la intencionali- = dad que tenía esa desconcentración era precisamente acercar y dar mayor pro- = tagonismo a los propios Cabildos. Po- = dría aquí extenderme...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro = Valdivielso): Le ruego que termine y = no se extienda, señor Martín.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIER- = NO (Martín Martín): Estoy ya, señor = Presidente. Por lo tanto, hasta el mo- = mento no hay mucha base para hacer las afirmaciones que ustedes, que usted, = señor Olarte, ha hecho. Y reiterar una vez más la firme decisión del Gobier- = no, la firme decisión del Gobierno, de desarrollar la filosofía y el articula-

do del Estatuto de Autonomía de Canarias porque todavía entiende que es la mejor filosofía hoy posible en Canarias. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias.

¿Va a replicar, señor Olarte?

El señor OLARTE CULLEN: Señorías.

Lamentando que no haya venido el señor Presidente del Gobierno, tengo que reconocer, sin embargo, que ha enviado a un peso pesado. Algo es algo.

Hasta el momento, señor Vicepresidente del Ejecutivo, no ha habido aquí una prueba, no ha habido un documento, no ha habido nada, que acredite que no tenemos razón cuando ponemos, o hemos puesto, como mínimo, en tela de juicio la falta de voluntad o la ausencia de voluntad del Gobierno de Canarias a la hora de dotar de contenido a los Cabildos Insulares. Ha dicho, Su Señoría, muy bien: "hasta el momento". Porque a partir de este momento lo vamos a acreditar documental y cumplidamente.

No es mi propósito que cambie de color nadie; pero sí de expresar aquí, ante esta Cámara y ante el pueblo canario que la misma representa, que el Gobierno de Canarias carece de voluntad, de voluntad, de un mínimo de voluntad, para otorgar a los Cabildos Insulares la justicia que el Estatuto de Autonomía demande. Manejo en este momento, señor Vicepresidente, señores del Gobierno, un documento de la Comunidad Autónoma de Canarias, de la Consejería de Administración Territorial y de Desarrollo Autónomo, que por estas filtraciones que suceden en la política y tanto sucedían en los últimos momentos de la UCD, se producen irreparablemente a veces. Pero que creo que es bueno que se produzcan porque cuando no se quiere que se produzca la transparencia, a veces la transparencia se produce por otras razones. Se dice en este documento: "En el caso concreto de nuestra Comunidad Autónoma es preciso subrayar que el sentimiento y la conciencia regionales sólo se consolidarán cuando quede relegado a una situa-

ción subordinada, el apego hacia lo insular". Se dice a continuación "el futuro de las Corporaciones Insulares debe ser analizado desde estas consideraciones y antecedentes que hacen poco prudente el reforzar a corto plazo su papel en la vida de las islas; pues ese reforzamiento, en combinación con los intereses político-económicos insulares que podrían atrincherarse y usar como plataforma a ese nivel institucional, podrían crear serios obstáculos al objetivo regional". Se dice que "estas posibles no coincidencias en los supuestos de que las mayorías políticas coincidan en el plano regional y en el insular, hay que tenerlas en cuenta al analizar las utilidades que pueden ofrecer para la organización de la estructura regional, técnicas jurídicas como la delegación o las de administración indirecta". Se dice que en estos días", y se dice "en noviembre de mil novecientos ochenta y tres, un mes y pico antes de mi Interpelación, estamos presenciando una serie de conflictos institucionales posiblemente por la inmadurez política de muchos titulares de las instituciones". Y esto es grave; y esta es una afrenta al entramado institucional del Archipiélago Canario al cual ustedes están calificando de inmaduro, de inmadurez política en este documento que nace en la Comunidad Autónoma de Canarias, Consejería de Administración Territorial y Desarrollo Autónomo.

Se dice que están expuestas estas consideraciones con un propósito múltiple: presentar el tema a debate y por otro lado llamar la atención sobre lo inaplazable de tomar una decisión y ponerla coherentemente en práctica. La finalidad de esa puesta en práctica sería la de construir, con espíritu regionalista y al margen de cicaterías de baja política, un edificio organizativo que se presente como prácticamente "indesmontable" ante ciertas mayorías políticas futuras. Se dice que la propuesta respeta el principio de máxima proximidad al administrado, que puede hacerse realidad en nuestro Archipiélago a través de cauces que no necesariamente han de constituir, consistir en la cesión de competencias a las Corporaciones Insulares. Se dice, y ya era-

hora de que se asintiera, señor Presidente, porque hasta ahora nadie había asentido desde el banco azul, que en opinión bastante poco fundada de muchas personas, la única forma de atender a la exigencia de máxima proximidad no es cediendo competencias a los Cabildos. Se dice, finalmente, entre otras cosas muchas que por cinco minutos de que dispongo no he podido leer, sino subrayar precipitadamente, que lo que hay que hacer, de acuerdo con los principios de desconcentración es, desde luego, aplicar los principios de desconcentración que es la creación de los órganos paralelos, porque no se concentran en los Cabildos; en los Cabildos se descentralizan. Y que para el ejercicio y funciones de ejecución que corresponde a la Comunidad en virtud del Estatuto, perdón, y que las Corporaciones Insulares deben insertarse en la Comunidad Autónoma para la realización simplemente de actividades de prestación de servicios.

Decía el señor Presidente de la Cámara en unas declaraciones recientes, que nadie debía ser sepulturero de los Cabildos; eso es lo que queremos, que nadie sea sepulturero de los Cabildos. Por eso hemos presentado a nivel nacional una enmienda al artículo treinta y nueve del Proyecto de Ley de Régimen Local que, entre otras cosas, se nos transfiera a nosotros la posibilidad legislativa de que aquí, en Canarias, y no ustedes desde Madrid, regulen, organicen y articulen el funcionamiento y el ser de los Cabildos Insulares.

Yo, y termino ya, señor Presidente, muy brevemente. Algo se me quedó grabado hace unos años con ocasión de la visita de Adolfo Suárez al Archipiélago Canario. Sucedió allá, en Corralejo. Una niña se dirigió a Adolfo Suárez y le dijo: "Suárez, haznos una plaza pública". Suárez le dijo: "Vamos a ver si hay dinero, si se puede hacer". Las cosas que se dicen en estos casos cuando no se ha tomado la decisión política. La misma niña le dijo: "Suárez, si tú no puedes hacerla dícelo al Rey." Y tengo grabado en la mente algo que para mí fue un espectáculo imborrable, como otra niña de diez o doce años se acercó y le dijo: "y si el Rey no puede que

nos lo haga el Cabildo." Desde la más tierna infancia; desde que el canario tiene uso de razón, por encima de todo pone a una Institución señera y que tenemos arraigada en nuestro corazón los canarios de bien: los Cabildos Insulares. Que nada tiene que ver con el insularismo a ultranza.

Esta historia de Corralejo y tantas más ponen, ponen de manifiesto con la triste historia que acabamos de acreditar documentalmente a exigencias, a imprudentes exigencias del Vicepresidente del Ejecutivo Canario, que aquél Velazquez majorrero al cual se deben los Cabildos, hoy, a lo mejor, cuando no tienen en Canarias prácticamente las plazas públicas y a lo mejor no tienen ni una plaza pública, algunos lo mandarían a la hoguera.

Y yo termino, simplemente, diciendo lo siguiente: cuando hoy tanto se habla de que si este himno o el otro himno, aquí tenemos los canarios un himno; el himno de la defensa y del respeto por siempre a los Cabildos Insulares como piezas fundamentales de la Comunidad autónoma.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Olarte.

¿Para réplicas? ¿Señor Vicepresidente?

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín): Señor Presidente, Señorías

Yo la historia que usted acaba de contar, señor Olarte, la había oído en dos o tres ocasiones, pero no curiosamente al señor Adolfo Suárez, sino al señor Martín Villa. No sé por qué extrañas razones, pues, parece que se trastocaron las personas. Me imagino que ha sido un lapsus, no sé si del señor Martín Villa o del señor Suárez. Me es igual, porque la historia la he oído yo.

Mire usted, cuando hablamos en su momento, dijimos, bueno, hablamos, y lo mismo que los Grupos Políticos, de que

esto es un tema de la suficiente envergadura, la suficiente importancia, para procurar no echar demagogia; quitar lo del terreno emocional y resolverlo desde el punto de vista de la razón. Tranquilamente, con cierto sosiego, y, porque esto es lo que iba a permitir al final tener unos resultados los más efectivos posibles, que es lo que estoy seguro que usted desea y es lo que desea también el Gobierno. Usted, hasta ahora, no ha utilizado grandes argumentos; grandes palabras, eso sí; en ese tono verbal y fuerte que tiene, pero no ha dicho nada. Solamente se ha basado en un documento que desconozco, que lo pudo haber hecho el portero de la Consejería o que lo pudo haber hecho cualquier persona. Eso lo acabo de oír por primera vez en estos momentos. Y eso sí me parece que se utilicen estas cosas aquí, porque no es ningún documento oficial y, en ningún momento, lo he utilizado. Me es igual porque, incluso aunque fuese verdad, fíjese usted, aunque ese documento se hubiese utilizado en la propia Consejería es igual. Van a utilizarse muchísimos documentos de tipo técnico, porque vamos a necesitar muchísimos documentos. Y unos se orientarán en un sentido y otros se orientarán en otro sentido; me es exactamente igual. Y yo creo que estos no son mecanismos para, realmente, traer al debate el tema, porque el tema es mucho más serio. Yo aquí le digo que desconozco ese documento, como responsable de la Consejería de Administración Territorial y Desarrollo Autonómico. Y que, desde luego, mientras no vaya firmado por mí, mientras no va ya firmado por mí, yo no me responsabilizo de él. Por lo tanto, todas esas afirmaciones que usted ha vertido aquí me es igual, me es igual. Aparte le agradecería tener un ejemplar, porque a lo mejor me sirve para los estudios que necesitamos todos. Pero, desde luego, no lo acepto como mío. Por lo tanto, como el señor Olarte no ha replicado sino a través de ese documento que yo desconozco, pues, nada más, sino reafirmarme en lo dicho con anterioridad. El Gobierno está dispuesto a desarrollar el Estatuto de Autonomía a través del articulado y a través de la filosofía que en él está y tiende la mano a los Grupos Políticos que quieran

participar de este Proyecto. Y en el próximo otoño tendremos ocasión de ir clarificando un poco más las cosas, y espero que en ese momento se utilicen documentos aceptados por el Gobierno, o que los haga suyo el Gobierno, para traerlos aquí; que me parece que es una forma de trabajar mucho más seria, mucho más rigurosa y mucho mejor para todos.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su escaño*): Señor Presidente, he sido contradicho...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Si. Lógicamente, lógicamente, ha sido contradicho; pero para eso tiene usted el turno de réplica y duplica que se ha agotado. O sea, que no da lugar, no a la intervención del señor Olarte, porque acabaríamos aquí...

El señor OLARTE CULLEN (*desde su escaño*): Señor Presidente, se ha puesto en tela de juicio...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): No se ha puesto en tela de juicio...

El señor OLARTE CULLEN (*desde su escaño*):... (*Ininteligible*) es ante todos los señores Diputados no después es en un pasillo... (*Ininteligible*) para que la Cámara toda se entere oficialmente ...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Señor Olarte, por favor, no tome la palabra si no se la doy. Si quiere pasar el documento a los señores Diputados, los servicios de fotocopia están a disposición.

Vamos al turno de fijación de posiciones.

¿Grupo Mixto? ¿Señor Padrón?

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, señores Diputados.

Lo que aquí hoy se está planteando creemos que es de una trascendencia tal que se viene soslayando desde hace mucho tiempo y que todavía no se le ha dado una solución adecuada al tema. El

problema del papel que van a jugar los Cabildos es algo latente y algo que, queramos o no, el Gobierno Canario no se ha atrevido a esbozar un organigrama, un esquema, del papel que los Cabildos van a jugar en el futuro. Eso es claro y eso está ahí ¿Por qué no se ha hecho? Porque ciertas reservas habrán, o ciertos problemas se plantearán. Eso también está claro. Se ha comentado mucho, se ha discutido mucho y yo quiero aquí aclarar un tema, que no entro en él, si el documento que presentaba el señor Olarte es verdadero o es falso, lo que quiero decir es que ese mismo documento lo tenemos nosotros; nos ha llegado, y no por conducto del señor Olarte; entonces no voy a asegurar si es cierto o no. No está firmado, pero nos ha llegado, donde se cuestiona esa representatividad de los Cabildos a nivel insular. Que conste eso y lo aclaro. Puede ser que alguien se dedique a hacer propaganda contra el PSOE, contra el Gobierno, con esos documentos falsos.

Yo quiero centrarme en la cuestión de que, queramos o no, los Cabildos son instituciones insulares que el pueblo quiere y ahora y se fía de él y tiene su confianza depositada en él. Eso está claro, queramos o no queramos. Y la única forma de desbancar a los Cabildos hoy de las islas es demostrando que el Gobierno Canario es capaz de sustituir y de hacer las cosas mejores que lo que lo están haciendo los Cabildos; cosa que hasta el momento no lo ha hecho. El pueblo cree en sus Cabildos porque son los que le resuelven los temas al momento; son los que les resuelven los temas ordinarios que se viven a diario. Y eso es una verdad como una casa. Mientras no se demuestre que esos Cabildos no deben de existir porque hay otras organizaciones, otras instituciones que los suplanten o lo hagan mejor, el pueblo sigue creyendo en los Cabildos. Analicen las elecciones, los votos, y verán cómo fuerzas que ganen en unas elecciones generales, cuando se presentan a los Cabildos no ganan porque la gente vota en personas que saben que trabajan para el pueblo. Yo hablo en este momento de mi isla y les puedo decir que el pueblo en este momento no ve que el Esta-

do ni la Comunidad Autónoma están invirtiendo un duro en nuestra isla. Las obras que se hacen se están haciendo por el Cabildo; la pesca, hay sesenta millones de pesetas desde hace mucho tiempo pendientes de invertir en La Restinga y no se ha invertido un duro. El Cabildo se ha preocupado de subvencionar la adquisición de barcos; de dotar a los barcos de emisoras para que no se pierdan. En educación el Cabildo paga el transporte del Bachillerato único, no sé si en toda España lo está pagando. Son realidades que están ahí. Yo no digo que en su día el Gobierno Autónomo no lo pueda hacer mejor. Pero hay que hacerlo y demostrarle al pueblo de que lo hacen mejor y que los Cabildos no hacen falta. Mientras eso no se haga es incuestionable que los Cabildos en cada isla son instituciones que, hoy por hoy, no se pueden sustituir ni cargarse; perdonen la expresión. Eso es una realidad. Entonces todos esos estudios que se hagan, si en la práctica no se llevan a una realidad, de nada sirven. No podemos, no podemos caer en la tentación de sustituir la labor de los Cabildos con delegados insulares. Esas delegaciones insulares deben de ser coordinadas con los Cabildos. Si no, caeremos en la duplicidad de funciones; en crear puestos paralelos que nada resolverán. Repito; nosotros creemos en el Cabildo. La isla de El Hierro cree en su Cabildo; han demostrado los habitantes de la isla de El Hierro que creen en su Cabildo. Desde el momento que nos demuestren que el Gobierno Autónomo sabe hacer las cosas mejor que los Cabildos crearán en el Gobierno Autónomo mejor. No somos insularistas, pero tampoco queremos quedarnos anclados, por ser la más pequeña, la más al sur, la más al oeste, la más pequeña, no queremos quedarnos anclados allá solos. Por eso creemos en el Cabildo. Nos gustaría, que ya es tiempo, que el Gobierno esboce ese organigrama, ese esquema, de cómo van a funcionar los Cabildos en el futuro. Y según comentarios, ese libro blanco sobre los Cabildos que se ha encargado a Madrid -que no entendemos por qué no se elabora en Canarias que entendemos más de Cabildos-, pues que solucione esos temas puntuales y se acabe esa especie de guerra subte-

rránea, porque todavía no ha salido a flor, que existe entre los Cabildos y Gobierno Autónomo. Yo pienso que existe un querer colaborar, un querer hacer región, pero no podemos hacer región yendo contra los Cabildos hoy por hoy. Porque, repito, tienen el respaldo del pueblo; y el pueblo es quien nos ha puesto aquí a todos y quien nos puede quitar mañana. Es una realidad como una casa.

Y tampoco podemos caer en la tentación, sería volver a épocas bastante catastróficas, en querer que los Cabildos pasen, como en algunas ocasiones se está dejando ver, que los Cabildos pasen otra vez, en sus informaciones y en sus peticiones, por el filtro del Delegado del Gobierno en la isla. Los Cabildos son soberanos; son instituciones que se pueden dirigir a los estamentos que quieran. Y el Delegado del Gobierno en la isla es un señor nombrado a dedo. Y el Presidente del Cabildo y los Consejeros son nombrados democráticamente por el pueblo. Y no podemos pretender, como se está pretendiendo, que los Cabildos pasen por el filtro del Delegado del Gobierno en la isla.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Padrón.

¿Por el Grupo Izquierda Canaria? ¿Don Oswaldo Brito?

El señor BRITO GONZALEZ: Señora y señores Diputados.

Sinceramente, subo a este estrado con una gran preocupación. La primera, que lo que en su momento intentamos plantear para evitar esta situación fraccionaria de debate y, por tanto, parcializar el debate de un tema tan importante en la Junta de Portavoces, haya resuelto en su momento a través de un Pleno extraordinario que entendemos que con exclusividad y monográficamente, posibilitaría una expresión clara, concreta, y que evitaría ambigüedades y proyecciones hacia la calle de temas que, yo pienso, que todos los

que estamos aquí tenemos que plantearnos con gran responsabilidad, con gran profundidad, con gran seriedad. Yo, por tanto, pediría al señor Presidente, dentro de las posibilidades que, no voy a extenderme mucho, pero plantear una serie de ideas porque si no me parece que la posición puede quedar confusa, aunque sea muy breve.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Le ruego al señor Brito que no interpele ni dé lugar a debate, porque tiene el turno para fijación de posiciones y la benevolencia del tiempo la tendrá dentro de los límites de la intervención de los demás.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, yo no voy a faltar al estilo que me caracteriza.

Bien. Yo pienso que aquí en el fondo está planteado, no un debate en torno al Estatuto de Autonomía y los Cabildos. Aquí en el fondo está planteado un debate histórico que no se ha resuelto. Porque, señores, vamos a empezar con las cosas claras ¿Por qué surgen los Cabildos? ¿Cuándo surgen los Cabildos? ¿En qué contexto surgen los Cabildos? Y hay que decir que los Cabildos surgen como una alternativa de aislamiento ante la inviabilidad de mantener en un conflicto unionista o divisionista en Canarias en mil novecientos doce, una solución al futuro del Archipiélago. Y posteriormente, y no es un tema de expresión particular, sino en la expresión de un político de la época, un político conservador de la época, que es el señor Maura, se viene a decir que es un espectáculo dantesco el que ofrece Canarias, donde la pelea entre Cabildos y el fraccionamiento y lucha entre islas, la Diputación Provincial, le convierten en una "cuaderna vía" a la deriva. Y ese es un tema que en este momento también podemos plantearnos, podemos, digamos, equivocarnos ese rumbo y plantear nuestra problemática.

Miren ustedes. Nosotros pedimos, junto con el CDS en su momento, este debate. Yo, sin embargo, quiero aclarar una cosa clara y honestamente; por

que habían algunas cuestiones, cuando la planteamos, que discrepábamos en posiciones. Yo pienso que en Canarias la salida a su futuro, a su problemática no pasa por el tema, o sea, la Autonomía o el autogobierno de Canarias, no pasa por los Cabildos. Y puede pasar o parecer que esto es una afirmación gratuita. Nosotros entendemos que la Autonomía o el autogobierno de Canarias pasa por la identidad colectiva de este pueblo, por la superación de las confrontaciones, de los enfrentamientos históricos y actuales, por la unidad de Canarias; pasa por la funcionalidad de todas sus instituciones incluidos, por supuesto, los Cabildos que son una pieza fundamental. Pero los Cabildos no son un principio ni en sí ni para sí, sino para el servicio a la colectividad canaria. Y no estemos cambiando los términos del debate político. Y no estemos confundiendo a la sociedad canaria. Nosotros entendemos a este nivel que hay una grave responsabilidad de fuerzas políticas y sociales que va más allá del mero debate coyuntural. Porque la experiencia la tenemos hoy en Canarias ¿Cuántas fuerzas políticas están quebradas y confrontadas en su propio seno por un debate de características inequívocamente sangrantes para las fuerzas políticas y sociales de Canarias. Señores, es cuestión de que terminemos con las ambigüedades. Es cuestión de que debemos empezar a concretar en la realidad lo que formulamos a nivel de lenguaje político en alternativas concretas. Por eso yo aquí planteo a todas las fuerzas políticas y sociales de Canarias a que concitemos un debate público, urgente, sobre el particular. Si tenemos que estar dos semanas, tres semanas, un mes o dos meses, lo discutamos. Abiertamente, con las cartas sobre la mesa, con los planteamientos concretos y no con las palabras engañosas en las cuales, por supuesto, todos podemos caer y, por supuesto también, no asume, asume su cuota de parte el propio Diputado que les habla.

Nosotros entendemos que tiene que haber un gran debate; pero un debate sereno, sólido y operativo. Y, señores, hay un tema que parece que no aprende-

mos de la historia. Aquí en nuestra realidad siguen confrontándose dos alternativas y dos situaciones muy claras, se presenten como se presenten, aparezcan con el ropaje que aparezcan. Y son las alternativas que defienden de una forma o de otra, las islas continentes aislados; o las alternativas que defienden, bajo una óptica u otra, las islas archipiélago. Y voy a decir algo más. En esas alternativas que están defendiendo, por ejemplo, las islas continente, hay una situación histórica por resolver y que no se resuelve con migajas, ni con concesiones, ni con palabras de solidaridad que luego en la práctica no se demuestra. Y es que en esa lucha entre islas continentes quienes salen perdiendo son las islas más débiles, las poblaciones más débiles de Canarias, sean de las islas mayores o de las islas menores. Y ya está bien. No hablemos de solidaridad. Planteemos las cuestiones con honestidad, con profundidad política y con seriedad. Debate abierto, señores, desde una voluntad limpia, desde una voluntad, no de mera resistencia política que puede quebrar el futuro de la identidad de Canarias. No se trata de una mera organización política administrativa, donde estaremos de acuerdo o en desacuerdo. Se trata de algo más sustancial. Y es, en definitiva, si estamos convencidos, de que aquí tenemos entre todos, a pesar de nuestras diferencias, que construir la unidad de Canarias, manteniendo, y asegurando, y defendiendo, la peculiaridad. Y nos estamos olvidando cuando hablamos de Cabildos y de Comunidad Autónoma de que existen los Ayuntamientos ¿Qué papel se le va a dar a los Ayuntamientos dentro de esa estructura? ¿O es que no tienen funcionalidad? ¿O es que nos olvidamos de las palabras del único político en Canarias que en la etapa contemporánea tuvo las ideas claras, que fue Franchy Roca? Y que dijo que había que coincidir en la autonomía municipal, en la autonomía insular y en la autonomía de Canarias, dentro del conjunto de sus ideas de un estado federal. Pero, evidentemente, lo planteó con claridad. Y arriesgó políticamente, arriesgó el no subirse al carro del oportunismo político y electoral de la época. Y tuvo =

su quiebra política. Y eso es importante también que se plantee; y es importante que lo planteemos.

En definitiva, pienso que esto es un tema donde debe primar, más que el planteamiento de quien priorice unas posiciones u otras; quien gana la batalla a otra, que la gane la sociedad canaria, que la gane el pueblo canario. Y en este sentido lo que hay que plantearse claramente es, ¿hasta dónde van a llegar los respectivos ámbitos competenciales? ¿Qué debe "priorizarse"? ¿Cómo debe articularse la eficacia del servicio colectivo de Cabildos, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma? Y, evidentemente, no hurtar el debate a la sociedad; y no tampoco transmitir un debate digamos confuso, poco operativo, que traumatice más que desarrolle la propia capacidad de conciencia, la propia capacidad de descubrimiento, y traslade a esta sociedad a una experiencia histórica por resolver; la experiencia de la inmadurez que en muchas ocasiones y en muchos tramos históricos estamos acreditando aquellos que por tener mayor capacidad, mayor conocimiento a veces, mayor responsabilidad algunos momentos, quizás, y me asumo en primer lugar, para que nadie se pueda sentir ofendido ni referenciado, quizás no estamos a veces a la altura de los tiempos, a la altura de la demanda popular y a la altura de los acontecimientos.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Brito.

¿Por el Grupo Popular? Señor Miranda.

El señor MIRANDA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías.

Lamento que en este momento del debate, tan interesante para el futuro de Canarias, solamente nos acompañen en el banco azul cuatro Consejeros del Gobierno y su Presidente.

No quiero entrar en la historia de

los Cabildos; para eso hemos tenido un Profesor de Historia que ha hecho uso de la palabra antes. Pero sí entrar de lleno en el tema que es objeto de debate esta tarde.

Si la nueva Ley de Administración Local establece como una de sus novedades la amplia autonomía organizativa que se reconoce al municipio, nos preguntamos: ¿Por qué desde Canarias, y los propios canarios, desde su Gobierno Autónomo, no se clarifican correctamente, cuál va a ser el futuro de los Cabildos? Y tenemos en posesión nuestra también un documento parecido al que ha presentado aquí el CDS, que es una casualidad que esté en El Hierro y que esté en Tenerife. Pero señores, también con un estilo exactamente igual para las Mancomunidades, señor Vicepresidente del Gobierno ¿Será que son documentos de estudio? ¿Será que son directrices del Partido? No creo que el portero de la Consejería esté tan preparado como para realizar esos estudios.

Indudablemente, en el "Diario de Sesiones" de este Parlamento, y para la Historia de Canarias quedará reflejado hoy el planteamiento que cada Grupo Político va a tener sobre nuestros Cabildos, a los que todos deseamos unos mejores tiempos en evitación de procesos irreversibles ¿Y por qué irreversibles, Señorías? No nos engañemos. Los Decretos se cambian por Decretos. Pero las Leyes, generalmente, son irreversibles.

Señor Vicepresidente, si la nueva Ley establece como una de sus novedades, como decía, el que se dé potestad a los municipios, ¿es que de momento no se nos va a explicar exactamente lo que se va transferir? ¿Es que se espera que el Gobierno transfiera para ver luego lo que políticamente se puede o no transferir a los Cabildos?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Señor Miranda, estamos en una Interpelación y el turno de fijación de posiciones. Si usted interpela al Gobierno, el Gobierno me va a pedir la palabra y me rompe el procedi-

miento normal de las Interpelaciones. =
Luego, yo le pido que fije la posición
con respecto a la posición planteada =
por el Gobierno y que no haga nuevas =
Interpelaciones.

El señor MIRANDA HERNANDEZ: Señor =
Presidente, tengo que contestar a las=
observaciones que ha hecho el señor Vi=
cepresidente del Gobierno en este tur=
no que ha tenido, donde nos habla de =
los proyectos para el otoño ¿Estaré ==
autorizado para contestar o no, señor=
Presidente?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro ==
Valdivielso): Sí, para fijar su posi=
ción en relación con lo anunciado por=
el Gobierno, sí; pero no para formular
le nuevas Interpelaciones.

El señor MIRANDA HERNANDEZ: Confor=
me.

El señor Vicepresidente del Gobier=
no nos ha dicho que para el otoño ha=
brá muchos estudios hechos ¿Es que no=
le son suficientes al Gobierno los estu=
dios de personas conocidas en el Dere=
cho Administrativo, como Don Ramón Mar=
tín Mateo, Don Sebastián Martín Retor=
tillo, Don Alfonso Santamaría, que se=
ha mencionado aquí, Don Alejandro Nie=
to? Conocemos perfectamente, señor Vi=
cepresidente, que dentro de su propio=
partido hay unas líneas concretas de =
actuación y directrices respecto al te=
ma de los Cabildos. Conocemos, por nues=
tra amistad personal, cómo piensa Don =
Luis Fajardo; cómo piensa Doña Maria =
Izquierdo; cómo piensa Don Alfonso Gue=
rra, en una directriz concreta; y tam=
bién sabemos cómo piensa el Director =
del Instituto de Administración Local,
el canario Don Manuel Parejo; y cómo =
piensa Don Francisco Sosa; y cómo pien=
sa también el señor De la Quadra Salce=
do; lo conocemos perfectamente porque=
nos hemos preocupado, a pesar de que =
no tengamos la misma ideología políti=
ca, de cual va a ser el futuro de los=
Cabildos, en el que, como antes decía =
muy bien el señor Olarte Cullen, hay =
que tener en cuenta siempre el histo=
rial de la cuestión. La letra, señor =
Vicepresidente, va por un lado; la mú=
sica, va por otro. Y digo esto porque=

no pretendemos, con esta tesis, debili=
tar la autonomía autonómica, ni ser ==
enemigos de la autonomía, ni promover=
el que ésta pierda el control ni la ==
planificación regional a la hora de ha=
cer una política solidaria. Las carre=
teras en Canarias son todas insulares.
Ninguna u otra provincia. Todas termi=
nan en la propia isla. No estamos en =
contra de que cada año se realice un =
Plan Regional de Carreteras con su fi=
nanciación; por supuesto que no. Pero=
indudablemente el control y la ejecu=
ción debe ser como ha sido, por los Ca=
bildos. No estamos en contra de una pö=
lítica regional de agricultura ni de =
turismo, cuya normativa y legislación=
deben salir de este Parlamento.

Señorías, no son columnas de humo==
contra la autonomía, señores del Go==
bierno. No somos enemigos de la autono=
mía; nada de esto. Lo que defendemos =
es que no ocurra que en defensa de los
llamados intereses autonómicos se quie=
ra desnudar a un santo para vestir ===
otro. Ni que se creen Comisiones Insu=
lares de Urbanismo. Me extraña que di=
ga el señor Vicepresidente que hay mu=
chos Presidentes de Cabildos que piden
nuevas delegaciones. Será que habrán =
parado ustedes ya de crear nuevas dele=
gaciones. Porque se crean delegaciones
o comisiones de transportes en cada is=
la para decir cuantas tarjetas de ===
transporte hay que dar cada año en ca=
da isla, señorita Palliser. O se crean
direcciones generales, una en cada pro=
vincia ¿Es que vamos a crear, señores,
la administración del "Jet Foil? Indu=
dablemente, serias dudas ofrece el ===
planteamiento hecho por el Gobierno; y
como en jurisprudencia decía algún le=
trado que por aquí vino antes y me pre=
cedió en el uso de la palabra, hay que
tener en cuenta los actos anteriores, =
actos simultáneos y los actos posterio=
res. Yo ahora me remito a la historia=
de los años sesenta y nueve, donde el=
señor Saavedra, que ocupa hoy la Presi=
dencia del Gobierno, desde el IUDE, ==
obstaculizaba lo que en aquel enton==
ces era la Ley de Régimen Económico y
Fiscal. Poco después, en el año seten=
ta y uno, se aprueba la Ley de Régimen
Económico y Fiscal desapareciendo los=
departamentos que suponían los siete =

Cabildos. En el año setenta y siete o setenta y ocho, me recordarán Sus Señorías, el señor Saavedra, Vicepresidente de la primera Junta de Canarias, == donde el señor Soriano es Presidente. = Esos son los actos anteriores. Señor = Vicepresidente, usted colaboró con la = Organización Sindical, lúcidamente, como economista, con Don Francisco Crespo, en dos Consejos Económicos Interprovinciales, quizás en uno, perdón, = a lo mejor era muy joven cuando eso, = me puedo equivocar; y las ponencias = del Consejo, -perdón, uno, correcto; me alegro que me rectifique-, y las ponencias de esos Consejos Económicos fueron precursoras, lo sabe muy bien, de aquel régimen económico y fiscal. Han pasado trece años. Hay un Estatuto de Autonomía; el señor Presidente lo hará cumplir. Tenemos un Estatuto Balear, = donde los Consejos Insulares reflejaron perfectamente esta organización de Cabildos que nosotros tenemos, le emularon. No sólo le emularon sino que == hasta en su Estatuto contiene, con determinación expresa, una lista de la = competencia de dichos Consejos. En el Estatuto canario no le corresponde a = los Cabildos sino aquello que se quiere transferir o delegar, objeto de == nuestro debate esta tarde.

Y, señorías, está en manos de este Parlamento el complementar adecuadamente aquella expresión vaga e incorrecta de nuestro Estatuto. Siento, de verdad, en un tema en que debemos de estar todos unidos, Gobierno, Partido Socialista y demás Partidos de la oposición, el que le haya tocado al Partido Socialista lidiar este toro. Sé que es difícil. Pero en esto como en otras muchas cosas creo que debemos de estar = unidos y dispuestos a esa leal oposición. No digo nada, señor Presidente = del Gobierno, si lo somete usted a referéndum regional. Quizás fuera una solución; se lo sugiero. Pero en un tema común como canario, por encima de las ideologías, el que no debe vencer es = el que posee un gabinete de relaciones públicas más o menos eficaz, ni el que pronuncie con más integridad las mayores mentiras, ni el que acierte con el "slogan" más certero, ni el más apoyado = por esos poderes fácticos que mueven =

los hilos. No estaremos corriendo también aquí ahora el riesgo que parece == entreverse en algunas autonomías regionales que pudieran emplearse esas facultades transferidas para tentar contra la unidad. Abogamos porque lo hagamos lo mejor posible.

¿Es que vamos a desaprovechar la == oportunidad de arropar nuestros Cabildos aunque fracasaran las autonomías? = Porque ya nos están hablando de un = Estado federal que nadie sabe lo que = es ¿Están en duda las autonomías? Ojalá que no. No podemos desoir esa voz = unánime que aquí se ha hecho patente = esta tarde en defensa de los Cabildos. Pero hay que clarificarse, señor Presidente ¿Esperar a octubre? ¿Esperar a = que se sigan haciendo delegaciones? ¿Esperar a esa inquietud que existe en == los propios Cabildos de cuáles son == esas transferencias? Nos gustaría que nos explicara con claridad en su turno, que le corresponde.

Todos los esfuerzos que en este sentido se hagan por los Cabildos creo == que serán vistos como buenos esfuerzos, con buenos ojos. Todos los obstáculos, indudablemente, serán reprobables.

Por todo ello, nuestro Grupo Popular, en esta fijación de posiciones, está de acuerdo perfectamente en la interpelación formulada. No ha encontrado, por parte del Gobierno, ninguna explicación clara, contundente y diáfana, lamentando que el señor Presidente del Gobierno, que está aquí presente, = y no esté de viaje hoy, nos explique, = con más detalle, cuál es el futuro de los Cabildos, y con precisión.

Muchas gracias, señores.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor Miranda.

¿Por el Grupo Socialista? Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Bien. En primer lugar, el tiempo de exposición de cinco minutos en relación con un pro==

blema tan complejo como el que está planteado, pues, va a impedir prácticamente que entremos a fondo en los contenidos técnicos políticos del asunto, y que centremos la exposición donde pensamos que se debe centrar en el debate de hoy, que, a fin de cuentas, no es sino un debate preparatorio del posterior y complejo que tendrá lugar en el otoño, como ha anunciado el Gobierno en relación con una iniciativa legislativa que nos permitirá un tiempo mayor de exposición respecto del problema.

El planteamiento del problema que se ha hecho en la Cámara, y, en buena medida, que está planteado en Canarias, desde mi punto de vista, observa un defecto fundamental. Y ese defecto fundamental es que se sitúa en un contexto de debate absolutamente verbalista, absolutamente nominalista y absolutamente oportunista. Y ese verbalismo, nominalismo y oportunismo, fundamentalmente verbalismo y nominalismo, pueden dificultar el futuro y el tránsito adecuado de un debate de singular importancia, ¡qué duda cabe!, para Canarias. Pero un debate de singular importancia, que si no se plantea en ese tono de verbalismo y en ese tono de nominalismo, está ya, en buena medida, enmarcado. Y en torno a esos marcos ya definidos tendremos que reconducirlos. Marcos que son, de un lado, el bloque constitucional y sus derivaciones. De otro lado, el propio Estatuto de Autonomía, artículo veintidós y correlativos. De otro lado, la Ley del Proceso Autonómico. De otro lado, el Proyecto de Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo treinta y seis y en su capítulo segundo, fundamentalmente, en su artículo cincuenta y cinco, que sitúan ya buena parte de las bases políticas del problema y que, fundamentalmente nos colocan hacia el futuro en relación con la definición de algunas bases políticas que faltan definir, y en relación, fundamentalmente, con una definición técnico política de esas propias bases que ya están situadas en el marco legal que acabo de señalar y que, evidentemente, no tengo tiempo de explicitar y de poner en relación. En tal forma que el debate que hoy debié-

ramos tener aquí y que, desgraciadamente, no se ha producido.

El debate que hoy debiéramos tener aquí, más que un debate, en relación con las formulaciones y los contenidos de lo que sea el modelo de construcción administrativa de la Comunidad Autónoma, debiera ser un debate preparatorio del que se produzca en otoño, que entre ya en ese modelo de construcción administrativa de la Comunidad Autónoma, y como debate preparatorio que se sitúe en el campo de clarificación de los modelos autonómicos.

Decía el señor Olarte, en un determinado momento, que no hay voluntad por parte del Gobierno en este campo. Y no es que no haya voluntad; es que ha sido imposible, hubiera sido inadecuado, haber traído este tema a la Cámara -que no se resuelve por el Gobierno como ha planteado alguien aquí- antes de que culminara, fundamentalmente, la Ley de Bases de Régimen Local, que define, culmina la definición del campo de las relaciones interadministrativas en su capítulo segundo. Hasta que tal cuestión no quedara desbrozada en una Ley Básica del Estado, era inadecuado traer aquí ese tema. Y a partir de este momento, y fundamentalmente en el otoño cuando tal cuestión esté resuelta, empieza a ser adecuado.

Pero, decíamos, estamos, debiera ser este debate un debate preparatorio del debate del otoño que deba servir para clarificar los modelos autonómicos. Y no sólo el modelo autonómico del Gobierno, sino, y del Grupo Socialista, sino los modelos autonómicos de todos los Grupos aquí presentes; los modelos autonómicos de todos los Grupos, por que, querámoslo o no, en Canarias continúan circulando dos modelos autonómicos. Continúan planteados dos modelos autonómicos. El modelo autonómico de los autonomistas, de los que piensan en Estatuto, de los que piensan en Comunidad Autónoma y de los que piensan, en definitiva, en la realización jurídico política, Estatuto, de la unidad política de Canarias y del concepto de unidad política de Canarias. Y frente a ello el concepto de los que preten-

den una Mancomunidad de siete Cabildos, o en las últimas derivaciones parece, = hasta dos Mancomunidades. El concepto = primero, que es claramente el campo en el que nos situamos los socialistas, = se describe singularmente estableciendo la relación entre el artículo veintidós del Estatuto de Autonomía, que = señala que Canarias articula su organización territorial en siete islas, y éstas, a su vez, en municipios, cuyas = instituciones de autogobierno local = son, respectivamente, los Cabildos insulares y los Ayuntamientos. Y el artículo ciento treinta y siete de la Constitución que indica que el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. En definitiva, hay dos conceptos unitarios: ciento treinta y siete de la Constitución, veintidós del Estatuto de Autonomía. Ahí hay un modelo; de ese modelo resulta la afirmación de que las Comunidades Autónomas son instituciones del Estado, y los Cabildos son instituciones de la Comunidad Autónoma. Afirmación que hacemos con claridad los socialistas.

El otro modelo, el modelo de los que pretenden la Mancomunidad de siete Cabildos, modelo que ya resultó derrotado en el debate estatutario, pretende renovarse en el estado político actual, en el momento político actual de Canarias, a través justo del debate del proceso, o del modelo de construcción administrativa de la Comunidad Autónoma. En tal forma, que pretenden utilizar este debate para producir materialmente aquel modelo que perdieron en el debate estatutario. Y nosotros, evidentemente, no estamos en esa cuerda y pretendemos que aquí se defina, como elemento previo a ese debate posterior, qué modelo estamos defendiendo. Y si queremos materialmente aquel viejo modelo o si estamos con el modelo unitario, con el modelo Canarias Comunidad Autónoma que define nuestro Estatuto.

En tal forma, que si existe unidad de modelo autonómico, que habrá que clarificarlo, el problema de la construcción administrativa de la Comuni-

dad Autónoma en relación con el marco legal antes definido, es un problema = que se remite a dos cuestiones fundamentalmente:

En primer lugar, a definir las técnicas de descentralización y desconcentración pertinente; y

En segundo lugar, los grados de descentralización y desconcentración pertinente.

Y este es un debate fundamentalmente técnico político, y exento de todo verbalismo, y exento de todo nominalismo. Y así queremos plantear los socialistas este debate; como un debate exento de verbalismos, exento de nominalismos, donde tendremos que hablar de técnicas y de grados.

Y finalmente indicar que desde esta óptica, desde la óptica de este tipo de debate exento de nominalismo y dentro de una adecuada formulación política, y con máximo respeto al modelo autonómico, por el que antes la indicaba que optamos nosotros y que situó en la Cámara que es necesario definirlo por parte de todos, los socialistas hacemos dos afirmaciones claras que tendremos oportunidad de proyectar mucho más ampliamente en el otoño. La primera, que una comunidad insular sólo puede encontrar sentido de unidad adaptándose al medio; y en Canarias adaptarse al medio significa adaptarse a la realidad insular. La segunda, que vamos a jugar la carta de la descentralización como la mejor carta que tenemos en la mano; con máximo respeto del modelo autonómico, como antes decía.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Le ruego que termine, señor Brito.

El señor BRITO SOTO:... (*Ininteligible*) sepa bien claro también, sepa bien claro también, la sociedad canaria. Los socialistas no vamos a sustituir el "viva Cartagena" por el "vivan los Cabildos".

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Brito.

Pregunta del Diputado Don Juan Padrón Morales, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre Carretera del Puerto de la Estaca a Valverde.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Pasamos al siguiente punto del Orden del Día que son las preguntas.

Del Diputado Don Juan Padrón Morales, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre Carretera del Puerto de la Estaca a Valverde.

Desde su escaño puede formular la pregunta.

El señor PADRON MORALES (*desde su escaño*):... (*Ininteligible*) del Puerto de la Estaca a Valverde, sabe el Gobierno Canario si hay a corto plazo algún proyecto para solucionar este tema?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez):... (*Ininteligible*) tributarias suficientes para realizar la obra. He presentado, hará aproximadamente un mes, una programación para ver si entraba en los Presupuestos próximos. Está programado por el Gobierno dentro de las posibilidades presupuestarias que tenga en estos momentos la Administración Central.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): ¿Señor Padrón?

El señor PADRON MORALES:... (*Ininteligible*): Se sabe que la isla de El Hierro, por circunstancias, porque en su época lo hicieron así, es la única isla canaria que la capital no está junto al mar. Y que, por desgracia, tenemos el peor puerto también de todas las Islas Canarias; con un enclave difícil y un acceso también más difícil todavía. Esto, por supuesto, no es imputable a ninguno de los que aquí estamos en este momento; pero es trascen-

dental y debe tenerse en cuenta que cuando se acometió el ensanche de la carretera Valverde Puerto Estaca, se dejó un trozo por la peligrosidad que existía con las viviendas de Puerto Estaca. Este trozo frecuentado por todos los vehículos que van en "ferry" y todos los transportes de pasajeros, y con una antigüedad enorme, se ha ido deteriorando de tal forma que existe ya un trozo de la carretera marcado para que no se arrimen los vehículos, porque sus muros de contención no resisten el peso de los grandes vehículos. Esto supone un indudable peligro; en cualquier momento estos muros se pueden ir a abajo y pasar una desgracia personal. Pero no sólo eso. Piénsese que desde que esta carretera, por algún trozo, se venga abajo, la isla se queda completamente aislada, ya que dada la circunstancia donde está el puerto, no existe manera posible de llevar las mercancías al resto de los pueblos; a no ser que sea en burros y en mulos, como antiguamente. O sea, ni hacer un acceso provisional siquiera. Entonces, yo pienso que si ya existe un trozo de la carretera donde no se deja circular, sino por media carretera porque la otra media está en ruinas, en el momento que se produzca el desprendimiento de ese muro, la isla de El Hierro, el resto de la isla, se va a quedar completamente aislada. Y yo pienso que esto es un tema urgentísimo y que, vamos, aparte de la desgracia personal que pueda pasar, es la economía de toda una isla que se encuentra completamente aislada.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Padrón.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez) (*desde su escaño*): Ya está programado el introducir, a resultados de que tuviéramos dinero en el ochenta y cinco para hacerla. Está programado, le puedo dar el dato después, posteriormente.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias.

Pregunta del Diputado Don José Miguel Suárez Gil, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejero de Industria, Agua y Energía, sobre aportación para instalación de la planta == potabilizadora Lanzarote II.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Pregunta del Diputado == Don José Miguel Suárez Gil, al Consejero de Industria, Agua y Energía, sobre aportación para instalación de la planta potabilizadora Lanzarote II.

Señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL: (*desde su escaño*): Señor Presidente.

¿Se ha comunicado por parte del Ministerio de Industria y Energía a la == Consejería correspondiente del Gobierno Autónomo Canario, la aportación de == novecientos setenta y cinco millones == de pesetas con destino a la instala-== ción de la planta potabilizadora Lanzarote II?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, == AGUA Y ENERGIA (Alvares García) (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señoras.

La situación de la desaladora número dos de Lanzarote es la siguiente: == en el "Boletín Oficial del Estado" del == veintiocho del mes pasado, se ha publicado el concurso de proyecto y obra de esta desaladora. Consecuentemente esta es de la tipología de proyecto que por no tener un presupuesto previo no puede tener una consignación presupuestaria previa, y se abre, por tanto, un plazo de presentación de proyecto, y == una vez que se hayan recibido los proyectos, y que se seleccionen, se hará la consignación presupuestaria correspondiente; por tanto, no puede haber en este instante transferencia ni de ochocientos, ni de mil, ni de mil ochocien-

tos, porque, realmente, nosotros pensamos que la tipología de esta planta de saladora no será sobre esa cantidad == que Su Señoría dice, sino que pasará de los mil doscientos millones de pesetas.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*):... (*Ininteligible*)... tengo que == contestarle que la Dirección General == de Obras Hidráulicas, en un escrito == que tiene el número quinientos cincuenta y cinco, con fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se aceptó el presupuesto e instalación de esta planta, por mil trescientos millones de pesetas, de los que Lanzarote == aportaba trescientos veinticinco, que == los obtenía de la siguiente manera: == el Consorcio del Agua daba ciento cincuenta, y lo hacía a través de un crédito con un banco estatal, y los Ayuntamientos y los Cabildos daban ciento setenta y cinco, que eran obtenidos == de los fondos transitorios de mil novecientos ochenta y tres, de mil novecientos ochenta y cuatro y de mil novecientos ochenta y cinco, y del Plan de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y cuatro aportaban veinticinco millones de pesetas. Por eso mi pregunta específica era relativa a novecientos setenta y cinco millones de pesetas, que ya en su día fueron adjudicados, y era si se sabía por parte de == esa Consejería dónde estaban, porque == si se dió el visto bueno es porque ese dinero está en algún sitio. Si se conoce por parte de esa Consejería qué hay de estos millones.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Sí, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, == AGUA Y ENERGIA (Alvarez García) (*desde su escaño*): Le contesto a su Señoría. A lo que se refiere Su Señoría es realmente a los trámites previos necesarios para poder hacer el concurso de proyecto y obra a que me refería antes. Efectivamente, el Cabildo aportó en == su momento el aval necesario para cumplir los trámites previos a este concurso, y una vez que se han cumpli-

mentado los trámites previos con el depósito del Cabildo mediante un aval de la Caja de Ahorros o de un banco, exactamente en este momento no lo sé, pues una vez cumplimentados esos trámites previos, se hace el concurso de proyectos, y el concurso de proyectos una vez que se elige, como he dicho antes, entonces se complementa por parte del Ministerio la cantidad suficiente para, bueno, para que se pueda, como es lógico, subastar la obra. En ese instante se aportará la cantidad necesaria en el presupuesto correspondiente que será en el del año mil novecientos ochenta y cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta del Diputado Don José Miguel Suárez Gil, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre planta potabilizadora de Unión Explosivos Río Tinto, en Lanzarote.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Tercera pregunta. Del Diputado Don José Miguel Suárez Gil, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre planta potabilizadora de "Unión Explosivos Río Tinto", en Lanzarote.

Tarda un poco en darles el "micro" cuando yo les doy la palabra, porque se lo tienen que dar desde la parte alta, o sea, que esperen un poquito antes de tomar la palabra.

Señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): La luz roja se va y se viene será que el color rojo va y viene, pero está intermitente en mi aparato. Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Consejero ¿Se ha efectuado por parte de la Consejería de Industria, Agua y Energía, o por la de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno Autónomo de Canarias contactos con Unión Explosivos Río Tinto para la adquisición de la planta potabilizadora

que dicha empresa posee en la isla de Lanzarote, o, en su defecto, para la explotación de la misma?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, AGUA Y ENERGIA (Alvarez García) (*desde su escaño*): Sí.

Por parte de esta Consejería no se ha efectuado ningún contacto directo con "Río Tinto". En su momento "Río Tinto" hizo unas ofertas al Consorcio de Lanzarote sobre la posibilidad de adquisición de la planta que nos ocupa, posteriormente, la propia empresa "Río Tinto" desautorizó la oferta que se había hecho en aquel instante, y nosotros, conjuntamente con el Cabildo, sí que hemos estudiado la posibilidad si en su momento se presentase una nueva oferta; pero lo que sí queremos decir es que esa planta es aproximadamente del año mil novecientos setenta y siete, es una planta MCF, y por tanto, es una planta de alto consumo energético y, bueno, si la oferta que "Río Tinto" haga en su instante se acomoda a los costos de una planta de esa tipología, y de esa edad, pues, bueno, a lo mejor puede ser interesante como un paso intermedio entre la situación actual y la situación de la instalación de la nueva planta. Sin embargo, en el programa que tienen el Gobierno y el Cabildo está la posibilidad de, cuando entre en funcionamiento la segunda planta de cinco mil metros cúbicos/día, es reparar profundamente la planta dual que existe en este instante, que es también de cinco mil metros cúbicos; esto unido a la reparación que se ha hecho de los depósitos de Maneje, asegura en este instante el suministro; prueba de ello es que ha estado para reparación se ha parado recientemente la planta dual y la reserva y el "stock" de agua que había en los depósitos ha hecho que no hayan habidos cortes de suministro durante la reparación de la misma, de modo que entonces está en nuestro programa la reparación de la planta dual, y la posibilidad, por qué no, si

le conviene al Cabildo y al Consorcio en apoyar una gestión en el sentido de la adquisición de la planta de "Rio Tinto", siempre que el Cabildo y el Consorcio estuviesen de acuerdo, su precio y sus condiciones fuesen realmente aceptables.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL: Bien. No sé si la eficacia y la efectividad de la Administración puede llevar el ritmo en que se planteó en aquellos momentos. "Rio Tinto" tiene tres plantas: dos pequeñas, de unas quinientas toneladas diarias, y, la que se refiere a la pregunta, es una planta de mil quinientas toneladas/día. El planteamiento que me hace el señor Consejero, por lo que yo he comprendido, es que está previsto que, una vez se implante la segunda planta, llevar todo un proceso de reconducción para tener el tema perfectamente controlado. Pero es que esta planta de mil quinientas toneladas métricas, y los datos que le doy son de fuentes fidedignas, se ofertó por "Rio Tinto" en sesenta millones de pesetas, sesenta millones de pesetas. Técnicos cualificados me han dicho que esto era una cantidad irrisoria; que hubo hasta la posibilidad que grupos privados la compraran, pero entre el temor de, en fin, que no se sabía como puedan quedar las situaciones, porque al señor Consejero no se le oculta la intranquilidad de haber salido a la opinión pública ese Proyecto de Ley de Aguas, tiene a muchas personas, la intranquilidad, todo el mundo no sabe de lo que va, lo que sí le puedo decir es que en aquel momento esta planta de mil quinientas toneladas se ofertó en sesenta millones de pesetas, y tal vez si se hubiera negociado sobre la marcha se hubiera reducido esta cantidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, AGUA Y ENERGIA (Alvarez García) (*desde su escaño*): Bien. La planta a que Su

Señoría se refiere no es de mil quinientas toneladas, como Su Señoría dice, es una planta de dos mil quinientos metros cúbicos y es una planta de dos mil quinientos kilowatios a red. Esta planta de dos mil quinientos metros cúbicos es una planta como digo ya MCF, de alto consumo, y, efectivamente, en su momento, existe por escrito una oferta al Cabildo y al Consorcio de esa planta en sesenta millones de pesetas, pero posteriormente, como ya dije, ya que Su Señoría insiste, le digo, incluso, con nombres y apellidos, la propia empresa desautorizó la oferta de Don Jesús Lastra, y cuando su nuevo Director se ha incorporado, bueno, pues, ha dicho que si esa planta entrase, en fin, la posibilidad de una oferta, pues, sería en un precio que no sería el de sesenta millones de pesetas, sino un precio que había que discutir, y en fin, y un precio que había que tasar, etcétera, etcétera. Yo por tanto, repito a Su Señoría lo que le he dicho antes. Si "Rio Tinto" hace una oferta que al Cabildo y al Consorcio, que son realmente los que tienen que tomar la primera decisión y proponérselo después al Gobierno, entra dentro de los cálculos y las posibilidades en cuanto a su precio, y además al estado en que la planta está - en este instante no está funcionando, en este instante pensamos que también habría que invertir una cantidad importante en su reparación; repito nuevamente, si la oferta y la situación es positiva se estudiaría dicha oferta, pero es necesario que la oferta se produzca y que se produzca a quién se debe de hacer la oferta que es al Cabildo y al Consorcio.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta del Diputado Don Vicente = Alvarez Pedreira, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre construcción de carretera entre Las Mimbreras y Llano Negro, en La Palma.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Cuarta pregunta. Del Diputado Don Vicente Alvarez Pedreira =

sobre construcción de carreteras entre Las Mimbreras y Llano Negro, en La Palma.

Señor Alvarez Pedreira.

El señor ALVAREZ PEDREIRA: Señor == Presidente.

En relación con el Proyecto para la construcción de una nueva carretera entre Las Mimbreras y Llano Negro, en la Isla de La Palma, clave dos-TF tres-cientas cincuenta y ocho, preguntamos: ¿Cuál es la situación actual del proyecto de construcción de la carretera de unión, en la zona norte de la Isla de La Palma, entre los municipios de Barlovento -Las Mimbreras- y de Garaffa -Llano Negro-?

Se solicita especial referencia a la situación del expediente, que el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro estaba redactado y aprobado técnicamente y en fase de información pública, fecha prevista para realizar la subasta de adjudicación de las obras -de no haberse realizado ya- plazos, etapas y dotaciones presupuestarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez) (*desde su escaño*): Señor Alvarez Pedreira, yo siento decirle que esta pregunta ha sido contestada exhaustivamente en la Comisión, hace aproximadamente un mes, en la Comisión de Obras Públicas, y que sus compañeros de Grupo debían haberle notificado a usted la contestación puntual; por respeto, le doy la información, pero puede usted encontrar una información total, e incluso escrita, que se dió al Diputado del CDS, señor Fernández, que hizo exactamente, la misma pregunta, y la tengo aquí, si usted quiere se remite a esa, y cualquier aclaración se la podría yo dar en su momento. La tiene usted contestada perfectamente.

El señor ALVAREZ PEDREIRA (*desde su*

escaño): Yo la hago en función de una contestación que da la Administración Central en el Congreso al Diputado señor Mardones, donde habla de que se ha hecho la transferencia, y que la competencia corresponde al Gobierno Autónomo.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez) (*desde su escaño*): Sí, se ha hecho la transferencia, como todos sabemos, pero de todas maneras todas esas actuaciones que se hayan hecho, incluso las peticiones nuestras, figuran en esa contestación. A mi me gustaría, por respeto a la propia Comisión, que se dirigiera a su compañero de Grupo y le dieran la contestación que hemos dado en ese momento, y si usted tiene alguna duda, yo se la podría facilitar sin ningún problema.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Consejero, le ha sido formulada una pregunta que ha sido admitida por la Mesa a trámite, yo le ruego que conteste a la pregunta dentro de los tiempos que están establecidos.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez) (*desde su escaño*): Dentro del norte de la Palma entre los puntos Barlovento y Garaffa. Es un proyecto que tiene, inicialmente estuvo de acuerdo la Mancomunidad, sabe usted perfectamente- en este momento, para simplificar la pregunta que usted me hace, está aprobado, está sacado a información pública, tiene, el veinticuatro de febrero, aprobación definitiva de la Dirección General de Carreteras, y la orden de contratación; nosotros hemos pedido que se efectúe la orden de contratación, no tengo en este momento aquí la fecha de esa orden, pero le puedo decir que hará aproximadamente dos meses que la pedimos y el total de la obra sería, la de Gallegos-Franceses, de trescientos ochenta millones de pesetas y con un remanente que existe de ese acuerdo de Mancomunidad. El resto está en el proyecto definitivo y en función de que =

tengamos consignación presupuestaria,= que estamos discutiendo en este momento transferencias, el que el capítulo= de carreteras en inversiones nuevas po damos programarlos, en este momento es tá en discusión ese tipo de cifras, en este momento no le puedo decir el resto de la obra cuando podía consignar== se.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Alvarez Pedreira.

El señor ALVAREZ PEDREIRA (*desde su escaño*): Muchas gracias.

Y, bueno, es precisamente esta duda que plantea, el que la transferencia se haya hecho, o esté en vías de hacerse y lo que usted plantea relativo a que= todavía no se sabe si esos créditos de

carreteras nuevas van a ir con las == transferencias, posiblemente lo que nos hizo en el momento oportuno hacer la = pregunta, y hemos insistido en ella en función de que, como muy bien dijo el= Presidente, fué admitida y puesta en = el orden del día, por lo cual yo he in sistido en la pregunta y no la he reti rado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¿Señor Consejero?

Nada más. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las veinte = horas y cinco minutos.